



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

“El tabú en la legalización de la marihuana en
México”

REPORTAJE RADIOFÓNICO

Elaborado en el
*Curso-taller para la Titulación en
Producción Radiofónica*

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO(A) EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

PRESENTA:

Maricela Corona Mendez

ASESOR(A): Lic. Carlos Domínguez Pineda



Nezahualcóyotl, Edo de México

Noviembre de 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice:

INTRODUCCIÓN GENERAL	4
1. LA MARIHUANA EN LA ANTIGÜEDAD.....	8
1.1 INDÍGENAS PSICODÉLICOS: LA LLEGADA DE LA MARIHUANA A AMÉRICA DURANTE LA CONQUISTA ESPAÑOLA .	13
1.2 CONSUMO DE LA <i>CANABBIS</i> : DE UN USO INDUSTRIAL A UN CONSUMO MEDICINAL Y RECREATIVO	16
2. MARIHUANA, UNA PLANTA ILEGAL.....	26
2.1 ANTECEDENTES DE LA RESTRICCIÓN DE LA MARIHUANA	28
2.2 PROPIEDADES MEDICINALES DE LA MARIHUANA.....	43
3. LA APUESTA POR LA LEGALIZACIÓN EN COLORADO Y WASHINGTON, EUA, Y URUGUAY	56
3.1 URUGUAY: LA REPÚBLICA CANNABICA.....	59
3.2 LA LEGALIZACIÓN EN COLORADO Y WASHINGTON, EUA	68
3.3 LA CONTROVERSIA DE LA LEGALIZACIÓN EN MÉXICO.....	74
4. DISEÑO DE PRODUCCIÓN.....	85
4.1 NOMBRE DEL REPORTAJE:	85
4.2 LEMA:.....	85
4.3 LOGO:.....	85
4.4 OBJETIVOS:	86
4.5 ANTECEDENTES:	86
4.6 TEMPORALIDAD:	88
4.7 MODALIDAD DE PRODUCCIÓN:.....	88
4.8 GÉNERO:	89
4.9 FORMATO:.....	89
4.10 AUDIENCIA:.....	89
4.11 ESTRUCTURA:	90
4.12 RELOJ DE PRODUCCIÓN:	91
4.13 CRONOGRAMA:	93
4.14 FACTOR HUMANO:.....	94
4.15 RECURSOS MATERIALES:.....	95
4.16 PRESUPUESTO:	96
4.17 PATROCINIO POSIBLE:.....	96
4.18 EMISORA:	96
4.19 COBERTURA:	97
4.20 PROMOCIONES:	97
4.21 FILOSOFÍA:.....	97
4.22 MISIÓN:	97
4.23 VISIÓN:	97
4.24 VALORES:	98
4.25 FODA:	98
5. GUIÓN	100
5.1 GUIÓN EMISIÓN 1	100
5.2 GUIÓN EMISIÓN 2	110
5.3 GUIÓN EMISIÓN 3	119

5.4 GUIONES DE CÁPSULAS	130
5.5 GUIONES DE VESTIDURA DE PROGRAMA	132
CONSIDERACIONES FINALES	136
FUENTES DE CONSULTA	140

Introducción general

El tema de la legalización de la marihuana ha sido polémico no solo en México, sino en el mundo entero. Resulta curioso como es que una planta logra dividir la opinión entre diversos países que proponen y llevaron a cabo su legalización, y los que la rechazan categóricamente.

Después de las opiniones, acciones y propuestas surgidas, tanto a favor como en contra, nuestro país ha logrado comenzar la venta legal de marihuana, pero solo se trata de su uso con fines estrictamente médicos y científicos; no obstante, esto ya significa un paso importante para la legalización como la que otros países emprendieron desde hace décadas.

A pesar del rezago, de acuerdo con información del portal Expansión, publicada el 4 de agosto de 2017, el mercado de la marihuana medicinal en México podría valer entre 2 mil y 5 mil millones de dólares en 10 años, lo cual puede derivar en mayor investigación científica que, más temprano que tarde, sustentará la información que se ha encontrado en tratados médicos –como los que se mencionan en el segundo capítulo de este reportaje radiofónico-, mismos que por siglos consideraron a la marihuana como su aliada en diferentes tratamientos terapéuticos.

Después de que en diciembre de 2016 la propuesta para reformar la Ley General de Salud y el Código Penal Federal fuera aprobada por el Senado y después sometida a votación en el Congreso en abril de 2017, se permitió el uso de la marihuana medicinal a partir de junio del mismo año. Fue así como se consolidó un paso importante dentro de la legalización de la controvertida planta en nuestro país y lo cierto es que la puerta para una despenalización como la ocurrida en Uruguay ha quedado abierta.

Curiosamente esto sucedió casi a la par de que Uruguay comenzara la venta legal de marihuana para su uso recreativo en julio de 2017. Y cabe mencionar que incluso, en su primer día de venta los usuarios uruguayos agotaron el producto de las farmacias

autorizadas en tiempo récord, según información del portal Telesur, publicada el 20 de julio de 2017.

El interés de profundizar en este tema surge a partir de la intención de conocer el momento en que esta planta llegó a utilizarse de forma recreativa y qué otros usos ha tenido a lo largo de la historia, pero sobre todo, en qué punto comenzó a criminalizarse su posesión y uso lúdico para después, discriminar o denigrar a sus consumidores, es por eso que este reportaje radiofónico lleva por título *El tabú en la legalización de la marihuana en México*.

Así, en el primer capítulo titulado *La marihuana en la antigüedad*, encontraremos un repaso de cómo llegó la marihuana a nuestro continente y con qué fines, es decir, cómo es que se comenzó a utilizar dentro del catálogo de plantas psicodélicas indígenas, así como su uso industrial.

Durante el segundo capítulo presentado bajo el nombre *Marihuana, una planta ilegal*, están por un lado los antecedentes de la criminalización de la marihuana para conocer porqué se le ha satanizado a través de los años. Y por el otro, para desvanecer poco a poco los tabúes formados gracias a esa criminalización, vale la pena detenerse a explorar las propiedades medicinales de esta planta, las cuales han generado investigaciones clínicas para beneficio de pacientes que argumentan que la necesitan en sus respectivos tratamientos médicos.

Con el fin de poner en contexto lo que ha ocurrido en nuestro país en materia de legislación respecto al uso de marihuana medicinal y recreativa, el capítulo tercero llamado *La apuesta por la legalización en Colorado, Washington, EUA y Uruguay*, se dedica a presentar información puntual de los casos más importantes de despenalización de marihuana en los últimos años; como su nombre lo indica, lo ocurrido particularmente en esas tres regiones del mundo.

Una vez presentada al lector la información recabada de distintas fuentes bibliográficas, hemerográficas, vivas, así como notas cibergráficas; en el penúltimo capítulo, se

desarrolla el diseño de reportaje radiofónico, mismo que lleva por nombre *4:20* y se explica porqué se eligió ese título, así como la manera en la que se adaptó la información para relatar el origen de los tabúes que persiguen a los consumidores de marihuana y activistas en pro de la legalización.

Posteriormente, en el capítulo quinto se presentan cada uno de los guiones utilizados para la grabación de *4:20*, desde las cortinillas, cápsulas y hasta las rúbricas que visten el reportaje radiofónico, todo basado en la información que pretende darle al radioescucha un amplio panorama histórico de la marihuana en México hasta nuestros días, el surgimiento de los tabúes que la han dejado en medio de un debate de legalización que se ha olvidado de su origen, así como de los primeros usos y beneficios de esta planta, y que por ende, los especialistas consideran pertinente exponer para lograr una despenalización sustentada y reconsiderar los tabúes que rodean a la marihuana.

Es por ello que los distintos mitos alrededor de la marihuana son presentados de forma objetiva y clara para que el lector y radioescucha se forme una opinión respecto a lo que sucede en torno a la legalización de la marihuana en nuestro país para finalmente, reflexionar si su uso constituye un delito grave y desde cuando comenzó a considerarse como tal, bajo qué circunstancias y quienes fueron sus protagonistas.

En México el debate sigue más vigente que nunca ya que aún faltan legislaciones que contemplen el cultivo, la siembra e incluso la posesión, como las que paulatinamente se está llevando a cabo en otras partes del mundo, ya que en algún punto, las decisiones que se tomen ahora en México serán irreversibles.

Capítulo I

La marihuana en la antigüedad

“La aspirina es una droga, el peyote es sagrado, dijo un huichol”

Rius.

1. La marihuana en la antigüedad

Las plantas psicodélicas han existido por más tiempo que los seres humanos en el planeta. El hombre es cazador y recolector por naturaleza, y al encontrarse con especies como estas, no dudaba en probarlas. El hecho de que el peyote alterara su estado de conciencia, fue el factor principal para que nuestros antepasados lo consideraran como algo sagrado o mágico.

La marihuana es un arbusto narcótico botánicamente clasificado como *cannabis*. En un principio se creía que sólo existía una especie, pero de acuerdo a *La Biblia del Cannabis* de Chema Ferrer, actualmente se reconocen tres tipos, diferenciadas entre sí, por el modo de crecimiento, las características de las semillas y las fibras que producen:

Cannabis Sativa: Herbácea dioica que llega a alcanzar una altura de más de cinco metros y su ciclo de vida es de un año. Es característica de zonas subtropicales cercanas al ecuador.

Cannabis Indica: Planta que alcanza una altura de uno a dos metros y tiene su origen en las zonas montañosas, alejada de los trópicos.

Cannabis Ruderalis: Esta variedad es la que menos altura alcanza, pues apenas llega al metro de altura. Se origina en zonas donde predominan las temperaturas bajas a lo largo del año y se identifica por ser la que contiene menos cantidad de *Tetrahydrocannabinol* (THC), la sustancia psicoactiva característica de la marihuana.

De las tres anteriores, la *cannabis sativa* será la que nos ocupe a lo largo de este trabajo, ya que es la más popular y sus hojas secas contienen mayor cantidad de THC, componente químico psicoactivo que los consumidores lúdicos desean y que los consumidores medicinales tanto valoran.

La marihuana es popularmente conocida por su representación gráfica: una planta con cinco o siete hojas que forman una estrella. Sin embargo, es esta la parte que menos

usos tiene. En cambio, el tallo y sus ramas sirven para fabricar fibras, y las semillas y las flores, se utilizan para obtener aceites y en preparaciones para curar diversos males.

Juan Pablo García Vallejo, autor de *La Disipada Historia de la Marihuana en México 1942-2010*, señala las distintas versiones que existen respecto a la introducción de esta planta en el Nuevo Mundo. Por ejemplo, la versión más difundida entre los antropólogos apunta que fue introducida en la última etapa de la Colonia; por otro lado, la opinión más popular basada en el sentido común, sostiene simplemente que la marihuana es de origen mesoamericano.

Sin embargo, la versión más conocida y documentada es la que señala que fue traída por los españoles y portugueses durante la Colonia e inmediatamente aceptada por los nativos bajo dos usos: medicinal, como un recurso más en el tratamiento de algunas enfermedades, y espiritual, como una deidad encarnada en la planta para poder entrar en contacto con los dioses.

La *cannabis* es originaria de Asia Central y ha estado presente en la historia de la humanidad por más de 12 mil años. A pesar de la riqueza incomparable de flora en América Latina, la marihuana no se cultivó por primera vez en nuestro continente.

En *Historia General de las Drogas* de Antonio Escotado se menciona que los más antiguos restos de fibra de cáñamo están fechados hacia el cuarto milenio a.C en China. Tratados de medicina antigua como el *Pen Tsao Ching* del siglo I, se remontan a Shen Nung, personaje de la mitología china que aseguraba que el consumo de cáñamo provocaba ver monstruos y si se usaba durante mucho tiempo, era posible comunicarse con espíritus y aligerar el cuerpo, además lo recomendaba para diversos tratamientos médicos.

“En la antigüedad, Egipto era considerado el gabinete medicinal del mundo, los textos más antiguos que se tienen acerca del consumo de drogas en esa civilización datan de hace 3 mil 500 años.

Por otro lado, en la antigua Grecia los filósofos eran quienes sin disimulo consumían drogas, y probablemente puede compararse la figura del filósofo con los chamanes en América. Se cree que antes de los debates filosóficos y políticos que la civilización griega realizaba, se consumían cornezuelos para inducirse a lo que llamaban el espíritu jovial. Los cornezuelos eran una especie de hongo que aumentaba los niveles de serotonina hasta provocar alucinaciones gracias al ácido lisérgico, sustancia química precursora del potente alucinógeno conocido como LSD, por lo tanto eran muy peligrosos, así que se cree que más bien eran parte de una fórmula secreta con otras sustancias botánicas incluida la *cannabis*, pero sea cual sea la droga que consumían en la antigua Grecia, lo cierto es que los historiadores creen que los trabajos clásicos de filósofos que aún se leen en las universidades, están inspirados en esa droga¹”.

En el documental *The Stoned Ages* se explica que cuando las potencias europeas comenzaron a explorar el mundo en el Siglo XV, las plantas psicoactivas, incluido el cáñamo, se consideraban productos locales y con ellas pretendían conquistar nuevas economías y desarrollar inspiraciones artísticas que el mundo no había experimentado antes, por supuesto sin imaginarse los problemas que todo ello generaría posteriormente.

Sin embargo, como se expone en el mismo documental, las civilizaciones previas a la Conquista Española ya estaban estrechamente relacionadas con el consumo de plantas psicoactivas con fines curativos para la población en general; y religiosos o espirituales, reservados a los sacerdotes y chamanes, quienes durante sus rituales sagrados encontraban en el trance provocado por los hongos, el peyote y la ayahuasca, el momento ideal para el contacto con sus dioses. En pocas palabras, no eran ningunos novatos en la materia.

De hecho, en México a la marihuana se le ha conocido a través de los años con varios alias como cáñamo, pipiltzintzintli, Rosa María, Santa Rosa, marijuana, mota y un largo

¹ *The Stoned Ages*, documental, dirección Adam Barton, Estados Unidos, History Channel, 2011, duración 84 minutos.

etcétera. Y en ese sentido, Rius menciona en su obra *Marihuana, Cocaína y otros Viajes*, algunas de las plantas más utilizadas para fines adivinatorios y rituales desde tiempos remotos:

Ololiuhqui: también conocida como quiebraplatos o semillas de la virgen, utilizada por los aztecas y sus elementos activos son los mismos de los derivados del LSD.

Soma: o lo que es lo mismo, el hongo sagrado se encuentra principalmente en Oaxaca y en la sierra de Puebla.

Badoh Negro o Tliltlitzib: otra planta utilizada por los aztecas y zapotecas y que no pudo ser erradicada por los frailes españoles.

El cacto de San Pedro: cacto del desierto que contiene mescalina y con el que se experimentan efectos parecidos al del peyote.

Grano de mescal: utilizado incluso antes que el peyote sagrado y cuyas semillas contienen elementos activos que hoy se utilizan en psiquiatría. Su nombre no se relaciona con el mezcal sino con la Mescalina.

Picietl o tabaco silvestre: es una clase de tabaco que contiene más nicotina que el tabaco comercial. Se encuentra principalmente en las zonas cora y huichol.

Toloache o hierba del diablo: sí, el mismo que se dice, recibió la emperatriz Carlota a manera de detalle nada más para volverla loca.

Nuez moscada: la misma que se utiliza para repostería es presuntamente inocente pues poco se sabe de su potencial alucinógeno a partir de ciertas cantidades. Su uso religioso-medicinal proviene de la India donde también se usaba como afrodisiaco.

Peyote: por su puesto, el más afamado alucinógeno ancestral, no por nada, fue conocido también como “raíz del diablo” por los frailes.

“Para los otomíes de la Huasteca veracruzana, específicamente los de Zapote de Bravo, la mariguana es una deidad que veneran en calidad de ‘santo’ cuyo nombre es Santa Rosa. La consumen ritualmente esperando que les comunique lo que les depara el futuro; también se le ha asociado con otras deidades, tanto católicas como prehispánicas.

La correlación simbólica es Cannabis=Santa Rosa=Elevación=Comunicación de las deidades, de las cuales se busca recibir el perdón para aliviarse de diversas enfermedades, la sabiduría para conducirse y prever el futuro; y la protección para que en todo ‘les vaya bien’. El acto propiciatorio al que recurren para alcanzar estos objetivos se cumple a través de la oblación y la limpia colectiva que efectúan los curanderos oficiales, quienes reciben su ofrenda. La limpia se hace tanto en el interior como en el exterior de la iglesia, en el sitio en donde ofrendan a la lumbre y a los ‘maloras’. Además, ofrendan guisos que se preparan en las chozas de los mayordomos, los sahúman, les rezan y los trasladan a la iglesia para realizar la oblación. Las deidades reciben la ofrenda con música (sones ‘que hablan’), cantos, rezos y baile de los participantes...²”.

Para las culturas mesoamericanas, el objetivo de consumir plantas psicoactivas era para estar en comunión con sus dioses y obtener sus consejos acerca de la agricultura, así como controlar fenómenos naturales como la lluvia o el viento y como parte de sacrificios sagrados. Con ello viajaban a otro planos existenciales.

“La santa Rosa forma parte de un complejo cultural, religioso, mágico y terapéutico denominado el costumbre, en el que intervienen principalmente los curanderos y sus aprendices, así como las autoridades de la capilla indígena y las madrinas de copal. La planta se ingiere para que interceda ante las divinidades, para predecir el futuro, con fines curativos, así como para obtener protección, lograr buenas cosechas y ayudar a los curanderos y mayordomos en el desempeño de sus funciones. Puede ser comida durante la ceremonia, o en un instante determinado de la misma, en que las madrinas

² Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana, “Atlas de las plantas de la medicina tradicional mexicana”, <http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/monografia>, acceso 16 de mayo de 2016.

pasan ofreciéndola a los presentes; antes de ingerirla le piden perdón, la sahuman y le rezan³”.

Se calcula que los toltecas y chichimecas usaban el peyote por lo menos mil 890 años antes de la llegada de los españoles a tierras aztecas:

“El más antiguo dato arqueológico de que disponemos es una pipa en cerámica con forma de venado (animal totémico de la planta en toda la región), que tiene entre los dientes un botón de peyote y se ha fechado hacia el siglo IV a.C⁴”.

Mientras en Egipto enterraban a sus muertos con vasijas para cerveza, los Mayas enterraban a sus muertos junto con plantas psicoactivas, he ahí la importancia que éstas tenían dentro de las culturas precolombinas.

1.1 Indígenas psicodélicos: la llegada de la marihuana a América durante la Conquista Española

Si bien es cierto que el consumo de las drogas es casi tan antiguo como la humanidad misma, en este capítulo se hará un breve recorrido por la compleja historia de la *cannabis* en México, su uso espiritual, medicinal y recreativo que data de tiempos muy remotos donde el hombre no tenía la mínima idea de lo que su consumo generaría en el futuro, las disputas por territorios de cultivo y la polarización política en sociedades posteriores en las que ha sido objeto de estigmatización, y sobre todo, se hablará del momento en que dejó de usarse como fibra para ser simplemente una planta de uso psicoactivo.

De acuerdo con Leopoldo Rivera Rivera en *Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925*, el cáñamo ha estado presente en la historia de México, desde su fundación hasta nuestros días. Fue en 1530, cuando Pedro Cuadrado de Alcalá, uno de los

³ Ídem.

⁴ Escohotado, Antonio, *Historia General de las Drogas*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 80-81.

conquistadores que formaban parte de la expedición de Pánfilo de Narváez, traía consigo las primeras semillas de cáñamo a América.

En dicho documento, Rivera Rivera apunta que en la época de la Conquista el cáñamo era visto con otros ojos, pues en plena castellanización de la Nueva España en 1531, Fray Juan de Zumárraga y el propio Hernán Cortés recomendaban sembrar cáñamo, pues consideraban que si los indios no vivían bien antes de la llegada de los españoles era porque necesitaban lana fina, cáñamo, lino y frutas de castilla, entre otros. Plantar cáñamo, era una forma de prosperar económicamente y de que los españoles se adaptaran y vivieran con las mismas comodidades o alimentos que disfrutaban en el viejo continente.

Inevitablemente el cáñamo se incorporó a la medicina tradicional mexicana como remedio a la serie de epidemias y enfermedades infecciosas que azotaban tras la llegada de los colonizadores y esclavos, y a la vez, estos últimos, compartían con los indios el conocimiento ritual-espiritual que practicaban desde tiempos ancestrales en África.

Curiosamente entre los usos industriales de la fibra de cáñamo estaba la fabricación de papel, sogas, redes y velas para navegar, actividad que ayudó a las sociedades europeas a construir sus imperios coloniales, el mismo Cristóbal Colón llegó a América con ayuda de esos productos derivados del cáñamo.

“Nuestros antepasados, que eran bastante más sabios que los actuales híbridos mexicanos, contaban con todo un repertorio de alucinógenos que utilizaban con fines religiosos, o simplemente para pasarla bien. La idiotez ignara de los frailes católicos, catalogó sin más trámites a todos ellos como ‘plantas diabólicas’ y trataron de borrarlas de la faz de la tierra. Como no pudieron, las prohibieron bajo pena de viaje al infierno sin que ello preocupara mayormente a los indios que, 500 años después, siguen usándolas cuando las necesitan, con los mismos fines rituales, medicinales o de diversión pura ⁵”.

⁵ Del Río, Eduardo (Rius), *Marihuana, Cocaína y Otros Viajes*, México, Editorial Grijalbo, 2005, p. 146.

Por otro lado, para obtener de la planta lo que hoy conocemos como marihuana se sigue un proceso totalmente distinto al industrial, pues en ese caso se desea obtener la mayor cantidad posible de su principal componente químico y psicoactivo: el *Tetrahidrocannabinol* o THC. Así, esta planta se materializa en dos mundos: el cáñamo y la marihuana.

Nadie sabe para quien trabaja: la implantación de cáñamo en la Nueva España

En *Las Leyes del Cannabis en México 1545-192* de Leopoldo Rivera Rivera, el autor describe que con el fin de enmendar las políticas económicas que le impedían a España estar a la altura de potencias como Inglaterra y Francia, en 1701, aquella nación realizó una serie de reformas borbónicas en el rubro agrícola, mismas que fomentaban el cultivo de lino y cáñamo en la Nueva España para aumentar la producción de toda la materia prima que se requería en España. Sin embargo, la demanda no fue fácil de cubrir ya que desde finales del siglo XVII la población española casi se había duplicado mientras las cosechas se mantenían o incluso disminuían.

Además menciona que la Corona mostró tanto interés en el cultivo de lino y cáñamo que envió a un grupo de labradores españoles para que difundieran las técnicas de cultivo, incluso se ordenó el reparto de tierras no ocupadas entre los indígenas para tratar de cubrir el déficit de ambas especies y hacer frente a la demanda.

Así, el cáñamo atravesó el océano Atlántico para ser cultivado y aprovechado como fibra, pero los indígenas, quienes ya contaban con amplia experiencia en el tema de las plantas psicoactivas y desinteresados por los beneficios industriales del cáñamo –ellos no tenían navíos que construir- pronto lo incorporaron a sus prácticas religiosas y medicinales. Este tipo de prácticas, por supuesto no fueron bien vistas por la iglesia.

Como podemos observar en la tabla de la página 29 de la presente investigación, el uso de esta planta en los rituales indígenas continuó hasta que en 1769 se prohibieron las

prácticas idolátricas, pues se comprobó que las semillas que los indios conocían como *pipilzinzintli* eran de *cannabis sativa*.

Probablemente estemos frente a una historia olvidada y sobre todo, distorsionada de la marihuana, pero para juzgar algo vale la pena conocerlo y reconocerlo como es el caso de esta planta que continua siendo de un consumo tanto social, religioso, moral, político, y sobre todo, legalmente controvertido.

1.2 Consumo de la *canabbis*: de un uso industrial a un consumo medicinal y recreativo

El primer cambio notable en el uso del cáñamo en la Nueva España ocurrió cuando pasó de un uso industrial que la misma Corona Española promovía, a su incorporación en la herbolaría tradicional, que era el uso que resultaba más interesante para los indígenas.

Es importante recordar que, como menciona Juan Pablo García Vallejo en su blog *Gaceta Cannábica*, el cultivo de cáñamo era completamente legal, pero desafortunadamente resultó improductivo, pues en una sociedad donde los oficios estaban jerarquizados de acuerdo a la clase social, el cultivo y tejido del cáñamo era destinado solo a las clases más bajas.

Así mismo, García Vallejo explica en el artículo *La desconocida historia de la mariguana en México* de la Revista Escenarios, que en el siglo XVIII los jesuitas también difundieron el uso medicinal del cáñamo. En 1772 el novohispano José Antonio Alzate se colocó como el primer activista a favor del consumo medicinal del cáñamo, argumentaba que su uso ya era parte del folclor mexicano desde el siglo XVI, y por otra parte, también consideraba que la Iglesia Católica era la principal represora material y espiritual de los indígenas.

La post Independencia y el Porfiriato

Como Leopoldo Rivera Rivera indica en *Las Leyes del Cannabis en México 1545-192*, el territorio mexicano no pasaba precisamente por su mejor momento después de la guerra de Independencia, el caos aún prevalecía y eso propició la desaparición del uso textil del cáñamo en la vida industrial del país.

De igual manera menciona que el abandono hacia el cultivo de cáñamo se debió al impulso de la producción de otros textiles como el algodón, así fue como el rubro agrícola dejó de considerarlo importante y una vez más, el uso herbolario del cáñamo, cobró más fuerza en el ramo de la salud.

Otro de los aspectos importantes del desuso del cáñamo como fibra industrial proviene de sucesos internacionales en torno a la planta, pues en el resto del mundo las cosas no estaban muy alejadas de nuestro contexto. En el documental *The Union the Business Behind Getting High*, observamos que desde 1619 Estados Unidos también le ordenaba a sus granjeros a cultivar el cáñamo, el cual también era considerado un producto industrial para ellos, pues de ahí se obtenía la fibra suave más gruesa, durable y natural que podían encontrar, por lo que también era usado para productos como telas, aceites para iluminación, medicinas y papel.

Por si fuera poco, en dicho documental se menciona que Benjamin Franklin lo usó para comenzar uno de los primeros molinos de papel en aquel país. Incluso, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos fue escrita sobre papel de cáñamo.

“Hasta la década de 1800, la mayoría de textiles en Estados Unidos provenían del cáñamo y el 50% de las medicinas en el mercado durante la segunda mitad del siglo XIX, eran hechas a base de *cannabis*⁶”.

⁶ *The Union the Business Behind Getting High*, documental, dirección Brett Harvey, Canadá, Score G Productions, 2007, duración 104 minutos.

Por lo tanto, no era raro que se especulara que el potencial del cáñamo en la economía de aquel país representaría una fuerte competencia para otras industrias, lo cual llevó a la caída eventual del comercio libre de la *cannabis*.

Tampoco era de extrañarse entonces, que en 1938 “la revista *Popular Mechanics* publicó un artículo titulado ‘El nuevo cultivo de un millón de dólares’ donde se le atribuyó al cáñamo tener la capacidad de producir más de 5 mil productos textiles gracias a su fibra y más de 25 mil productos a base de su celulosa, desde dinamita hasta celofán⁷”. A todas luces, el cáñamo era una fuente industrial superior.

Por otro lado, Juan Pablo García Vallejo señala en su blog *Gaceta Cannábica* que en México, de la mano del surgimiento de la nota roja a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, nació en el imaginario colectivo un nuevo estereotipo, es decir, la representación social del consumidor recreativo de marihuana como individuo con ciertas tendencias hacia actitudes ilegales, o lo que las clases altas llamarían malas costumbres. Describe también que el marihuano era: gente de oficios penosos, contracultural y por ende, un sujeto que poco le importaba a la elite y a las autoridades, mientras no se metiera con ellos. La discriminación y racismo por parte de la burguesía, llegaría para quedarse.

De acuerdo con el documental *The Union the Business Behind Getting High*, tanto en Estados Unidos como en México, la prensa sensacionalista describía a los consumidores de marihuana como bestias frenéticas que fumaban sin pena alguna, tocaban música del diablo (blues) y con ello, viciaban a los otros, esos otros eran, por supuesto, los blancos o la clase alta. Particularmente en Estados Unidos, los señalamientos y racismo hacía la gente de raza negra y los migrantes mexicanos rayaban en lo ridículo, se consideraba ofensa mirar dos veces a una mujer blanca, burlarse de una persona blanca o hasta pisar la sombra de un hombre blanco. Todo ello, llevó a una también ridícula ley tributaria contra el cáñamo de la que se hablará en el segundo capítulo de este trabajo.

⁷ Ídem.

Fue entonces cuando se consideró que la influencia de estos nuevos consumidores de marihuana era total y absolutamente desaprobada, por lo que los tabúes no se hicieron esperar. La persecución social iba directamente relacionada contra la pobreza y delincuencia que la cannabis representaba, además el mito de que su consumo producía locura y llevaba a cometer crímenes se arraigaba más en las sociedades.

“Aparte de curar, las drogas podrían embriagar, es decir, transportarlo a uno a otros mundos desconocidos... Sentirse muy macho, aliviar las penas de amor, olvidarse de la realidad, estimular la sexualidad o soñar fantasías increíbles... todo era posible con fumadas de opio o marihuana... Y así se inicio en el siglo XVII, según dicen, el uso y abuso de las drogas con fines no médicos: por el puro vicio...⁸”.

Tanto en el blog *Gaceta Cannábica* como en su libro *La Disipada Historia de la Marihuana en México 1942-2010*, Juan Pablo García Vallejo apunta que durante el Porfiriato, la cannabis se desprestigiaba aún más gracias a la imagen negativa de los primeros consumidores, pues ya se hablaba de un consumo como medio de esparcimiento y recreativo. Aunque el consumo se mantenía en los sectores más bajos de la población, como todo hábito que se encuentra en boga, éste fue escalando las clases sociales con singular naturalidad. Fue la clase intelectual la que se vio cautivada por la influencia francesa de periodistas, bohemios, poetas y muralistas que consideraban a la cannabis como el vehículo ideal para la iniciación artística.

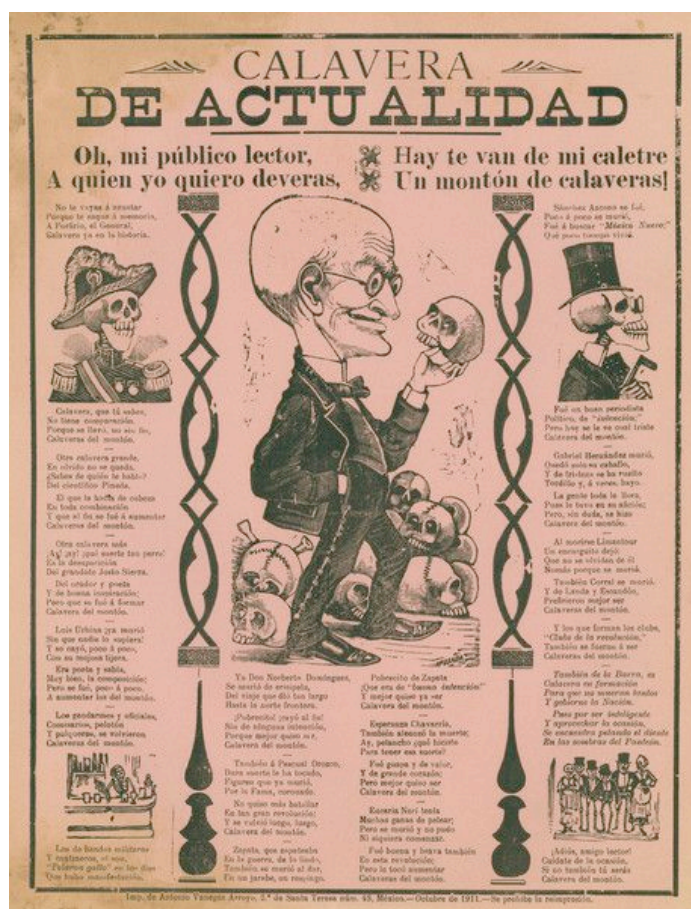
Al mismo tiempo, se instauró en el lenguaje colectivo el término *marijuana* o *marihuana*, mismo que la hizo famosa mundialmente hasta nuestros días y con el que se le asocia al uso recreativo.

Ya en ese momento de la historia, entre los consumidores de clase baja y media intelectual, surge una postura contracultural: Juan Pablo García Vallejo apunta en sus ya mencionadas obras que en 1902, apareció el personaje de historieta Don Chepito Marihuano como forma de crítica social que José Guadalupe Posada hizo desde su arte para señalar al régimen. García Vallejo describe a Don Chepito Marihuano como un

⁸ Del Río, Eduardo (Rius), *Como suicidarse sin maestro (en 30 lecciones)*, México, Editorial Posada, 1972.

antihéroe rabo-verde, indecente y por supuesto consumidor de marihuana que representaba satíricamente al mexicano pseudointelectual de la época, elegante y de clase alta, que requiere de la adoración del público para sentirse realizado. A partir de su disfuncionalidad social surgían las aventuras de Don Chepito Marihuano en el México de principios del siglo XX.

A continuación una página de *Calavera de Actualidad* donde se muestra a Don Chepito Marihuano ataviado en una vestimenta propia de la clase alta de la época, con zapatos boleados, cuello almidonado y corbata, mientras sostiene una calavera en sus manos, probablemente ridiculizando a Shakespeare.



Don Chepito Marihuano de José Guadalupe Posada en *Calavera de Actualidad*.
 Octubre de 1911⁹

⁹ Posada, José Guadalupe, "Don Chepito Marihuano", <http://www.liveauctioneers.com/item/3096258>, acceso 9 de mayo 2016.

Ya iniciado el siglo XX, la *cannabis* se consolidó como una planta de polémico consumo pues se consideraba que degeneraba la raza, y aunque aún en ese entonces podía conseguirse fácilmente en droguerías y boticas, poco a poco su uso comenzaba a prohibirse y ser mal visto, ya que especialmente las clases más bajas continuaban con las costumbres heredadas de los indígenas que siglos atrás, le encontraron propiedades medicinales y curativas a una planta exótica que sin reparo incluyeron en su vida cotidiana.

Las tropas *cannábicas*

Durante los años revolucionarios, en la sociedad mexicana ya se hablaba de un consumo recreativo de la *cannabis*: por el mero gusto. Así, en el libro *La Mota, compendio actualizado de la marihuana en México*, se relata que incluso, su uso se relacionó cada vez más al ámbito delincuencia, así como en cuarteles y tropas, quienes se dice, la consumían para aliviar los dolores producidos por el combate y de paso, simplemente para envalentonarse a la hora de las batallas. A pesar de todo ello, en este periodo la marihuana era tan cotidiana como lo es el tabaco en nuestros días. De tal manera que como menciona Juan Pablo García Vallejo en *La Disipada Historia de la Marihuana en México 1942-2010*, en aquel entonces se popularizaron canciones como “La Cucaracha”, que entre las tantas versiones sobre su origen, una de ellas apunta que fue compuesta para el General Victoriano Huerta -quien se cree consumía marihuana- con el fin de ridiculizarlo.

*“La cucaracha, la cucaracha
ya no puede caminar;
porque no tiene, porque le falta
marihuana que fumar”*

En la misma obra de García Vallejo se dice que La Cucaracha era el nombre que se le daba a la locomotora de vapor que necesitaba leña para andar y los ferrocarrileros villistas cambiaron el último verso para así, exaltar el consumo de *cannabis* entre revolucionarios.

En 1938 se publicó en México la novela *Tropa Vieja* de Francisco L. Urquiza, obra donde se hablaba del consumo de marihuana dentro de las tropas de soldados mexicanos. La novela sobresale por dos aspectos: por un lado es narrada desde la propia vivencia de Urquiza dentro de la milicia y la perspectiva del ejército porfirista, y por otro, quizá sea la única novela que describe con lujo de detalle los usos que las tropas le daban a la marihuana. Si hasta ese momento no se había escrito de eso abiertamente, era precisamente por la serie de tabúes alrededor de esta planta.

A continuación un breve repaso que Eduardo del Río (Rius) nos proporciona acerca de la historia de la marihuana antes de que las leyes la consideraran una droga peligrosa:

8.000	Civilización, agricultura e industria textil empiezan simultáneamente en Europa y Asia.
3.727	La <i>cannabis</i> se cita por primera vez como planta superior, en un texto médico el “Pen Ts’ao” de Shen Nung, en China.
1.500	Los escitas, grandes consumidores, recorren Europa y Asia, se establecen en todas partes e inventan la guadaña.
1.400	Uso cultural y religioso en la India y pueblos limítrofes.
900	Numerosas religiones de África y Eurasia adoptan la planta.
600	Gautama Buda, según cuenta la leyenda, sobrevive comiendo semillas de cáñamo.
300	Roma y Cartago luchan comercial y políticamente por el cáñamo en las rutas de especias en el Mediterráneo.
100	Los chinos consiguen hacer papel de cáñamo.
Año cero	Nace Jesús.
100	La <i>cannabis</i> se cita en el Dioscórides por sus propiedades medicinales; Plinio escribe un manual de cultivo y cuenta sus usos industriales.
500	Primer dibujo de la planta en el “Constantinopolitanus”.
600	Germanos y vikingos usan prendas de cáñamo.

800	Mohamed permite la <i>cannabis</i> y prohíbe el alcohol.
1.000	La palabra “hempe” aparece en un diccionario
1.050	Los musulmanes usan médicamente la planta y fabrican papel.
1.484	El Papá Inocencio VIII prohíbe el hachis.
1.492	Colón llega a América con la ayuda de redes, cuerdas y velas de cáñamo.
1.545	La agricultura del cáñamo llega a Chile.
1.564	El Rey Felipe ordena cultivar Cáñamo en su Imperio.
1.631	El cáñamo se usa como moneda en las colonias.
1.776	La declaración de Independencia se firma sobre cáñamo.
1.791	Washington anima a su pueblo a plantar cáñamo.
1.800	Con algodón se obtiene fibra más barata que el cáñamo.
1.841	El Doctor W.B.O’ Shaighnessy introduce desde la India la <i>cannabis</i> en el mundo occidental.
1.850	Inicio de la era petroquímica, se hace papel con los árboles. Se introducen fibra tropicales.
1.860	Primer estudio médico sobre <i>cannabis</i> . Ohio
1.890	La reina Victoria usa <i>cannabis</i> para “desórdenes mentales, sensoriales, musculares, ...”
1.894	La <i>Indian Hemp Drugs Commission</i> estudia su uso social y se opone a una prohibición.
1.895	Primera utilización de la palabra marihuana: Pancho Villa.
1.910	La marihuana conquista los clubes de jazz.
1.920	Ley Seca.
1.930	Nuevas máquinas para el proceso del cáñamo.
1.937	<i>Marijuana Tax Act</i> . Se prohíbe su cultivo.
1.943	<i>Hemp for Victory</i> . Se vuelve a cultivar.
1.960	<i>Hippies</i> y Vietnam adoptan la <i>cannabis</i> ¹⁰ .

¹⁰ Del Río, Eduardo (Rius), *Marihuana, Cocaína y Otros Viajes*, México, Editorial Grijalbo, 2005, pp. 88-89.

Se puede identificar que durante toda esta transición, el desuso del término cáñamo coincide curiosamente con la desaparición de su uso industrial como fibra, y el uso del término marihuana, concuerda a su vez, con el inicio del consumo meramente medicinal y recreativo. Y dicho sea de paso, lejos estaba la marihuana de ser tan politizada y vinculada a términos como narcotráfico, guerra y violencia.

Capítulo II

Marihuana, una planta ilegal

Jack A. Cole: ¿Conoces la primera prohibición?

Reportero: El alcohol

Jack A. Cole: No, no, hablo de la primera “No tomarás fruto del árbol”

Jack A. Cole: ¿Y quién era el gran policía?... Dios

¿Y a cuántos tenía que vigilar?... dos.

Jack A. Cole. Ex agente secreto de narcóticos y fundador de Law Enforcement Against Prohibition (LEAP), en entrevista para el documental *The Union the Business Behind Getting High* de 2007.

2. Marihuana, una planta ilegal

La historia de la prohibición de la marihuana en México es sin duda, una crónica de vicisitudes variopintas, desde permisos hasta restricciones que navegan entre la tolerancia, el fomento al cultivo, la oposición al libre consumo de dicha planta y el reciente debate de despenalización que también se vive en otros países.

Distintas leyes han rodeado a la planta de marihuana a lo largo de su existencia, tales como la *Marihuana Tax Act* de 1937 y en este capítulo se abordaran algunas de ellas; es decir, el perfil ilegal de dicha planta, los antecedentes de su restricción, los argumentos y los acuerdos tanto nacionales como internacionales que aún repercuten en diversos aspectos de las sociedades actuales: seguridad, salud, jurídico y un largo etcétera donde se encuentra un mensaje contradictorio, en el que la doble moral impera.

Y sigue la mata dando

Antes de entrar en materia, es prudente ahondar en los usos industriales que el cáñamo tenía antes y durante su prohibición. De acuerdo al libro *Entender la marihuana: Reconsiderando la evidencia científica* de Mitch Earleywine, los productos que de él se derivan no contienen cantidades significativas de *Tetrahydrocannabinol* (THC), el principal ingrediente psicoactivo de la marihuana. Para tranquilidad de quien hasta este momento se encuentre sorprendido de estos usos, Earleywine aclara que el cáñamo industrial contiene sólo un 0.15% de THC, mientras que las plantas de *cannabis* psicoactivas contienen el 2% o más.

Enseguida se describen algunos de los usos industriales del cáñamo según la obra de Mitch Earleywine antes mencionada:

Fibra de cáñamo

En definitiva, el cáñamo es el ancestro de las fibras. En Taiwán, los arqueólogos encontraron hebras de esta fibra en vasijas de barro que datan del año 8000 a.C. y es

muy probable que en aquella era no se conociera otro tipo de fibras, pues el ser humano apenas sabía cómo cultivar plantas. Sin embargo, pronto descubrió que del tallo del cáñamo podía obtener fibras y trenzando muchas, conseguía mayor resistencia. Se sabe que los antiguos arqueros chinos utilizaban el cáñamo para fabricar las cuerdas de sus arcos, desplazando así a las cuerdas de bambú. Años después, se creó el producto más popular y lucrativo: las sogas.

Tejido de cáñamo

La producción de lino inició hasta el año 3500 a.C., y por su parte, el algodón comenzó a cultivarse un milenio más tarde por allá de 2500 a.C. Así que básicamente, se cree que el tejido de fibra de cáñamo para prendas de vestir surgió para reemplazar las pieles de animales con las que el ser humano se cubría. Incluso, se sabe que en la antigua China se llegó a utilizar la fibra de cáñamo para fabricar zapatos. Es claro entonces, que los productos derivados de esta fibra eran de una óptima calidad, pues los fríos inviernos requerían vestimentas calientes y a la vez mucho más ligeras que las pieles incómodas.

Papel de cáñamo

En la antigüedad la escritura se hacía sobre piedra, madera, bambú o pergamino. Las leyendas apuntan a que el burócrata chino Ts'ai Lun, descubrió este producto en el año 105 d.C. La peculiar historia cuenta que Ts'ai Lun aseguraba que este producto podía devolver a la vida, por lo que fingió su propia muerte e hizo quemar papel para demostrar que con ello podía resucitar. Ts'ai Lun le atribuyó el milagro a su nuevo invento y la historia, además de darle popularidad al papel de cáñamo, se convirtió en tradición pues desde entonces los chinos acostumbraban a quemar papel de cáñamo en los funerales.

La técnica para obtener el papel requería de dos plantas: el cáñamo y el morol, que al mezclarse formaban una pasta que se cubría con agua para que las fibras entrelazadas aparecieran en la superficie y se ponían sobre moldes para luego secarlas como papel. Este proceso permaneció como un secreto hasta que llegó a Japón, pasó por manos de los árabes, españoles y pronto fue adoptado por todo Europa.

Alimentos provenientes del cáñamo

Así como en la vestimenta, el primer uso del cáñamo como alimento es todavía incierto. Sin embargo, se han encontrado recetas que incluyen a esta planta de forma comestible, por ejemplo, para las cenas de Navidad en Polonia y Lituania, se acostumbraba elaborar una papilla con las semillas del cáñamo a la que llamaban *semienikatka*.

Actualmente se sabe que estas semillas son un nutriente que por supuesto, contiene poco THC, pero posee entre un 20 y 25% de proteínas, incluyendo los minerales, calcio, potasio y aminoácidos esenciales para la salud.

2.1 Antecedentes de la restricción de la marihuana

En cuanto a legislaciones se refiere, de acuerdo a *Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925* de Leopoldo Rivera Rivera y a Juan Pablo García Vallejo en *La Disipada Historia de la Marihuana en México 1942-2010*, no fue sino hasta 1545 cuando en el recién descubierto Nuevo Mundo se emitió el primer edicto relacionado con los territorios conquistados por la Corona Española: se trataba de la orden real del rey Carlos V de cultivar el cáñamo en toda América, además ordenó que se le enseñara a los indígenas a hilarlo y tejerlo. Hecho que desmiente el mito de que la marihuana siempre ha estado prohibida.

Así pues, como se observa en la siguiente tabla, el uso industrial del cáñamo estaba regulado y se cultivaba conforme a las leyes de 1545 a 1777, a excepción en algunos años como 1769, cuando se promulgó otro edicto en el que se prohibía el uso de la también conocida *pipiltzintzintli* en rituales y prácticas idolátricas que tuvieran que ver con supersticiones relacionadas a la curandería entre los indios. Fue entonces cuando comenzó la estigmatización hacía los consumidores de la *cannabis* y ocurrió el primer cambio notable en el uso del cáñamo, del uso textil al uso medicinal.

Mandatos sobre <i>cannabis</i> 1545-1777				
Fecha	Nombre	Denominación	Uso regulado	Mandato
13-jun-1545	Ley XX Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias	Cáñamo	Industrial	Cultivar lino y cáñamo en todos los reinos
4-ago-1550	Ordenanza de cordoneros y xamimeros	Cáñamo	Industrial	Regulación de los materiales para cordelería
1550-1564	Instrucciones al Virrey Velasco I	Cáñamo	Industrial	Se cumple la ley de 1545
1642	Informe del Ilustrísimo señor Don Juan de Palafox, Obispo de la Puebla, al excelentísimo señor Conde de Salvatierra, Virrey de esta Nueva España	Cáñamo	Industrial	Se labre lino y cáñamo
11-feb-1769	Edicto expedido en nombre del Provifor de indios, el Dr. D. Manuel Joachin Barrientos para deferrar idolatrías, supersticiones y otros abufos de los indios.	<i>Pipiltzintzintli</i>	Ritual	Se prohíbe el uso de “prácticas idolátricas y de los pipiltzintzintli”
12-ene-1777	No especifica	Cáñamo	Industrial	Que indios y castas se

				apliquen al cultivo del cáñamo
9-oct-1777	Instrucciones para la siembra de lino y cáñamo remitidas al virrey para su ejecución en Nueva España	Cáñamo	Industrial	Se haga “cultivo y siembra en todos los terrenos á propósito” ¹¹

Como Leopoldo Rivera Rivera lo refiere en su obra antes mencionada, en el siglo XVIII, Rusia era la gran potencia cañamera en el mundo, pues desde el año 1600 eran los principales importadores de dicha planta para Inglaterra. España no quería quedarse atrás, por lo que dictó que fuera de la metrópoli no debían estimularse las manufacturas, pero sí la producción de toda materia prima que se necesitaba en aquel país, el punto era mantener su economía a flote, a costa de las colonias que se dedicaban arduamente a cultivarlo.

Mandatos sobre <i>cannabis</i> 1785-1869				
Fecha	Nombre	Denominación	Uso regulado	Mandato
15-mar-1785	NO ESPECIFICA	Cáñamo	Industrial	Que todas las autoridades busquen tierras para cultivo.
24-abr-1786	NO ESPECIFICA	Cáñamo	Industrial	Da por finalizada la real fábrica, mantiene la libertad de los súbditos de producir.
4-dic-1786	Real	Cáñamo	Industrial	Fomentar las

¹¹ Rivera Rivera, Leopoldo, “Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925”, Cuadernos Cupihd, núm. 7, año 4, México, 2014, p. 8.

	ordenanza de intendentes			siembras
12-abr-1792	NO ESPECIFICA	Cáñamo	Industrial	Libertad para vender y beneficiar
9-may-1795	NO ESPECIFICA	Cáñamo	Industrial	Que se fomente la siembra y cultivo del lino y cáñamo
24-mar-1796	NO ESPECIFICA	Cáñamo	Industrial	Se concedan tierras realengas
21-may-1796	NO ESPECIFICA	Cáñamo	Industrial	Que se siembre, cultive y beneficie el lino y cáñamo
21-may-1796	INSTRUCCIÓN PARA SEMBRAR, CULTIVAR Y BENEFICIAR EL LINO Y CÁÑAMO	Cáñamo	Industrial	Instrucciones detalladas para el cultivo de lino y cáñamo
31-oct-1796	NO ESPECIFICA	Cáñamo	Industrial	Se concedan tierras realengas
4-jun-1869	NO ESPECIFICA	Marihuana	N/E	Se prohíbe su venta ¹²

Como podemos ver en la tabla anterior, es hasta 1869 cuando en México se prohíbe explícitamente la venta de marihuana, y Rivera Rivera añade que su antecedente viene de las primeras reglamentaciones en el ámbito de la salud que comenzaron entre los años 30 y principios de los 40 del siglo XIX, mismas que desembocaron en el Código Penal de 1871 conocido como el Código Martínez de Castro donde se sancionaban por primera vez los llamados delitos contra la salud.

¹² Ídem, p. 14.

Tanto en *La Biblia del Cannabis* de Chema Ferrer como en *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* del Transnational Institute y Global Drug Policy Observatory, se menciona que en el plano internacional, fue en 1868 cuando Egipto dio lugar a las primeras prohibiciones promulgadas por un estado. La situación era que Egipto aún formaba parte del Imperio Otomano y el argumento era que las autoridades turcas creían que el consumo de *cannabis* fomentaba un comportamiento irrespetuoso ante la autoridad del Sultán, por lo que se llegó a aplicar la pena de muerte por la posesión, el cultivo y la importación de *cannabis*. Y aunque para 1892, Egipto ya comenzaba a reconsiderar la prohibición, pues se daba cuenta de que con ello sólo había generado otros problemas como el surgimiento de redes de contrabando, eso no hizo que cambiara de opinión.

Como bien narra Mitch Earleywine en su obra *Entender la marihuana: Reconsiderando la evidencia científica*, durante el siglo XIX el cáñamo industrial no se encontraba en su mejor momento después de la abolición de la esclavitud en Estados Unidos en diversas colonias de América, y fue precisamente eso lo que propició un abandono en el cultivo. Por otro lado, los métodos para cultivar el cáñamo eran duros y rudimentarios, así que no era fácil obtener la mano de obra dispuesta a continuar con esas duras jornadas.

En *Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925* de Leopoldo Rivera Rivera, se explica que en América, otros hechos favorecieron el abandono del cultivo: el impulso a la producción de textiles como el henequén y el algodón, así como la incertidumbre económica que implicaba esperar el pago proveniente de los españoles, quienes eran los más interesados en fomentar el cultivo para levantar su propia economía. Recordemos que la *cannabis* es una planta anual y esperar un año por el pago de su trabajo, por supuesto no resultaba lo más conveniente para la mano agrícola.

De acuerdo a *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* del Transnational Institute y del Global Drug Policy Observatory, podemos observar que durante los primeros años del siglo XX, más que prohibición varios países tenían en la agenda un control sobre la *cannabis*, era ese un tema que les ocupaba y preocupaba en varios aspectos. Durante los encuentros internacionales, los delegados no lograban ponerse de acuerdo sobre la

necesidad de incluir la *cannabis* al marco de estupefacientes prohibidos mundialmente. Finalmente los esfuerzos de Italia y Estados Unidos por prohibir al cáñamo vieron como resultado su inclusión en un anexo de la Convención Internacional del Opio celebrada en China en 1912.

De igual forma, se indica que después de la Primera Guerra Mundial, fue Egipto y por supuesto una vez más, Estados Unidos, quienes utilizaron el pánico generalizado contra la planta, para clasificarla sin sustento científico como adictiva y peligrosa como el opio.

Por último, se menciona que la *cannabis* quedó sometida al ojo punitivo y control internacional en la Convención de Ginebra de 1925. A partir de entonces, las leyes de prohibición en cada país no se hicieron esperar, además estas leyes estaban impulsadas por la creciente alarma entorno a los efectos sociales del uso recreativo de la marihuana.

La marihuana no es como la pintan

Cabe recordar que la producción de cáñamo cambió la temprana historia de Estados Unidos de muchas maneras. En *Entender la marihuana: Reconsiderando la evidencia científica*, Mitch Earleywine apunta que durante la guerra de Independencia de aquel país, Kentucky comenzó a cultivarlo, aunque en realidad esta actividad no era la predilecta entre los colonos, pues preferirían el cáñamo importado, el de mejor calidad. Henry Clay, congresista de ese entonces, alentó al congreso a que aplicara tarifas más altas a la importación del cáñamo con lo cual el precio aumentó. Después de la guerra de Secesión, la venta de productos de cáñamo también disminuyó porque las técnicas para producir algodón mejoraba cada vez más. Sin embargo, hasta 1890 aún se fabricaban cuerdas de cáñamo en el país vecino.

Documentos como *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* del Transnational Institute y del Global Drug Policy Observatory, describen que en 1937 llegó la que probablemente haya sido hasta entonces, la ley más severa en contra de la *cannabis*, la

Marihuana Tax Act: ley que fue la culminación de una campaña organizada por Harry Jacob Anslinger, primer zar anti drogas de la ya existente Oficina General de Narcóticos de Estados Unidos, para promover en la población la idea de que la marihuana era la causante de crímenes violentos, psicosis y deterioro mental. Por si fuera poco, un año antes se estrenaba la película *Reefer Madness* o *Locura por el Cannabis* (1936), que era parte de esta campaña y que terminó por afianzar estigmas, tabúes y la discriminación hacía los consumidores de marihuana.

En el libro *Marihuana: La medicina prohibida* de Lester Grinspoon y James B. Bakalar, se detalla que el nuevo arancel consistía en un sello tributario que no sólo incluía a la marihuana, sino también al cáñamo y las medicinas a base de *cannabis*. Así que cualquier uso de la planta con fines industriales o médicos estaba sujeto a declaración obligatoria y el pago de 1 dólar por cada 30 gramos. Si alguien pretendía usar la marihuana con otros fines, debía pagar una multa que podría llegar hasta los 100 dólares por cada 30 gramos de transacciones no declaradas. Y finalmente, quien no cumpliera se arriesgaba a pagar con cárcel por evasión de impuestos.

Tanto en el documental *The Union the Business Behind Getting High* como en el libro *¿Qué es y con qué se compara la marihuana? Destruye los mitos acerca de la marihuana* de Max R. Shmidth, se menciona que la demanda del cáñamo resurgió hacia la Segunda Guerra Mundial al grado que el gobierno utilizó el video llamado *Hemp for Victory* (1942) para fomentar de nuevo el cultivo entre agricultores, pues había la necesidad de producir productos bélicos de buena calidad como lonas, velas, cuerdas, uniformes y paracaídas. Pero cuando la guerra terminó, el cáñamo volvió a considerarse dañino en 1948. En definitiva, una serie de contradicciones que se movían a conveniencia de unos cuantos.

De hecho, distintos autores como el antes mencionado Max R. Shmidth o Chema Ferrer en *La Biblia del Cannabis* sugieren que la *Marihuana Tax Act* provino de intereses empresariales y económicos, es decir, dicha ley surgió gracias a que los dueños de los bosques y las empresas químicas se empeñaron en quitar del camino a las fuentes alternativas de papel y llegaron a la conclusión de que -para ellos- era más rentable

talar árboles para obtener la celulosa que seguir las técnicas milenarias provenientes de china para elaborar papel.

“El cáñamo, junto al lino y otros tejidos de desecho, eran la materia prima más común para obtener la celulosa. Durante mucho tiempo, el papel se fabricaba en los molinos papeleros, artificio que solían utilizar la fuerza del agua para moverlos. Las fibras vegetales y desechos textiles se machacaban mezclados con agua y cal (momento en los que salía la celulosa, su elemento principal). Luego se le daba forma a la masa, a la vez que se blanqueaba con lejía, se pasaba por unos rodillos y se dejaba secar”¹³.

Shmidth menciona que DuPont, compañía líder de la petroquímica, patentó el nylon y el tratamiento químico de la pulpa de madera; y por lo tanto, como bien menciona Rowan Robinson en El Gran Libro del Cannabis, varias empresas farmacéuticas con el tiempo no pudieron identificar, ni estandarizar las dosis adecuadas de *cannabis*, así que la gente podía cultivar y hacer su propia medicina y no tener que comprarla a grandes industrias farmacéuticas, lo cual, era un fuerte escenario competitivo en el que por supuesto, ni la industria petroquímica, papelera o la farmacéutica, cederían terreno. Así pues, DuPont se propuso monopolizar el mercado y se asoció con el ambicioso político y empresario William Randolph Hearst, quien era dueño de la Hearst Company, la cadena de periódicos más importantes de circulación nacional de esos años.

En el artículo *¿Por qué es ilegal la marihuana? (Historia de la criminalización de una planta)* de Javier Barros del Villar, publicado en el blog Pijamasurf, se habla de que el hecho de que el cáñamo tuviera tantas cualidades, incomodó a los grandes corporativos industriales, así que tanto DuPont como William Hearst presionaron al gobierno para criminalizar su cultivo por medio del banquero Andrew Mellon, inversionista de DuPont y entonces tesorero del gobierno. Además, la Hearst Company no dudó en usar sus medios de comunicación para manipular a la opinión pública respecto a la *cannabis* con una campaña mediática contra su uso lúdico.

¹³ Ferrer, Chema, *La Biblia del Cannabis*, España, Carena Editors, 2005, p. 15.

En ese sentido, en el ya mencionado artículo, se explica que ante las inminentes pruebas de la *cannabis* como producto industrial superior, la industria tabacalera se sumó a la campaña en su contra. Aunque la población ya había adoptado el cigarro como consumo cotidiano, una planta como la marihuana que no requería mayor cuidado al cultivarla caseramente para abastecer el consumo personal, sin necesidad de recurrir a las grandes marcas que fomentaban el inhalar químicos por moda cultural, representaría tarde o temprano, una amenaza mayor.

Finalmente, Barros del Villar añade que la industria farmacéutica, consciente de las propiedades medicinales de la *cannabis* que durante siglos se divulgaron por todo el mundo, decidió ignorarlas e interponer sus intereses comerciales. Así, distintas enfermedades, comenzaron a tratarse con medicamentos sintéticos que además de tener efectos secundarios, se ha comprobado que son menos efectivos y más costosos que un tratamiento a base de las propiedades medicinales de la marihuana.

En el libro de Max R. Shmidth, *¿Qué es y con qué se compara la marihuana?*, el autor refiere: *“Además de los productores poco organizados, nadie protesta porque la mayoría de los americanos no saben que el cáñamo y la marihuana son la misma cosa y nadie pudo asociar a la diabólica hierba de México con las cuerdas con las que se amarraban los zapatos”*.

¿México independiente?... entre alarmas de pánico y tabúes

En México a pesar de que las leyes españolas seguían vigentes, una vez consumada la guerra de Independencia y hasta iniciada la Revolución Mexicana, el uso textil del cáñamo desapareció de toda legislación durante ese periodo. Oficialmente el cáñamo fue borrado de la consciencia colectiva del país. Así lo menciona Leopoldo Rivera Rivera en *Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925*.

Por ende, Rivera Rivera indica que fue así como la planta perdía el interés agrícola, industrial y mercantil con el que fue admitida en un principio, y al mismo tiempo,

marcaba la pauta de usos y costumbres respecto a la hierba, pues mientras dejaba de considerarse como materia prima, los catálogos medicinales la adoptaban para producir cualquier cantidad de productos médicos, salvo por decretos entre 1880 y 1903 en los que expresamente se mencionan algunas restricciones en cuanto al uso, consumo o venta de marihuana; los cuales, podemos observar en la tabla a continuación.

Entre ellos, llaman la atención aquellos en los que específicamente se habla de la reglamentación de las boticas, droguerías y otros expendios donde se podían adquirir sustancias medicinales bajo prescripción médica o los productores sólo podían venderlas a los farmacéuticos, además en ese momento ya se mencionaba el fijar dosis máximas. Estos hechos consolidaron la política sanitaria en México con miras a las restricciones del siglo XX.

Mandatos sobre <i>cannabis</i> 1880-1903				
Fecha	Nombre	Denominación	Uso regulado	Mandato
Mayo de 1880	Medicinas que se pueden emplear en los establecimientos que dependen de la JUNTA DE BENEFICIENCIA PÚBLICA	Cáñamo, semillas de / Extracto alcohólico de <i>canabis indica</i> / Marihuana	Medicinal	Que se use en establecimientos de la Beneficencia pública
31 (sic) - nov - 1883	BASES Para la reglamentación de las boticas, droguerías y otros expendios de sustancias medicinales ó para uso industrial	Marihuana	Medicinal	Sólo podrá venderse por prescripción de facultativo / Los recolectores sólo podrán vender a los farmacéuticos

29-feb-1892	REGLAMENTO De boticas, Droguerías y establecimientos análogos	<i>Canabina / Marihuana / Canabina (tanato de) / Canabis, extracto alcohólico / Canabis, tintura / Haschich (tintura) /Cáñamo (frutos y semillas) / Extracto de cannabis indica</i>	Medicinal	Regulación de boticas, droguerías y establecimientos análogos. Fija dosis máximas
1894	Código Sanitario	NO ESPECIFICA	Medicinal	Remite al reglamento (Arts. 170 y 181)
5-nov-1896	NO ESPECIFICA	Marihuana	Medicinal	Prohíbe la venta de marihuana
1903	Código Sanitario	NO ESPECIFICA	Medicinal	Remite al reglamento (Art. 229) ¹⁴

Rivera Rivera apunta que para 1908, nuestro país experimentó un control más riguroso sobre el consumo de drogas bajo iniciativas del Ejecutivo. Ejemplo de ello es la reforma a la fracción XXI de la Constitución de 1857 en la que se dio paso a que el poder federal tuviera supremacía para legislar en materia de salubridad, cosa que antes de dicha reforma sólo correspondía a cada uno de los estados.

No obstante, el mencionado autor señala que en la época de la Revolución Mexicana algo sí resulta cierto: la actitud del gobierno ante el consumo de marihuana aún era de extrema tolerancia. Consumirla no significaba una actitud transgresora para las autoridades, pero una vez concluida la Revolución, el gobierno comenzó a asociar el consumo de marihuana con la salud pública, esta última ya en ese entonces expresada como un derecho público y una obligación del Estado. Fue así como se inició el

¹⁴ Rivera Rivera, Leopoldo, "Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925", Cuadernos Cupihd, núm. 7, año 4, México, 2014, p. 15.

discurso de la lucha contra las drogas, valiéndose de instituciones recién creadas como el Departamento de Salubridad Pública y diversos hospitales gubernamentales.

En ese sentido, Max R. Shmidth en su libro *¿Qué es y con qué se compara la marihuana?*, menciona que años después en el Reporte que la Comisión Nacional de Marihuana y Abuso de Drogas (NCMDA) presenta al gobierno de los Estados Unidos, se podía leer: *“Los soldados del ejercito de Pancho Villa tenían fama de hacer uso libre de la droga. El hábito de fumar marihuana por placer en los Estados Unidos no penetró por la vía Europea, que transmitió la fibra, el aceite y los usos médicos del cáñamo, sino vía México y los indios del Oeste”*.

Juan Pablo García Vallejo en su blog *Gaceta Cannábica*, refiere que en la época porfiriana se dio la primera alarma de pánico en torno al consumo entre los soldados y prisioneros, ya que la marihuana era muy fácil de conseguir y fue entonces cuando el gobierno se valió de la mano dura militar. Sin embargo, mientras a los soldados se les toleraba el consumo de marihuana, a los ciudadanos se les condenaba de forma clasista y se les discriminaba vinculando este vicio con violencia, prostitución y pobreza.

En *Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925*, Leopoldo Rivera Rivera cita a Ricardo Pérez Montfort, quien menciona en *Hábitos, Normas y Escándalo. Prensa, Criminalidad y Drogas Durante el Porfiriato Tardío* que a la par de la tolerancia que existía hacia el consumo de marihuana, las noticias publicadas en los periódicos de entre 1914 y 1919, apuntan a que ya comenzaba a hablarse del tráfico y venta de marihuana en la Penitenciaría del Distrito Federal, lugar que fue ideal para desarrollar dichas actividades pues los mismos guardias lo permitían. Y así, le dimos la bienvenida a la corrupción dentro del tráfico de marihuana.

Fue en 1918 cuando la máxima pena por introducir marihuana a las cárceles era de 15 días de arresto o 10 pesos de multa, así lo apunta el libro *La Mota, Compendio Actualizado de la Marihuana en México*. Sin embargo, la condena social era y es la más cara y la que aún no ha dejado de estigmatizar a los consumidores de *cannabis*.

Durante esta transición legal, se puede observar algo que no ha cambiado mucho en años: el papel que jugaron los medios de comunicación en torno al consumo de marihuana. Tanto en México como Estados Unidos, los periódicos se dieron a la tarea de desprestigiar a los consumidores asociando la nota roja con delincuentes consumidores de *cannabis*.

Sin embargo, dentro de la industria del entretenimiento no es ningún secreto que durante el siglo XX, muchos creadores culturales, musicales, eminencias literarias o iconos de la cultura popular alguna vez consumieron marihuana, lo cual no minimizó su talento estético y su genio humano. Todos ellos la consumían en diversos ambientes y para diversos fines. Así lo refiere Juan Pablo García Vallejo en su libro *La Disipada Historia de la Marihuana en México 1492-2010*.

En la misma obra de García Vallejo se concluye que la era de la tolerancia en México llegó a su fin gracias a la Constitución de 1917, pues la producción de marihuana terminó por criminalizarse para intentar regular el comercio incontrolable mejor conocido como contrabando, mismo que sólo beneficiaba a la elite política y policiaca acompañadas de corrupción y arbitrarias políticas sanitarias recién creadas.

Finalmente, en *Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925*, Leopoldo Rivera Rivera sugiere que fue en 1925 cuando México se sumó por primera vez a un tratado internacional que prohibía totalmente la marihuana.

Mandatos sobre <i>cannabis</i> 1903-1925				
Fecha	Nombre	Denominación	Uso regulado	Mandato
1903	Reglamento para los expendios de Medicinas	NO ESPECIFICA	Medicinal	Remite al reglamento de 1892 (Lista de plantas y animales que los colectores sólo pueden vender a los expendios de medicinas)
15-mar-1920	Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneren la raza, y sobre el cultivo de plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin	Marihuana	Recreativo	Prohíbe el cultivo y comercio de marihuana
15-ene-1925	DECRETO fijando las bases bajo las cuales se permitirá la importación de opio, morfina, cocaína, etc.	Canabina / Marihuana / Canabina (tanato de) / Cannabis, extracto alcohólico / Cannabis, tintura / Haschich (tintura) /Cáñamo (frutos y semillas) / Extracto de <i>cannabis indica</i>	Medicinal	Regulación de boticas, droguerías y establecimientos análogos. Fija dosis máximas ¹⁵

¹⁵ Ídem, p. 16.

Acerca de la segunda epidemia de pánico contra las drogas, por allá de finales de los años 30, Juan Pablo García Vallejo en su blog *Gaceta Cannábica*, afirma que la posición de México frente a las políticas de Estados Unidos era de sumisión. Cuando Estados Unidos creó la ley prohibicionista de 1937, una nueva elite apareció en la historia de la marihuana, esta vez con perspectivas de salud, se trataba de los nuevos profesionistas del campo de la salud.

García Vallejo añade que surgió entonces una lucha entre la elite médica y la política, y con ello las primeras discrepancias entre tratar el tema de forma criminal o como una problemática de salud pública. En ese sentido, en el libro *La Mota: Compendio Actualizado de la Marihuana en México*, se señala que la curandería dejó de ser perseguida por motivos religiosos y en su lugar, los médicos sumergidos en la práctica médica contemporánea, asumirían esa posición condenando las creencias o rituales, y sin necesidad de castigos divinos, simplemente “exponían su falsedad”.

Actualmente, la condición ilegal del cáñamo no permite que se experimente de nuevo con él a gran escala industrial o medicinal, como bien lo refiere Mitch Earleywine hablando de la producción de papel de cáñamo en su libro *Entender la Marihuana: Reconsiderando la evidencia científica*. Sin embargo, en el plano industrial, empresas como Heaven Grown apuestan por la bioconstrucción, es decir, construcciones amigables con el medio ambiente. Y de acuerdo con información de su portal web, es la primer empresa en introducir el cáñamo industrial como materia para construcción en México.

En entrevista con Stephen Clarke, miembro de Heaven Grown, comenta que la empresa tiene cerca de 14 años trabajando con sistemas renovables, paneles solares, sistemas de viento, hidrogeno, etcétera. Con el cáñamo industrial y otras fibras naturales, trabajan bajo la ideología de que todo ser humano tenga una casa gracias a la utilización de la naturaleza sin dejar una huella ecológica. Añade además que con el cáñamo se pueden hacer muros para las casas, plásticos, supercapacitores o biocompuestos.

Clarke cuenta que así es como llegaron al cáñamo, y entre las propiedades que encontraron en él, están: es un material térmico, eficiente y sustentable pues crece en solo 100 días, absorbe el Dióxido de Carbono, es resistente al fuego e incluso, resistente a los insectos.

“Esto no es algo nuevo, esto se ha utilizado desde toda la humanidad. Literalmente estamos viviendo en los únicos 80 años que ha sido ilegal y en ese tiempo se ha perdido muchísimo el conocimiento. Entonces lo que estamos haciendo es regresar ese conocimiento, pero con grado de ingeniería no nada más diciendo ‘ah! La naturaleza es mejor porque es la naturaleza’, no. Con los estudios térmicos, la resistencia de fuego, certificaciones que se llaman ASTM que son las certificaciones internacionales de materiales, entonces ya papel contra papel, ya que nos digan que el cáñamo no es mejor que sus materiales actuales. Y ahí es donde realmente están cerrando la discusión, lo que estamos buscando es que se abra nuevamente”, comenta Stephen.

De acuerdo con la información que Leopoldo Rivera Rivera proporciona en *Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925*, la posición de las leyes respecto al cáñamo dio un giro considerable desde la Colonia hasta los años posteriores a la Revolución. Asimismo, podemos notar que la regulación de cultivo y venta, así como la estigmatización de su consumo fue una constante durante todos esos años, y lo cierto es que se paso de incentivar entre los indígenas el cultivo del cáñamo para fortalecer la economía, a una abierta prohibición bajo intereses de toda índole, desde simplemente morales o conservadores hasta económicos y políticos.

2.2 Propiedades medicinales de la marihuana

A 80 años de prohibición oficial, algo es innegable: a la marihuana se le adjudican varias propiedades medicinales milagrosas cual pomada de tianguis, dichas propiedades han sido la piedra angular del debate de la legalización y para entenderlo, vale la pena desmenuzarlas.

Obras como *Entender la marihuana: Reconsiderando la Evidencia Científica* de Mitch Earleywine o *Marihuana: La Medicina Prohibida* de Lester Grinspoon y James B. Bakalar, no escatiman en mostrar que desde la antigüedad y de manera universal, la marihuana se ha usado para tratar distintos males de forma natural como tratamiento en el dolor, convulsiones, la falta de apetito, náuseas, insomnio, depresión, como un potencial alivio para los dolores de parto, los dolores premenstruales y una larga lista que, aún en la actualidad, provoca cientos de investigaciones alrededor de esta planta.

En el ya mencionado libro de Grinspoon y Bakalar, se detalla que los componentes químicos responsables de los efectos tóxicos y medicinales se encuentran principalmente en la resina dorada y pegajosa destilada por las flores de las plantas femeninas. La reputación farmacológica de la marihuana es quizá la más respetada y variada según la región del mundo.

Por ejemplo, Mitch Earleywine en su citada obra, menciona que en China se conocieron los primeros remedios populares de la *cannabis* desde el 2737 a.C., muchos años después de haber sido descubierta como fibra. Y años después, el fundador de la cirugía clásica china Hua T'o, utilizaba la *cannabis* mezclada con alcohol como anestesia. Además era recomendada para combatir la malaria, el estreñimiento, los dolores reumáticos, "las distracciones" y los trastornos femeninos.

Earleywine narra en la misma obra que una vez que su uso medicinal se extendió a la India, surgió el texto sagrado *Atharvaveda* que incluía a la marihuana en la lista de plantas que podían curar el estrés, la congestión, la fiebre, la tos, la lepra, la caspa, estimular el apetito, inducir el sueño, quitar los dolores de cabeza y, por si fuera poco, curar las enfermedades venéreas.

Por su parte Grinspoon y Bakalar, mencionan que en África era utilizada principalmente para tratar las fiebres más comunes de la región como la malaria y la disentería. Incluso, en ciertas tribus se tratan actualmente las picaduras de serpiente con cáñamo o se fuma antes del parto.

Otro punto importante que dichos autores señalan es que durante la era clásica y helenística la *cannabis* fue altamente valorada por médicos como Galeno, y en distintos tratados o libros médicos de la Europa Medieval se sentaron las bases para posteriores libros de la medicina como los que se mencionarán a continuación. En la obra de 1621 *The Anatomy of Melancholy* del pastor inglés Robert Burton, se recomendaba el uso de *cannabis* en el tratamiento contra la depresión. En el *New English Dispensatory* de 1764, se confiaba la aplicación de la raíz del cáñamo en caso de inflamaciones cutáneas. Y en 1794 el *Edinburgh New Dispensary*, incluía una amplia descripción de los efectos positivos del cáñamo, entre ellos, el tratamiento a la incontinencia urinaria.

Sin embargo, Grinspoon y Bakalar apuntan que no fue sino hasta mediados del siglo XIX, cuando la *cannabis* se convirtió en el remedio por excelencia de la bibliografía médica. El primer médico occidental en interesarse por las propiedades curativas de esta planta fue W.B O'Shaughnessey, un joven profesor del Colegio Médico de Calcuta que había observado la utilización de la *cannabis* en la India y que contribuyó a introducirla a la medicina europea usándola en pacientes con rabia, cólera, reumatismo, epilepsia, tétanos, hemorroides y como relajante muscular. Para 1839, afirmaba que la solución de *cannabis* en alcohol, administrada oralmente, podía resultar un efectivo analgésico que calificaba como “remedio anticonvulsivo del máximo valor”. O'Shaughnessey describía el consumo lúdico de *cannabis* de la siguiente manera:

“Casi invariablemente, la embriaguez es de la clase más alegre y hace que la gente cante y baile, que coma con gran fruición y que busque placeres afrodisiacos. Como es de esperarse, a las personas con naturaleza pendenciera, les exalta su tendencia natural. Esta intoxicación dura unas tres horas, hasta que sobreviene el sueño. Después no se experimenta náusea ni malestar estomacal, y los intestinos no resultan afectados para nada; al día siguiente se siente un ligero aturdimiento y hay vascularidad en los ojos, sin ningún otro síntoma que valga la pena mencionar¹⁶”.

Los efectos curativos de la *cannabis* llegaban incluso a la reina Victoria, quien se dice la utilizaba para aminorar los dolores menstruales, por supuesto, con la advertencia que

¹⁶ Robinson, Rowan, *El gran libro del cannabis*, Estados Unidos, Lasser Press Mexicana, 1999, p. 54.

en amplias dosis podía ser un poderoso narcótico. Así se señala en el libro *Marihuana: La Medicina Prohibida*.

De igual manera, en la misma obra de Grinspoon y Bakalar, se puntualiza que desde 1860 el médico R.R M'Veens también informó de los descubrimientos del *Committee on Cannabiss Indica* a la Sociedad Médica del Estado de Ohio, que por supuesto, no variaban en cuanto a tratamiento médico, pero sí reforzaban las ideas de las bondades de esta planta. Además, en dicho informe se le comparaba a la *cannabis* con el opio en cuanto a que sus efectos eran menos intensos, pero la digestión no sufría perturbaciones, por el contrario, aumentaba el apetito, producía un sueño natural, no intervenía en las funciones de los órganos internos, y eso convertía a la *cannabis* frente al opio, en una planta más fiable al prescribirla.

Por su parte, en *Entender la marihuana: Reconsiderando la Evidencia Científica*, Mitch Earleywine explica que el *U.S. Dispensatory* elaboró en 1868, un listado de los usos medicinales de la marihuana mezclada con alcohol, entre los que se incluían la mejora en el apetito, en el deseo sexual, las enfermedades mentales, la gota, el cólera y la hidrofobia o rabia, entre otros.

Lester Grinspoon y James B. Bakalar en su libro *Marihuana: La Medicina Prohibida*, precisan que fue en 1890 cuando el médico británico J.R Reynolds resumía 30 años de experiencia con *cannabis indica*, recomendando una moderada dosis para pacientes con insomnio senil. Al respecto, Reynolds también apuntaba que la *cannabis* se mantiene efectiva durante meses o años, sin necesidad de aumentar la dosis. Además, mencionaba que era eficaz en el tratamiento de la neuralgia, incluyendo el tic doloroso es decir, un agudo desorden neurológico facial, así como en casos de epilepsia, depresión, asma y dismenorrea.

Los tratamientos terapéuticos a base de *cannabis* no pararon ahí, y Grinspoon y Bakalar agregan que en 1891 el doctor J.B. Mattison reconoció que era una droga con especial valor pues analizó sus usos como analgésico e hipnótico y mencionaba que era un eficiente sustituto de la adormidera en los adictos a la morfina. El caso más

notable que tuvo era el de un cirujano naval que durante nueve años se estuvo administrando diez gramos de morfina subcutánea y que se recuperó con menos de una docena de dosis, comprobando así lo que años antes había señalado E.A Birch, quien trató a un adicto al hidrato de cloral y otro adicto al opio con píldoras de *cannabis índica* y se encontró con una respuesta favorable, en ambos el apetito había mejorado y el sueño profundo resultaba inducido de manera más natural.

Aunque para Mattison, el uso más importante de la *cannabis* era en el tratamiento de la migraña, concluía con cierta decepción:

“El doctor Suckling me escribía: los jóvenes raramente lo recetan. A ellos especialmente se lo recomiendo. La moderna pero nociva hipodérmica es tan fácil de usar, que (los médicos jóvenes), deseosos de obtener resultados rápidos, son propensos a olvidar los efectos que las dosis imprudentes de opiáceos tienen a largo plazo.

Cualquiera que sea la sabiduría de sus colegas profesionales, una desgraciada experiencia podría servirles para evitar contacto con multitud de narcóticos con los que muchos pacientes han tenido graves problemas.

No estoy elogiando aquí al cáñamo indio como específico. A veces fallará. Como ocurre con las otras drogas. Pero los numerosos casos en los que actúa bien le dan derecho a una amplia y duradera confianza¹⁷”.

Grinspoon y Bakalar se muestran de acuerdo con Mattison, en cuanto a que el uso médico de la *cannabis* estaba en declive hacía la década de 1890, principalmente porque a partir de la invención de la jeringuilla hipodérmica en 1850, se permitió la inyección de drogas solubles para un rápido alivio del dolor. Los productos derivados del cáñamo son insolubles al agua y por lo tanto, no podían ser administrados vía intravenosa.

Por su parte, Rowan Robinson en su obra *El Gran Libro de la Cannabis* enfatiza que de vez en cuando surgían informes sobre algún envenenamiento con la *cannabis*, pero en

¹⁷ Grinspoon, Lester y Bakalar James B., *Marihuana: la Medicina Prohibida*, España, Ediciones Paidós Ibérica, 1993, p. 31.

1912 un médico afirmó que hasta ese momento, no se había confirmado un solo caso de sobredosis con *cannabis* o cualquiera de sus preparaciones, mucho menos hablar de una muerte provocada por dicha planta.

Robinson añade que la *cannabis* como medicamento es muy segura pues su proporción de letal a benéfica es de 40 mil a 1; en contraste, tanto en la aspirina como en la mayoría de las medicinas legales, la dosis letal es sólo diez veces mayor que su dosis benéfica.

Además, el mencionado autor refiere que a finales del siglo XIX, aún se podían conseguir los remedios derivados de la *cannabis* en boticas con o sin prescripción médica, pero con la llegada de los medicamentos sintéticos como la aspirina, el hidrato de cloral y los barbitúricos, el uso de la *cannabis* como medicina iba en decadencia y ya iniciado el siglo XX, la famosa ley *Marihuana Tax Act* y su campaña mediática para desacreditar a la planta, contribuía a impedir cualquier otro experimento médico, pues dicha ley hacía que usarla con fines médicos se volviera un suplicio burocrático que desalentó a los doctores de la época. Todo eso, encaminó a que en 1941, la *cannabis* fuera suprimida del Formulario Nacional de Farmacopea de los Estados Unidos, como bien lo indica Mitch Earleywine en *Entender la marihuana: Reconsiderando la Evidencia Científica*.

A partir de la década de los años 70, estudios sugirieron a la *cannabis* en el tratamiento del glaucoma, enfermedad que causa paulatinamente la ceguera y que se acompaña por un aumento de la presión intraocular. Un ejemplo que Rowan Robinson menciona en su obra *El Gran Libro del Cannabis*, es un informe de 1971 donde los investigadores R.S Hepler e I.M Frank demuestran que después de media hora de fumar *cannabis* la presión intraocular se reducía en un 25% y por si fuera poco, tanto el flujo de lagrimas como la presión del pulso ocular se reducía en un 50%.

Por su parte, Earleywine en *Entender la marihuana: Reconsiderando la Evidencia Científica*, añade que el uso de la marihuana como tratamiento del glaucoma se descubrió de forma casual, por un lado gracias a un estudio de la Universidad de

California (UCLA) que buscaba confirmar los informes policiales sobre la dilatación de la pupila gracias al consumo de marihuana y que acabo comprobando lo contrario, es decir, una contracción de la pupila acompañada de una menor presión intraocular.

Quienes no dejaron a un lado el tema fueron Grinspoon y Bakalar en su libro *Marihuana: La Medicina Prohibida*. Y finalmente, Earleywine menciona el caso de Robert Randall, quien por sí mismo comprobó que la cannabis le ayudó a mejorar el glaucoma que padecía, lo que le ayudó a evitar la ceguera y por tanto, a sumergirse en intensas investigaciones y luchas legales.

Estudios como esos marcaron la pauta en los últimas investigaciones de la *cannabis* para su uso terapéutico, y como bien lo expone Earleywine, desde aquella década también se habla del tratamiento del sida y de las náuseas y la pérdida de peso asociadas a la quimioterapia por cáncer, probablemente dos de las enfermedades más letales desde finales del siglo XX.

Cabe destacar que Earleywine describe también la normativa dictada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual establece que los fármacos sujetos a control internacional se dividen en cuatro listas. En la lista I se encuentran las sustancias que están totalmente prohibidas, los llamados enemigos públicos número uno durante las campañas de desinformación contra la marihuana. Aquí se encuentran las drogas duras, es decir, el opio, la morfina, la cocaína y la heroína; también las drogas de diseño como el éxtasis y finalmente, las sustancias más inocuas para el organismo como la marihuana y los alucinógenos.

Así mismo, destaca que las listas II, III y IV del mismo Convenio Internacional se refieren a todas aquellas sustancias como los sedantes hipnóticos, barbitúricos y estimulantes sintéticos con propiedades particularmente peligrosas y escaso o nulo valor terapéutico. La *cannabis* también se encuentra en la lista IV, eso significa que la marihuana no tiene valor como medicamento comercial y los médicos no pueden recetarla.

Por otro lado, la Food and Drug Administration (FDA) aprobó en 1985 el dronabidol, un derivado sintético del THC, en el tratamiento de enfermos de cáncer, y para pacientes con sida fue aprobado en 1992. En 1999, la Drug Enforcement Agency (DEA) reclasificó el dronabidol como producto de la Lista III en lugar de la Lista II, con el fin de agilizar el trámite burocrático para su prescripción, así lo menciona Mitch Earleywine en *Entender la Marihuana: Reconsiderando la Evidencia Científica*.

No obstante, estos esfuerzos aún resultan deficientes, frente a los distintos estudios que reconocen y afirman que la *cannabis* terapéutica puede ayudar a combatir enfermedades como las que Rowan Robinson describe en su obra *El Gran Libro de la Cannabis*.

Algunas de esas enfermedades son el glaucoma que se considera incurable, pues la presión intraocular produce daños irreparables en la retina y en los nervios ópticos, provocando ceguera. Los medicamentos con los que se controla, tienen peligrosos efectos secundarios, excepto la *cannabis*. También está la migraña, enfermedad que a la *cannabis* se le adjudica no sólo el aliviar el dolor de cabeza agudo, sino también se le reconoce la capacidad de prevenirlo; sin duda, este es el uso terapéutico de la *cannabis* más aprobado y satisfactorio por los tratados médicos del siglo XIX.

Además, miles de pacientes que sufren de distintas formas de parálisis como la esclerosis múltiple, la paraplejía, la cuadriplejía o la distrofia muscular, elogian el singular efecto relajante de la *cannabis* dentro de sus tratamientos a base de esta planta.

Otras de las enfermedades son el herpes y las úlceras. En el primer caso se recomienda la aplicación cutánea de un extracto de alcohol de isopropil de *cannabis* ya que es posible aliviar las lesiones producidas por el herpes, además de que evita la formación de ampollas y las llagas desaparecen sorprendentemente en el transcurso de un día. Es por ello, que en la antigüedad la *cannabis* también era usada para aliviar los síntomas de la sífilis y la gonorrea. Y en cuanto a las úlceras, hacia el año 1890, se emplearon preparaciones de *cannabis* para aliviar estos males, pues se sabía que los

ácidos estomacales disminuyen después de consumir *cannabis*, por lo que su empleo es ideal para aminorar la colitis, gastritis y el colón espástico.

Por si fuera poco, Robinson también le adjudica a la *cannabis* distintos usos terapéuticos, por ejemplo, como analgésico, pues el primer uso medicinal que se le encontró a la *cannabis* fue para aliviar el dolor. Se dice que en dosis bajas el THC aumenta el efecto analgésico de la morfina en un 500% y con doble dosis el efecto de la morfina puede ser diez veces mayor. También se le reconoce como antibiótico, pues los ácidos cannabinoides inhiben y matan eficazmente a las bacterias. Además, se ha recomendado la aplicación tópica de *cannabis* en organismos resistentes a la penicilina, de igual forma, pueden ser tratadas las quemaduras de segundo grado, pues las preparaciones de *cannabis* pueden aplicarse a la piel o las membranas mucosas en forma de unguento.

Otros usos terapéuticos que se le han dado a la *cannabis* es como antiinflamatorio, ya que el efecto balsámico en los casos de inflamación es también el más conocido desde hace siglos. Sin embargo, hasta hace unos años, la medicina moderna ha mirado al pasado con el fin de reconocer los efectos positivos de la *cannabis* en torno a males como la dermatitis atópica y alergias, pues se sabe que los tratamientos tradicionales a base de esteroides y antihistamínicos, tienen un efecto limitado para combatir estas enfermedades, además de que pueden llegar a amenazar la vida y desfigurar el cuerpo cuando alguna infección se complique.

De igual forma a la *cannabis* se le reconoce como un excelente antiemético, es decir, los efectos provocados por la quimioterapia. En 1970, los pacientes sometidos a quimioterapia, descubrieron que cuando fumaban *cannabis* antes de cada sesión, las náuseas y el vomito disminuían. Quienes necesitan de este tratamiento, prefieren fumar *cannabis* que ingerir el THC sintético, ya que generalmente vomitan antes de que la píldora surta efecto (hasta pasadas tres horas). Fumar la *cannabis* permite aspirar la dosis ideal que produce sus efectos curativos, unos minutos después.

En 1990, la Universidad de Harvard aplicó una encuesta a miembros de la Sociedad Norteamericana de Oncología Clínica, en donde reveló que el 44% de los 1,035 encuestados admitieron que habían recomendado el uso ilegal de *cannabis* por lo menos a un paciente de cáncer que se encontraba bajo quimioterapia. Casi la mitad de los encuestados aceptó que, de ser legal, recetarían la *cannabis* como tratamiento médico a alguno de sus pacientes.

Robinson continúa con otros tantos malestares en los que se ha encontrado a la *cannabis* como el paliativo perfecto:

Por ejemplo, menciona que para dificultades respiratorias no es novedad que la *cannabis* ha sido usada como tratamiento en pacientes asmáticos durante siglos, los diferentes tratados ancestrales así lo demuestran. Sin embargo, no fue sino hasta el siglo XIX que se supo que la inhalación de *cannabis* resultaba benéfica, ya que el THC impide que el enfisema se extienda y suprime la tos. Por otra parte, los aerosoles con THC no son tan eficaces como fumar la *cannabis* de forma natural, ya que contienen un efecto irritante para las vías respiratorias.

Además, como anticonvulsivo la *cannabis* tiene la capacidad de controlar los espasmos y las convulsiones, beneficios sustentados gracias a las anécdotas populares que después incitaron a que la medicina realizara múltiples estudios clínicos en los que se menciona que es posible que los pacientes se liberen casi por completo de este mal, sin sufrir intoxicaciones o alteraciones conductuales.

Por otro lado, también se menciona a la *cannabis* como un buen antiartrítico ya que diversos tratados mencionaban que la raíz de *cannabis* hervida en agua y aplicada en forma de cataplasma, suaviza y alivia las coyunturas de los dedos torcidos, así como las partes nerviosas, musculares o tendinosas.

“El Times of London informó en 1994 que la demanda de cannabis entre los pensionados británicos asombra a los médicos, a la policía y a los abastecedores... los ancianos utilizan la droga para aliviarse el dolor de padecimientos como la artritis y el

*reumatismo. Muchos infringen la ley por primera vez en sus vidas, al tratar de abastecerse*¹⁸”.

Asimismo, a esta planta se le conoce como un eficaz antidepresivo. Si bien el uso de la *cannabis* como tratamiento contra la depresión data del siglo XVII, fue en 1944 cuando el doctor George Stockings informó que el cannabinoide sintético Synhexyl era un nuevo euforizante para los estados mentales depresivos, sobre todo para la alteración psiquiátrica más común en la práctica clínica: la depresión neurótica.

Y finalmente en ginecología es donde se le encuentran múltiples usos terapéuticos a la *cannabis*, pues se ha empleado exitosamente para disminuir los síntomas matutinos de náuseas y vomito de las embarazadas. Ya en la labor de parto, la *cannabis* se ha utilizado para reducir el dolor y aumentar las contracciones uterinas. Las mujeres nativas de África así lo han usado por siglos, como el estupefaciente más efectivo para facilitar el parto.

Rowan Robinson puntualiza que en 1852, el doctor J. Grigor redescubrió estas propiedades de la *cannabis* y afirmaba que la planta puede llevar el trabajo de parto a feliz término y en la mitad del tiempo, ahorrándole un sufrimiento prolongado a la paciente. Por si fuera poco, la *cannabis* también se ha recomendado como un valioso remedio contra la dismenorrea, los cólicos menstruales, el postparto y para aumentar la lactancia en ese periodo.

Por todo ello, añade que en la medicina antigua a la *cannabis* se le consideraba como el elixir superior de la inmortalidad, dado que también podía ser utilizada para el rejuvenecimiento y como afrodisiaco.

En nuestros días, el debate de la legalización de la marihuana aboga primeramente, porque esta planta deje de estar en la lista I y IV de la OMS para que se permita conocer y sobre todo, revalorar las propiedades paliativas que por milenios han servido

¹⁸ Robinson, Rowan, *El gran libro del cannabis*, Estados Unidos, Lasser Press Mexicana, 1999, p. 58.

en los tratamientos médicos de la humanidad, como lo sugiere Mitch Earleywine en *Entender la marihuana: Reconsiderando la Evidencia Científica*.

Se trata de que desde el conocimiento, la medicina, apoyada de asociaciones y sobre todo las leyes y la población en general, ayuden a derribar la satanización para que pacientes que están sufriendo enfermedades crónicas puedan ser tratados de forma natural y continúen trazando la historia del uso de la marihuana con fines terapéuticos.



¹⁹ Comisión Nacional contra las Adicciones, *El uso médico del cannabis ¿tiene sustento científico?*, 2014, www.conadic.salud.gob.mx/publicaciones/2015, acceso 16 de mayo de 2016.

Capítulo III

La apuesta por la legalización en Colorado, Washington, EUA, y Uruguay

*"It's good for the flu
It's good for asthma
Good for tuberculosis
Even numara thrombosis
Got to legalize it
Don't criticize it"*

Legalize It - Peter Tosh.

3. La apuesta por la legalización en Colorado y Washington, EUA, y Uruguay

El origen de la prohibición de la marihuana en Estados Unidos se dio tras una campaña mediática y política en contra de cualquier uso de la planta. El consumo recreativo de la marihuana estaba asociado con los migrantes mexicanos que la fumaban como relajante para sustituir el alcohol que, por cierto, se encontraba prohibido bajo la ley seca de principios del siglo XX.

En documentos como *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* del Transnational Institute y del Global Drug Policy Observatory se señala que el sentimiento antimexicano se extendió rápidamente y para 1937, cuarenta y seis de un total de cuarenta y ocho estados de la Unión Americana ya tenían leyes antimarihuana, y mientras tanto, Harry Jacob Anslinger -su principal impulsor- declaraba:

“La mayoría de fumadores de marihuana son negros, hispanos, músicos de jazz y artistas. Su música satánica se inspira en la marihuana, y cuando las mujeres blancas fuman marihuana buscan relaciones sexuales con negros, artistas y otros. Es una droga que causa locura, criminalidad y muerte; la droga que más violencia ha causado en la historia de la humanidad”²⁰.

En el mencionado documento se añade que para la segunda mitad del siglo XX, los esfuerzos de Estados Unidos por criminalizar y prohibir rotundamente a la planta a escala global, eran inagotables, tanto así que en 1961 se creó la Convención Única para sustituir los tratados existentes y para catalogar a la marihuana de manera definitiva como una de las drogas psicoactivas más peligrosas, por lo que su valor terapéutico paso inadvertido.

²⁰ Transnational Institute (TNI) y Global Drug Policy Observatory (GDPO), *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*, <https://www.tni.org/files/download/auge-y-caida-web.pdf>, pág. 17, acceso 27 de abril 2016.

Irónicamente, entre más se restringía el consumo de marihuana, más se popularizaba entre la juventud de los años 60. Movimientos contraculturales adoptaban a la *cannabis* como la vía de escape perfecta en una sociedad obstinada por la guerra de Vietnam; aunado a esto, prevaleció la influencia de figuras literarias, musicales y artísticas que en sus obras, hacían referencia al psicodélico y espiritual uso de la marihuana. Definitivamente, era la época dorada de las drogas gracias a los cambios culturales y sociales masivos de aquellos años, como bien lo refiere Juan Pablo García Vallejo en su libro *La Disipada Historia de la Marihuana en México 1942-2010*. Mientras tanto el Presidente Richard Nixon declaraba otro tipo de guerra en territorio nacional, pues consideraba a las drogas como el enemigo público número uno, y esa misma posición la asumiría también el Presidente Ronald Reagan en la década de los años ochenta.

En *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* se relata como Nixon declaró la guerra contra las drogas, designó la *Comisión Shafer* para estudiar el uso de *cannabis* en el país, pero el resultado no fue precisamente el que esperaba. La Comisión se mostró a favor de finalizar la prohibición y se inclinó más por una política de control social. Por supuesto, Nixon rechazó la postura de la Comisión; sin embargo, el eco del informe hizo efecto en varios estados y derivó en la primer descriminalización del país en 1973 en Oregón, y le siguieron California y Alaska en 1975. Otros estados adoptaron políticas similares y como efecto dominó, establecieron medidas como multas menores y tratamientos contra las drogas en lugar de encarcelamientos.

Actualmente el debate de la legalización de la marihuana, apunta hacia varias vertientes: la posible adicción que genera, es decir, si se trata de una droga que abre la puerta a otras sustancias más dañinas; si sus efectos son menos peligrosos que los del alcohol que dicho sea de paso, éste sí ganó la batalla contra la prohibición; si el origen de su restricción está lo suficientemente justificado para continuar con esas políticas; y finalmente, la infinidad de usos terapéuticos en los que se incluiría... de ser legal.

Holanda como precursor del libre consumo

En la década de los años 70, Holanda fue el primer país que a nivel nacional se asesoró por una comisión interna y navegó contra corriente en cuanto a legislación sobre la marihuana se refiere. Así, acabó implementando el famoso sistema de *coffeeshops*, es decir, locales donde es posible la venta y consumo legal de *cannabis* y productos derivados de ella.

Cabe destacar que en cuanto al consumo de marihuana, cada país se ve atado de manos ante el sistema de tratados internacionales de la ONU, y aunque las convenciones de fiscalización sean a últimos años más flexibles respecto al uso, posesión y cultivo colectivo -como es el caso de España y Uruguay-, ningún país puede aún, sobrepasar los límites legales de dichos tratados; así lo explica el documento *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* del Transnational Institute y del Global Drug Policy Observatory.

No obstante, en dicho documento también se remarca que hace más de 40 años, en los Países Bajos se vivió una oleada de deserción blanda, es decir, la aplicación de políticas normativas que iban más allá de la tolerancia y se atrevían a cuestionar de manera incisiva las decisiones tomadas en el pasado sobre el consumo de marihuana.

Al respecto, Margriet van Laar, coordinadora de la unidad de análisis sobre tendencias en materia de drogas del Instituto holandés para la Salud Mental y las Adicciones (Trimbos), comenta para entrevista con BBC Mundo:

"Debido a que ningún otro país del mundo ha despenalizado la venta de marihuana y hachís en establecimientos autorizados, como son los coffeeshops, no tenemos elementos científicos para asegurar que la política holandesa de drogas ha sido un éxito.

Pero lo que sí es evidente, es que tenemos niveles de consumo menores en comparación a otros países.

No estamos a favor del consumo de drogas, pero somos pragmáticos y conscientes de que no van a desaparecer, así que tratamos de reducir el daño tanto como sea posible²¹”.

Así, parece ser que la palabra *regulación* encuentra su definición más fiel en Holanda, pues la sensatez y la no criminalización en aquel país se volvieron parte de una revolución cautelosa que poco a poco ha contagiado a otras regiones del mundo. Tal es el caso de Uruguay en 2013, y sorprendentemente en algunos estados de la Unión Americana como Colorado y Washington, en 2014.

3.1 Uruguay: la República cannabica

Los giros normativos que han dado varios países en años recientes, van más allá de las restricciones establecidas en las distintas convenciones de la ONU y representan un parte aguas en la historia de la marihuana a nivel mundial. Aunque aún exista una abierta oposición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) - establecida en la Convención Única de 1961-, ya no se puede seguir ignorando el hecho de que ahora más que nunca, es de suma importancia un debate serio con miras a una verdadera y efectiva legislación mundial en materia de drogas; como bien se menciona en el documento *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* del Transnational Institute y del Global Drug Policy Observatory.

En dicho documento también se explica que las llamadas oleadas de deserción blanda consisten entonces en suavizar las disposiciones penales para el consumo, la posesión y en todo caso, el cultivo de una cantidad limitada de plantas para uso personal.

Pero se admite también que salir de los límites enmarañados de los tratados internacionales genera otro tipo de tensiones e intereses jurídicos dignos de un análisis

²¹ Bugarin, Inder, “Holanda, a 34 años de tolerancia con las drogas”, BBC Mundo, julio 2010, www.bbc.com/mundo/, acceso 27 de abril de 2016.

a parte. Ante tal panorama, el caso de Uruguay, es el de una batalla similar a la de Holanda respecto a las drogas.

De acuerdo al documento *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*, fue el 20 de diciembre de 2013, José Mujica, entonces presidente de Uruguay, promulgó la ley 19.172 y como si se tratara de un regalo pre navideño a los consumidores de *cannabis* en todas sus formas, Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en regular a nivel nacional la marihuana, desde la semilla hasta la venta.

En el mencionado documento también enfatiza que el consumo y la posesión de estupefacientes nunca estuvo criminalizado en Uruguay, pero a partir de 2013 el Estado tomó las riendas de la producción, la distribución y la venta de *cannabis* a través del Instituto de Regulación y Control de *Cannabis* (IRCCA), creado precisamente para esos fines.

El objetivo principal de la ley 19.172 es reducir los riesgos y efectos nocivos del consumo recreativo de marihuana, y por su puesto, alejar a los consumidores del mercado ilícito y el crimen organizado. Al respecto, el senador Roberto Conde enfatizó al presentar la nueva ley en el senado:

“En nuestro país el consumo de cannabis es una actividad lícita, sin embargo no lo es su acceso, por lo tanto los usuarios deben recurrir al mercado negro, con los riesgos que ello implica”²².

El camino para llegar a la aprobación de esta ley desde luego no fue fácil. En *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* se detalla que en un inicio las propuestas creadas

²² Transnational Institute (TNI) y Global Drug Policy Observatory (GDPO), *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*, <https://www.tni.org/files/download/auge-y-caida-web.pdf>, pág. 56, acceso 27 de abril de 2016.

por el Frente Amplio -el partido del gobierno en turno-, se enfocaron en el autocultivo para consumo personal y los clubes de *cannabis* basados en el modelo español. En mayo de 2011, la propuesta legislativa que se presentó en el congreso planteaba la posibilidad de descriminalizar la posesión de hasta 25 gramos de marihuana, además del cultivo y la recolección de máximo 8 plantas para uso personal, ya sea de forma individual o colectiva mediante asociaciones de usuarios.

Aunado a esto, se señala que un año después el Gobierno anunció que presentaría su propia propuesta para regular todo el proceso de producción, distribución y venta de marihuana en Uruguay. Evidentemente, esta era la propuesta que llamaría más la atención, puesto que con ella cambiaba el eje del debate al tratar de regular el mercado de *cannabis* a través de un monopolio de control estatal, según la declaración del diputado Sebastián Sabini incluida en *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*.

Entre dimes y diretes, finalmente la ley fue aprobada por la Cámara de representantes el 31 de julio de 2013, y el 10 de diciembre fue ratificada en el Senado estableciendo las siguientes normas como parte de la nueva regulación:

“-El cultivo de cáñamo para fines industriales (con menos de un 1% de THC) es responsabilidad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

-El cultivo de cannabis psicoactivo (con más de un 1% de THC) con fines médicos, de investigación científica o con ‘otros fines’, exige una autorización previa del Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA).

-El cultivo de cannabis para consumo personal o compartido en el hogar se permite hasta 6 plantas, con una recolección máxima de 480 gramos al año.

-Los clubes de membresía, con un mínimo de 15 socios y un máximo de 45, funcionarán bajo el control del IRCCA y pueden cultivar hasta 99 plantas de cannabis, con una recolección anual proporcional al número de socios y conforme a la cantidad que se establezca para el uso no medicinal.

-El IRCCA otorgará a las farmacias licencias de expendio de cannabis psicoactivo con fines terapéuticos, sujeto a receta médica, y con fines no médicos, que no podrá superar los 40 gramos mensuales por usuario registrado.

-Toda plantación que no esté debidamente autorizada deberá ser destruida con intervención del juez competente ²³”.

En *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* se puntualiza que partir de esta ley, se fijaron cantidades razonables en cuanto al uso de drogas de manera personal en todo el territorio uruguayo. En resumen: todo usuario que tenga hasta 40 gramos de *cannabis* no será sometido a acción judicial alguna, además de que podrá cultivar hasta 6 plantas en su hogar o disponer de una cantidad recolectada de hasta 480 gramos. Y finalmente para cantidades superiores a las ya mencionadas, se debe contar con un permiso especial del IRCCA, sólo esta institución podrá autorizar casos como los clubs sociales, los productores con licencia o las farmacias habilitadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Gracias a los nuevos estatutos pronunciados con la ley 19.172, la relación entre Uruguay con la JIFE y la ONU se ha visto desgastada, más por las reacciones retrógradas de los segundos, que por la supuesta actitud contestataria o “pirata” de los primeros. Así lo hace saber el documento *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*.

En dicho documento también se subraya que ante esta situación, Luis Porto, entonces subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, presentó en febrero de 2014 ante la JIFE, la nueva legislación uruguaya argumentando que la ley tiene por objeto combatir el narcotráfico mientras se protege un derecho fundamental de sus

²³ Ídem, pág. 58.

ciudadanos: la libertad. Otro punto que Porto destacó era que las estrictas medidas de regulación en Uruguay, no pretenden promover el uso desenfrenado de drogas en el país. Además recalcó que varios puntos de la ley regulatoria coinciden con las disposiciones de los tratados como la creación de un organismo de control estatal, la prohibición de publicidad, el enfoque hacía las iniciativas educativas y campañas de concientización sobre los riesgos, efectos potenciales y prevención en el uso de drogas.

Además, en el documento antes citado se reconoce que el gobierno uruguayo no ha negado que su reforma regulatoria le ha generado tensiones jurídicas con los tratados internacionales, por lo que ha invitado a un debate abierto sobre el sistema de fiscalización de estupefacientes de la ONU. Por su parte, la JIFE argumenta que se están infringiendo los tratados de fiscalización internacional de drogas y se están vulnerando los nobles objetivos del sistema de fiscalización, sin embargo, no ha mencionado que es necesario mantenerse abierto a un dialogo en el que se permita evaluar, revisar y actualizar los instrumentos internacionales con los que se ha juzgado a la *cannabis* durante los últimos 50 años.

La JIFE es un organismo de fiscalización independiente y cuasi judicial para la aplicación de los tratados de estupefacientes de las Naciones Unidas, según se explica en el portal oficial de la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). Sin embargo su posición renuente hacía la regulación, evoca a la que tomaba la iglesia hace siglos en las colonias precolombinas. Su estricta perspectiva respecto a la prohibición sólo provoca que los intentos por contrarrestar los giros normativos hacia una regulación legal, se vean aplazados, y aunque la tolerancia revolucione a ciertas sociedades, éstas siguen abasteciéndose “por la puerta trasera”, como se le hace llamar en *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*, al mercado ilegal. Así el asunto no queda completamente regulado, pues aunque los tratados permitan cierta flexibilidad, aún existen puntos ciegos en las leyes establecidas, hace décadas que no distinguen claramente entre la posesión y el cultivo, o peor aún, entre cáñamo y marihuana.

Bajo este escenario, es evidente que el resto de los gobiernos aún no han podido crear un mercado regulado legalmente, que implique desde el cultivo hasta la venta de marihuana con fines medicinales o recreativos.

Ahí está el detalle...

De diciembre de 2013 a abril de 2014 el gobierno uruguayo se dedicó a debatir y redactar los detalles de la ley regulatoria. De acuerdo a *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* del Transnational Institute y del Global Drug Policy Observatory, no fue sino hasta el 2 de mayo de 2014 que se dio a conocer a detalle el Decreto Reglamentario bajo el que se rige el mercado regulado de *cannabis* en aquel país y del que hablaremos a continuación.

Entre los principales puntos definitivos de dicho decreto están las tres formas de acceder a marihuana legal: por cultivo doméstico de hasta 6 plantas, a través de farmacias designadas o siendo miembro de un club cannábico.

- Se podrá plantar *cannabis* en jardines exteriores y sólo podrán ser titulares de un cultivo doméstico aquellas personas mayores de edad que sean ciudadanos o residentes permanentes en el país bajo los requisitos que la IRCCA establece, pero sobre todo, que se encuentren inscritos en el Registro del Cannabis en la sección Cultivo Doméstico de Cannabis Psicoactivo.
- Las farmacias comunitarias y de primera categoría, estarán autorizadas por el MSP para vender siempre y cuando también se registren. En ellas se podrá comprar hasta 40 gramos al mes en envases no mayores a 10 gramos. El precio también está designado por este Decreto Reglamentario: cada gramo costará entre 20 y 22 pesos uruguayos, es decir, alrededor de un dólar estadounidense. Se destinarán unas 10 hectáreas al cultivo, lo que se supone será suficiente en una primera etapa para satisfacer la demanda que se estima entre 18 y 22 toneladas anuales. Los productos que se encuentren a la venta en farmacias, tendrán los mismos requisitos que los medicamentos controlados.

- Los clubes *cannábicos* deberán identificarse como tales y podrán tener de 15 a 45 socios. Podrán disponer de hasta 99 plantas. Deberán registrar sus estatutos en el Ministerio de Educación y Cultura, deberán contar con un responsable técnico y aportar información técnica al IRCCA cuando éste la requiera.

El documento antes citado del Transnational Institute y del Global Drug Policy Observatory, aclara que la *cannabis* aprobada en Uruguay para venta en farmacias no debe superar el 15% de THC, la principal sustancia psicoactiva, y las normas generales que rigen este decreto se asemejan a las aplicadas al tabaco, es decir, no se puede fumar marihuana en espacios cerrados, en el transporte público y en el caso de los conductores, se les aplicará un examen para medir la cantidad de THC en el organismo.

El punto que inmediatamente generó controversia entre la población veterana consumidora de marihuana en Uruguay, es que dentro del decreto reglamentario, se señala claramente el registro previo en cualquiera de las etapas de la marihuana legal en Uruguay, es decir, tanto en la producción, como en la venta y el consumo.

En el documental de 2014 *The Cannabis Republic of Uruguay* de Vice, Alicia Castilla, una de las últimas personas encarceladas por cargos relacionados con la marihuana, comentó:

“Me parece que es una ley represiva, que legaliza el estigma que existe en relación con el consumidor. No corresponde al Estado registrar a las personas. Tampoco corresponde al Estado regularlas. No creo tampoco que sea función del Estado determinar cuánto se puede fumar. Además, cuando la persona se registre, sólo podrá consumir la marihuana que el Estado le va a proporcionar y no se te permite decidir cuál es la marihuana que vas a fumar.

Además, los narcotraficantes no van a perder su pedazo de mercado y probablemente ofrezcan marihuana de mejor calidad y a un mejor precio”.

El registro es el tema que ha levantado ámpula en Uruguay y al respecto, Alicia asegura:

“Yo observo que los únicos que irán a registrarse son los jóvenes, los que no han vivido una dictadura. Todos los que sabemos lo que el Estado puede hacer con los individuos, no lo queremos”.

Mientras tanto, el presidente José Mujica, respondía al preguntársele en el mismo documental, sobre la responsabilidad que implica ser el primer país del mundo en regular el proceso de la *cannabis* en su totalidad:

“Nosotros vamos a iniciar una experiencia, casi seguro de que vamos a estar en bajo los reflectores internacionales. En realidad somos un banco de prueba, en realidad somos un laboratorio social, queremos contribuir con una experiencia que le pueda servir al mundo para crear políticas que sean mejores”.

En la siguiente imagen se puede observar la explicación de porqué Uruguay decidió regularizar el uso de la *cannabis* en lugar de criminalizarla, es decir, se ha decidido darle la vuelta a la controversia y enfocarse en los usuarios y no nada más en el tráfico ilícito. Solo así se ha podido lograr lo que ningún otro país ha hecho en Latinoamérica, exponer el fracaso de la guerra contra las drogas regularizando la marihuana desde la semilla hasta la venta, esto con el fin de mermar el mercado ilegal y poner la planta de venta en farmacias autorizadas.

Y aunque las regularizaciones en Uruguay apenas están dando dado sus primeros pasos, en la misma imagen se asegura que las ganancias obtenidas de la venta legal de marihuana pueden ser destinadas a otros rubros, no menos importantes, como educación, salud y tratamientos contra las drogas.

Por otro lado, también se ilustran los detalles en los que puntualmente se centra la legalización en Uruguay como son: la no venta a menores de edad, la prohibición del consumo en espacios públicos, así como las sanciones por conducir bajo la influencia

de la cannabis. Se ilustra el autocultivo, los clubs cannábicos y las dosis máximas a las que los uruguayos pueden acceder, todo para finalmente recordar que las formas tradicionales de combatir las drogas y disminuir su consumo no han logrado los resultados esperados, es por eso que Uruguay se ha aventurado a cambiar el panorama bajo su propia estrategia de descriminalización.



²⁴ *Ibidem*, pág. 7, acceso 27 de abril de 2016.

3.2 La legalización en Colorado y Washington, EUA

Estados Unidos representa el 4% de la población mundial, pero en materia de drogas son consumidores del 65% del total de drogas fuertes, siendo la marihuana la droga ilegal más popular en aquel país con más de 16 millones de consumidores, le sigue la cocaína y los alucinógenos con más de 1 millón y medio de usuarios, según datos mostrados en el documental *The Stoned Ages* de History Channel.

En el mismo documental de 2011, se menciona que el abuso de drogas ilícitas cuesta más de 200 billones de dólares anuales, mientras que la industria farmacéutica gasta 70 billones para crear nuevos medicamentos, claro está, con los doctores como guardianes de estas nuevas sustancias farmacológicas.

El caso de Estados Unidos en cuanto a las oleadas de deserción blanda inició con el firme argumento a favor de la marihuana medicinal. En el documento *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* del Transnational Institute y del Global Drug Policy Observatory se recuerda cuando en 1996 cuando los votantes de California aprobaron la Propuesta 215, la Ley de Uso Compasivo, la cual excluye a los consumidores de marihuana medicinal de las sanciones penales. Asimismo se aclara que esto no significaba la legalización de la planta, sino una medida regulatoria que permitía a los usuarios la posesión, el cultivo y transporte de *cannabis*, mientras sea para fines terapéuticos bajo una recomendación médica.

Dichas medidas regulatorias, como se menciona en el documento antes citado, desencadenaron que actualmente Estados Unidos cuente con 21 estados con leyes orientadas a la marihuana medicinal y 14 estados que la han descriminalizado. Todo, bajo una política donde convergen consumidores, activistas, autoridades policiales, votantes, legisladores de todos los niveles, y finalmente los tribunales. Con base en esto, se subraya que la legalización del cultivo de marihuana con fines terapéuticos, se considera la precursora de la regulación jurídica del mercado de *cannabis* recreativa.

Como bien se indica en *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*, en noviembre de 2012, Washington y Colorado aprobaron las iniciativas en las que se establecieron mercados legales destinados a la venta, la producción y uso de *cannabis* con fines recreativos. En Washington se aprobó la iniciativa 502 (I-502), mientras que en Colorado, la enmienda 64 (A-64).

Además, no deja de reconocerse que ambos casos, junto con Uruguay, son las primeras iniciativas regulatorias que van más allá de lo que se vivió con los coffeeshops de los Países Bajos y los clubes de *cannabis* de España.

Sin omitir, por supuesto, que los votos a favor estuvieron basados en una posición que iba más allá de la utopía de por fin crear una industria regulada de *cannabis* para disminuir los arrestos, debilitar el mercado negro y reducir la violencia. En el caso particular de los consumidores, las esperanzas estaban puestas en garantizar la calidad del producto, incrementar las opciones, y por último pero no menos importante, limitar el acceso a los jóvenes.

La expectativa de que estas iniciativas generarían altos ingresos mediante los impuestos aplicados al nuevo mercado y ahorraría a los estados fondos destinados a distintos sectores, desató un debate sin precedentes. Y si bien es cierto que no era la primera vez que los activistas buscaban la regulación a través de medidas democráticas como el voto popular, no fue sino hasta 2012 que tuvieron éxito, como bien se indica en *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*.

Tan sólo el primer día de venta legal de marihuana en Colorado, el 1 de enero de 2014, la estación de televisión KUSA de Denver informó que los administradores de los establecimientos autorizados para comercializar droga en esa entidad, registraron ganancias por más de 1 millón de dólares, según la nota del portal Animal Político titulada *En un día Colorado vende un millón de dólares de marihuana*, publicada el 3 de enero de 2014.

En la mencionada nota también se indica que hasta ese momento, las autoridades habían expedido un total de 136 licencias para tiendas de marihuana, 102 de ellas en Denver.

Además, se cita por otro lado a The Huffington Post, medio que reportó que fue tal la euforia y demanda, que el precio por un octavo de onza pasó de los 25 a los 70 dólares. Los propietarios de las tiendas temían una escasez de productos durante el primer día, eso pudo haber motivado que además de aumentar los precios, impusieran un límite de compra de sólo un octavo de onza.

Y de acuerdo con información del Departamento de Impuestos de Colorado, durante el primer mes de venta legal de marihuana, las ganancias ascendieron a 14 millones de dólares, de los cuales, 2 millones le correspondieron al Estado por concepto de impuestos, de acuerdo a la nota del portal BBC Mundo titulada *EE.UU.: Colorado ingresa US\$2 millones en impuestos a la marihuana*, publicada el 11 de marzo de 2014.

En *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* se menciona que en 2013, 11 estados de la Unión Americana presentaron proyectos legislativos para regular y gravar la marihuana, dejando claro que la *cannabis* ya formaba parte de su agenda regulatoria. Y en agosto de ese mismo año, el Departamento de Justicia anunció a través de un memorando dirigido a fiscales federales, que no rechazaba ni intentaría impugnar las iniciativas aprobadas en Colorado y Washington, pero reiteraba su compromiso por hacer cumplir las leyes que a nivel federal prohíben la *cannabis*. Al mismo tiempo, el memorando aclaraba 8 prioridades en materia de aplicación de la ley, que evitaban lo siguiente:

- La distribución de marihuana a menores

- Que las ganancias derivadas de la venta de marihuana, fueran a los bolsillos de sociedades, bandas y cárteles delictivos

-El desvío de marihuana de estados donde es legal, en virtud de la legislación estatal a otros estados

-Que la actividad en torno a la marihuana autorizada por los estados, se use como tapadera o pretexto para el tráfico de otras drogas ilegales u otra actividad ilegal

-La violencia y el uso de armas de fuego en el cultivo y la distribución de marihuana

-La conducción de vehículos bajo los efectos de drogas y la exacerbación de otras consecuencias negativas para la salud pública asociadas con el uso de marihuana

-El cultivo de marihuana en terrenos públicos y los consiguientes peligros para la seguridad pública y el ambiente que plantea la producción de marihuana en terrenos públicos

-La posesión o el uso de marihuana en propiedades federales.

Por otro lado, en *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis* también se reconoce que entre Colorado y Washington existen diferencias importantes que deben considerarse al momento de analizar ambas leyes, pues no se puede hablar de una regulación unitaria en estos estados, por lo tanto desglosamos el tema a continuación, de acuerdo a la información de dicho documento:

Entre las similitudes se encuentra que: los dos estados permiten la producción, el procesamiento y la venta a particulares u organizaciones que cuenten con la debida licencia; ambos gravan y regulan los mercados legales de marihuana; exigen una estricta seguridad y pruebas de laboratorio hechas por terceros; limitan la cantidad que puede llevar cada usuario; prohíben las inversiones que provengan de fuera del estado; y finalmente, le dan seguimiento a la planta, es decir, de la semilla a la venta.

Y entre las diferencias, está principalmente la medida a través de la cual fueron aprobadas estas leyes. Es decir, en Colorado la iniciativa de voto popular fue una

enmienda constitucional y por lo tanto, ningún gobierno futuro puede revocarla sin modificar la constitución estatal. Por el contrario, el caso de Washington y su I-502 como ley, hace que en el futuro sea más fácil de derogarla.

Además, la Decima Enmienda de la Constitución estadounidense dicta que los poderes del Gobierno federal están limitados por el estado y que la soberanía reside en el pueblo; por lo tanto, la A-64 tiene todo de su lado para permanecer resguardada o en su caso modificada, pero sólo a capricho del estado de Colorado.

Por si fuera poco, Washington impuso un tope máximo sobre la cantidad total de marihuana que se permite producir al año en el estado y en cuanto a impuestos, impuso una alta tasa del 25% sobre cada uno de los tres pasos de producción, es decir, del productor al procesador, del procesador al minorista y del minorista al cliente. Mientras tanto, en Colorado los impuestos son del 15% sobre bienes específicos y de 10% sobre las ventas.

Los impuestos son punto clave para evitar que los consumidores recaigan en el mercado ilícito para abastecerse de marihuana, y sobre todo, para garantizar una regulación sólida.

Otra de las diferencias se encuentra en las licencias: Colorado exige que toda empresa involucrada en la marihuana, se encargue de todas las etapas del negocio (cultivo, producción y venta). Y Washington por su parte, permite que las empresas obtengan licencia sólo para una etapa del proceso, si así lo desean, esto con el fin de evitar monopolios que posteriormente fijen precios altos.

Y por último, mientras Colorado exige como requisito que los propietarios o inversionistas cuenten con 2 años de residencia mínima, Washington sólo pide un mínimo de tres meses.

Por supuesto que todas estas medidas, no están exentas de modificaciones a nivel estatal, todo depende de cómo vayan funcionando para cada entidad. Lo que sí es un

hecho, es que siguen estando bajo los reflectores del debate de la legalización de la marihuana dentro y fuera de Estados Unidos.

Los intentos de la JIFE por contrarrestar las oleadas reformistas de la *cannabis*, se han quedado cortos. Lo que la Junta enfrenta actualmente es el desmoronamiento de los Convenios obsoletos y arbitrarios, mientras califica a estas nuevas leyes regulatorias como “un grave obstáculo para que el gobierno de los Estados Unidos, pueda cumplir las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas²⁵”.

Tanto en el caso de Uruguay como de Estados Unidos, por supuesto que no es fácil aceptar públicamente que, aunque ellos mismos los firmaron, han quebrantado ciertas disposiciones de los tratados, en aras de llevar a sus respectivos países a una concientización en materia de drogas. Así que es muy probable que esos roces políticos y diplomáticos continúen hasta que otros países se sumen a una revisión seria y funcional de los tratados, de acuerdo a las necesidades actuales de cada país.

Iniciativas de voto popular de noviembre de 2012		
	Colorado A-64	Washington I-502
Impuestos aplicables	Tasa del 15% sobre bienes específicos más un impuesto de un máximo del 15% en concepto de ventas, además de los impuestos estatales y locales habituales.	Tasa del 25% sobre bienes específicos en los niveles de producción, procesamiento y venta al detalle, además de los impuestos generales estatales y locales sobre las ventas.
Propuesta de leyes de cultivo	Se permite el cultivo personal de hasta 6 plantas. El cultivo comercial está autorizado solo con licencia.	El cultivo comercial está autorizado solo con licencia.
Propuesta para zonificación cultural	N/A	No permitido a menos de 1.000 pies (304 metros) de una escuela, zona de juego, centro o instalación de recreo,

²⁵ Transnational Institute (TNI) y Global Drug Policy Observatory (GDPO), *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*, <https://www.tni.org/files/download/auge-y-caida-web.pdf>, pág. 40, acceso 27 de abril de 2016.

		guardería, parque público, centro de tránsito público, biblioteca o sala de máquinas recreativas cuya entrada no esté limitada a personas con 21 años o más.
Restricciones sobre la publicidad/señalización	Restricciones sobre la publicidad y la exhibición de productos.	El Consejo Estatal de Control de Bebidas Alcohólicas desarrollará restricciones sobre la publicidad minimizando su exhibición a los menores de 21 años y prohibiéndola cerca de escuelas, edificios públicos y transporte público ²⁶ .

3.3 La controversia de la legalización en México

Según declaraciones del Senador panista, Roberto Gil Zuarth, durante la presentación de la *Ley General para el Control del Cannabis*, en abril de 2016, México es el segundo productor de *cannabis* en todo el mundo y tan sólo a Estados Unidos, exporta ilícitamente 40 billones de dólares anuales de marihuana.

En ese sentido, el debate de la legalización en nuestro país, también se torna como un camino empedrado que pocos se atreven a recorrer. Apenas en 2009, se aprobó la posesión legal de hasta 5 gramos de marihuana, sin embargo, activistas y consumidores siempre supieron que tal medida no era suficiente tomando en cuenta los estándares de otros países.

País	Gramaje
Australia	50gr
Chipre	30gr
Colombia	40gr
Dinamarca	50gr
España	40gr (hachís)
Estados Unidos	28gr

²⁶ Ídem, pág. 53.

Estonia	20gr
Grecia	20g
Portugal	25g
Uruguay	40gr ²⁷

En 2015 el caso Grace, una niña que sufre de epilepsia, se volvió emblemático en nuestro país. Así que se aprobó la importación de un medicamento con cannabidiol para su tratamiento.

En entrevista con Raúl Elizalde, padre de Grace, aclara:

“Sí podemos importar unos aceites, pero no podemos importar los aceites que los niños necesitan como suplemento alimenticio para controlar su epilepsia, entonces ese es el problema que hay en la ley. Y no puede ser que al final si vamos a hacer una ley, los productos que van a dejar entrar únicamente de la cannabis o que vamos a poder producir van a ser los derivados de la marihuana y con un reglamento igual para los productos de marihuana que para los productos del cáñamo, siendo que los productos del cáñamo no son psicotrópicos. Entonces hay una desinformación muy grave en ese sentido”.

La lucha en el caso Grace no ha parado ahí, precisamente por lo que su papá menciona. En el debate de la legalización, hace falta hacer la correcta distinción porque los productos que ayudan a los niños a controlar su epilepsia, son derivados del cáñamo industrial que no es lo mismo que marihuana medicinal. Dichos productos, tienen un porcentaje mínimo de THC (tetrahidrocannabinol) que es el componente que calma la actividad química y eléctrica del cerebro, reduciendo así los efectos de los ataques epilépticos. Por lo tanto, se vende en Estados Unidos como suplemento alimenticio, no como un medicamento.

Así, de surgir una ley en México que apruebe el uso de marihuana medicinal, los suplementos alimenticios a base de cáñamo industrial quedarían fuera de esa reforma

²⁷ Madrazo, Alejandro y Sánchez, Lisa, “La mariguana de Peña: sí a la producción de medicamentos, no al cultivo”, Animal Político, mayo 2016, www.animalpolitico.com/, acceso 23 de mayo de 2016.

legislativa. Es por ello, que se insiste en la correcta distinción, pero sobre todo en la inclusión de todos estos productos.

A partir del caso de Grace, distintas iniciativas han sido presentadas en los últimos años, algunas enfocadas al uso exclusivamente medicinal y otras a la posesión simple si se trata de uso recreativo, pero no fue sino hasta abril de 2016 que México dio otro paso importante en materia de drogas y salud pública.

El Senado de la República recibió la que hasta el momento es la iniciativa más completa en cuanto a regulación de marihuana en México. Se trata de la iniciativa de *Ley General para el Control del Cannabis* que contempla un modelo regulatorio para el uso personal, terapéutico, científico y médico.

La iniciativa fue elaborada por un grupo de investigadores, académicos y sociedad civil que han estudiado los efectos negativos de la guerra contra las drogas en la que el país está sumergido desde hace décadas. El documento fue presentado por Roberto Gil Zuarth, presidente de la mesa directiva del Senado y quien, por cierto, también participó en las audiencias públicas para el uso de la planta que se realizaron en las cámaras de senadores y diputados en los meses anteriores. En el evento, Gil Zuarth declaró: *"De nada sirven los umbrales de protección para el consumo si no hay manera lícita de acceder a las dosis"*²⁸.

En tanto, la propuesta parte de tres ejes principales: la no criminalización de los consumidores, reducir el mercado negro sin alentar el consumo y abrir las posibilidades de usos médicos y terapéuticos de la planta.

Con el fin de combatir el mercado negro, la iniciativa propone permitir el cultivo doméstico, es decir, hasta 6 plantas destinadas al consumo estrictamente personal inscribiéndose en un registro voluntario. Además, se contempla abrir la posibilidad de formar cooperativas o asociaciones civiles sin fines de lucro en donde varios usuarios

²⁸ Martínez Limón, José Luis, "Lo que debes saber sobre la iniciativa de Ley General para el control del Cannabis", Vice México, Abril 2016, http://www.vice.com/es_mx/, acceso 31 de mayo de 2016.

puedan cultivar en proporción del número de sus miembros, el mínimo será de 2 y máximo de 80 socios. Es preciso especificar que estas asociaciones no funcionarán como las existentes en los Países Bajos o España, pues en este caso, se limitarán únicamente a la venta regulada, es decir, se prohibirá el consumo dentro del establecimiento. Con ello se pretende evitar la estigmatización de los consumidores, garantizar su privacidad al consumir la *cannabis* y evitar la inducción a otras posibles formas de consumo más peligrosas.

La iniciativa busca que a través del denominado *Sistema para la Reducción de Riesgos y Daños en el Aprovechamiento y Uso de Substancias Psicoactiva (SIRE)*, la venta se realice solamente en los sitios designados por las autoridades, además de que se garantice que el producto no esté adulterado y que se le de la información necesaria a cada usuario sobre los daños de su consumo.

Asimismo se propone que el Estado sea el único órgano comprador de la producción y vendedor de productos a través del CANNAMEX, organismo que se creará para formar un mercado regulado no competitivo. Al igual que el alcohol y el tabaco, la marihuana tendrá un impuesto alto que servirá para impulsar acciones informativas de prevención y control de riesgos a la salud.

Todo parece indicar que esta iniciativa propone un modelo de regulación responsable y como tal, de ser aprobada, se planea también la creación del *Instituto Mexicano del Cannabis (IMCANN)* que regulará el mercado legal desde la producción hasta la venta, otorgando licencias para cultivar, procesar y almacenar la *cannabis*, además de autorizar los puntos de venta.

A través de estos dos organismos, el Estado controlará toda la cadena de producción y comercialización, ya que incluso, el *IMCANN* se encargará de vigilar la calidad de los productos, así como de determinar en qué tipos de empaques se comercializará y bajo qué medidas de seguridad. Incluso, establecerá el precio con el que CANNAMEX comprará y venderá la marihuana a productores, puntos de venta y al sector farmacéutico.

En cuanto a la descriminalización de los consumidores, Gil Zuarth aseguró en el mismo evento que en México “se destinan cerca de 2 millones de pesos diarios para mantener a consumidores en prisión”, por lo que la iniciativa plantea que todas las conductas relacionadas al consumo se trasladen del ámbito penal a las sanciones administrativas, es decir, multas, trabajo comunitario y arresto por 36 horas²⁹.

Es por ello que, lo que se mantendría en el ámbito penal serían todas aquellas actividades realizadas bajo la modalidad de la delincuencia organizada, incluida la incitación al consumo en menores de 18 años.

De igual importancia, la iniciativa de *Ley General para el Control del Cannabis*, se muestra abierta a la posibilidad de experimentar con la *cannabis* médica y terapéutica, así como con la importación de productos para esos fines.

En este ámbito, la iniciativa se propone reglas específicas dirigidas hacia los estándares de calidad, los controles sanitarios, la seguridad industrial y la determinación de las concentraciones de cannabinoides en las fórmulas activas de los productos medicinales.

Con el fin de hacer de esta iniciativa una ley integral, quedaría prohibida la venta a menores de edad o darles empleo en actividades vinculadas al mercado de la *cannabis*, la publicidad y el consumo en espacios públicos como transporte colectivo o individual. Por último, la propuesta de la *Ley General para el control de la Cannabis* insiste en aumentar la dosis mínima para uso personal de 5 a 28 gramos, una onza aproximadamente.

Y precisamente en este punto la *Ley General para el control de la Cannabis* coincide con la iniciativa que el propio Presidente Enrique Peña Nieto presentó también en abril de 2016.

²⁹ Ídem.

Sorpresivamente, el presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto, se pronunció a favor de regularizar el consumo de marihuana con fines medicinales en plena sesión de la Asamblea General de la ONU sobre el problema mundial de las drogas. Y en lo que fue un primer paso para admitir errores del pasado, el Presidente declaró ante líderes mundiales, que la guerra contra las drogas, emprendida desde los años 70, ha fracasado. Lo que lo llevó a señalar que es necesario tomar una nueva ruta en cuanto a consumo de drogas y a presentar al día siguiente ante el Senado de la República, la iniciativa para reformar la *Ley General de Salud* y el *Código Penal Federal*, para permitir el uso medicinal y evitar la criminalización de los consumidores.

La iniciativa parte de dos ejes principales: por un lado, la autorización de medicamentos a base de *cannabis* y sus ingredientes activos, así como la investigación clínica. Y por otro, aumentar la cantidad permitida de posesión, de hasta 28 gramos de marihuana.

Pese a las buenas intenciones, el presidente aclaró que mantiene su convicción de no legalizar por completo el consumo de marihuana y mantener la estrategia de combate al crimen organizado, además de desarrollar un programa nacional de prevención de las adicciones.

La iniciativa fue presentada para ser analizada en el Senado, pero en una primera etapa, fracasó. Quedo claro que para hacer estos pequeños, pero significativos cambios en el enfoque de la lucha contra las drogas, se necesita más.

Al preguntarle a Juan Francisco Torres Landa, -miembro de la asociación Smart y una de las 4 personas amparadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el consumo de marihuana en México- sobre qué es lo que hace falta en México para lograr una reforma realista y funcional en el consumo de marihuana, responde:

“Lo que se requiere es voluntad política, transparencia y por supuesto lo que se requiere es que hay un esfuerzo concertado entre los tres poderes de la unión para hacer un trabajo digno de lo que aquí corresponde.

Yo creo que aquí la corte ya hizo un primer paso muy importante el 4 de noviembre (2015).”

Se espera que la propuesta no sea sólo un espejismo y se retome la discusión a finales de 2016. O bien, que se aclare cómo serían comercializados los medicamentos a base de *cannabis*, y cómo se obtendría la materia prima para las medicinas, investigación científica y el consumo personal.

Probablemente esos son los puntos débiles que llevaron al fracaso a esta iniciativa. La propuesta de aumentar el gramaje para uso personal de *cannabis*, por ahora quedo descartada. Las bancadas y la propia Secretaría de Salud, aún no logran distinguir entre cáñamo y marihuana como bien menciona Raúl Elizalde, pues insistieron en clasificar al cáñamo como una sustancia psicotrópica.

Comenzar con la correcta distinción de ambas partes de la polémica planta, es indispensable para avanzar en un debate de legalización, ya que los consumidores de nuestro país todavía se encuentran en un dilema de regulación contradictorio: aunque es posible poseer hasta 5 gramos de marihuana, si la adquisición no se regula, el mercado ilegal será la única forma de obtener dicha droga. En consecuencia, la sensatez jurídica será clave para sobrellevar un problema de salud pública que aún en nuestro país, se encuentra bajo muchos supuestos y pocas acciones.

Sobre si considerar los modelos regulatorios de Colorado y Washington, como ejemplo a seguir en México, Juan Francisco Torres Landa comenta:

“A nosotros no nos gusta por ejemplo el régimen de Colorado porque si bien es cierto es mejor que la prohibición, de eso no hay duda, lo malo es que en ese sí hay una propensión a que haya un mercantilismo, a que haya una comercialización abierta de producto. Entonces hay un incentivo de generar un mayor consumo.

Lo que nosotros proponemos es más un régimen como el que existe en España, en Cataluña, donde funcionan clubes cannábicos. De esa manera no hay publicidad, no

hay grandes corporativos o industrias farmacéuticas promoviendo a base de investigación un crecimiento en el consumo como se hace en las medicinas.”

En el debate de la legalización en México es necesario dejar de lado el *para qué* de una eventual regulación y atender el *cómo* debe hacerse y bajo *qué* criterios. Para salir del prohibicionismo es ideal contar con un modelo de regulación comprometido y justo en el que, al mismo tiempo, se permita la libertad para quienes decidan ser consumidores, pero sobre todo, también se prevenga el consumo en menores de edad. Por lo tanto, será fundamental, no incentivar el uso de marihuana recreativa con tal de maximizar los ingresos al estado.

Torres Landa comentó que el impacto de la política de drogas en nuestro país debe ser más profundo, y comparando con la ley prohibicionista y las razones por las que la clase política probablemente aún no permite salir de ella, declara:

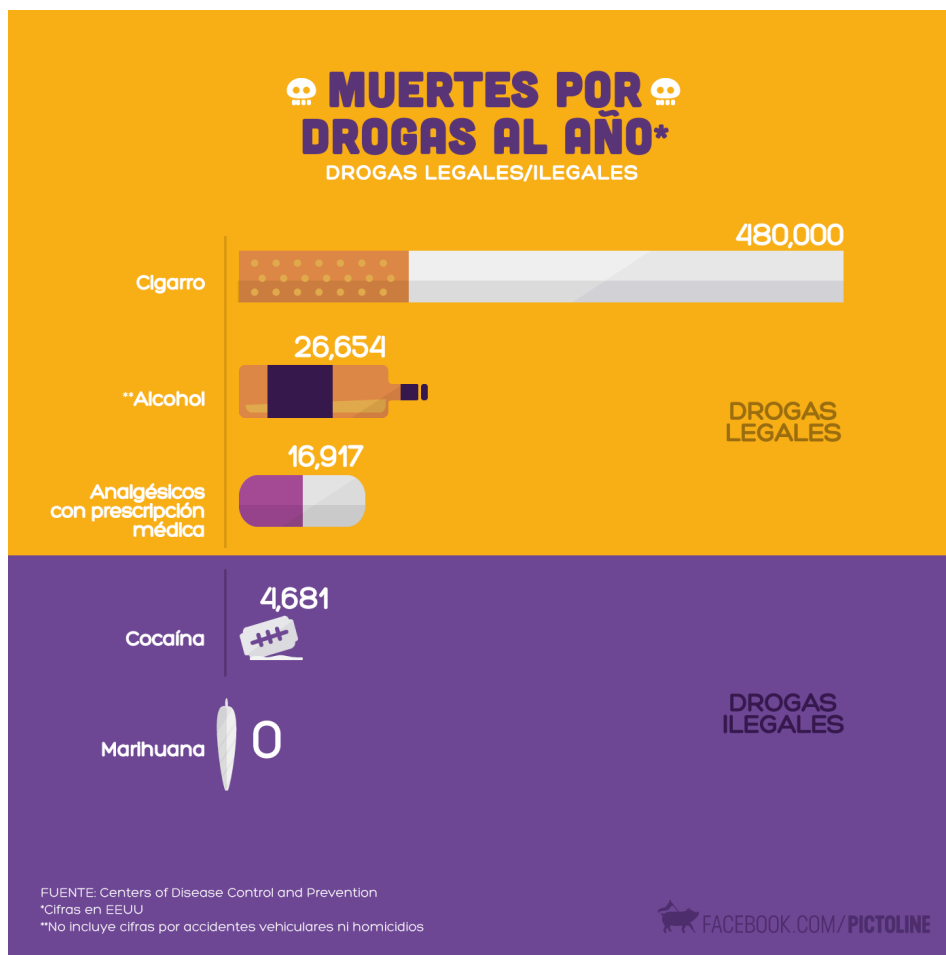
“... es probable que haya una de tres razones: una es que sean perfectamente ignorantes o incapaces, que no hayan podido diagnosticar lo que esa información, esos datos duros reflejaban en una política que no tiene mérito alguno en cuanto a resultados se refiere. Dos, es que sean cómplices, que hay un grado no solamente de incompetencia sino que están coludidos de alguna forma con los resultados que la política genera en materia de lavado de dinero, compras, porque ha habido un gasto excesivo en materia de seguridad, en los últimos 10 o 15 años hemos subido el gasto de seguridad en un 900% y eso se traduce en millones de dólares que se han invertido en armas, equipamiento, centros de operación, etcétera.

Y finalmente la tercera posibilidad es que sean los dos (anteriores): es que sean incompetentes y corruptos, que actualmente en el país no parece ser una posibilidad muy lejana.”

El verdadero reto será aprender de las experiencias en otros países, sobre todo, de las recientes regulaciones que han roto paradigmas en materia de drogas. El tema es complejo dado la historia de la prohibición, no sólo en nuestro país sino en el mundo entero. La idea de un mundo sin drogas es utópica, y sin debate y estudios que

sustenten el uso terapéutico y recreativo, cada vez es más insostenible. Así que no es posible actuar como si las drogas no existieran o como si fueran a desaparecer algún día de la faz de la tierra. Se trata de aprender a coexistir con ellas, legales o ilegales, ahí seguirán por siempre. Sólo es cuestión de tratar a sus consumidores como adultos, lejos de legislaciones paternalistas y que se permita el libre desarrollo de la personalidad. En definitiva, la tolerancia y el respeto son principios básicos para avanzar en un mundo en constante cambio, que desde luego no es el mismo de hace 50 o 100 años.

Las opciones no son fáciles, la regulación de marihuana implica un proceso complejo en todos los niveles: político, social, cultural y jurídico; por lo que es evidente que se requiere de una política de Estado completa, incluyente e inteligente.



30

³⁰ Muertes por drogas al año, 2016, <http://pictoline.com/>, acceso 19 de junio de 2016.

Los tratados internacionales, poco a poco se ven quebrantados por países dispuestos a hacerlo con tal de cambiar el panorama dentro y fuera de sus territorios, a la vez que, se desarrolla una estructura jurídica global más flexible y abierta a todas las vertientes dentro del consumo de una planta que por milenios ha estado y estará presente en la humanidad.

Capítulo IV

Diseño de reportaje

4. Diseño de producción

El tabú en la legalización de la marihuana en México.

4.1 Nombre del reportaje:

4:20 o 4/20 viene de la expresión que identifica a la comunidad de consumidores de cannabis en el mundo. Se dice que la hora 4:20 fue originalmente el primer referente de quienes se reunían a fumar esta hierba. Tiempo después pasó a ser el 20 de abril el día de celebración contracultural de la marihuana, fecha en la que a nivel internacional, los consumidores expresan su apoyo hacia acciones a favor de la legalización.

4:20 es un reportaje que relatará la serie de tabúes que se han arraigado en las sociedades alrededor de los consumidores de marihuana, partiendo de los orígenes de la restricción de dicha planta, hasta las acciones a favor de la legalización ocurridas en distintos partes del mundo en años recientes.

4.2 Lema:

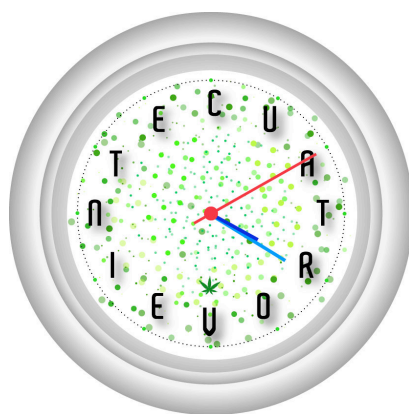
Entre el humo del tabú y la recreación.

El lema del reportaje hace referencia a que el radioescucha se encontrará con amplia información sobre lo que sucede entre el consumo y la controversia de los años recientes por la libertad en el uso recreativo de la marihuana.

4.3 Logo:

El logotipo será un reloj que va acorde al nombre del reportaje. Los colores utilizados serán el negro y el verde, mismos que evocan el tabú y la naturaleza, respectivamente. La idea de un reloj sugiere que al igual que este objeto, el reportaje presenta información puntual y precisa, en este caso sobre un tema que se encuentra dentro de la agenda mediática.

Cada punto u hora será sustituida por una letra que en conjunto formará el nombre del reportaje, pues justamente son 12 letras: cuatro veinte.



31

4.4 Objetivos:

Objetivo general:

Reconocer junto con el radioescucha los tabúes que se han asumido en torno a la marihuana y el fenómeno de su legalización, mismos que han frenado la implementación de políticas con metas realistas y constructivas, hacia una legislación en materia de drogas en México.

Objetivos particulares:

- Explicar de manera entretenida el uso de la cannabis en épocas prehispánicas con fines terapéuticos.
- Relatar el origen de la restricción de la marihuana.
- Exponer de forma objetiva los argumentos de algunos especialistas que están a favor o en contra de la legalización de la marihuana en México.

4.5 Antecedentes:

Programáticos:

-Resistencia Modulada: Programa de revista que se transmite de lunes a jueves de 21:00 a 22:00 hrs., por Radio UNAM 96.1 FM. Abordan temas de interés general con un lenguaje dirigido al público joven, combinado con cultura, música, política, etcétera.

³¹ Diseño de Sandra Pulido.

Abordaron el tema de marihuana medicinal con el Dr. Jorge Linares –director del programa de bioética- el pasado 8 de noviembre de 2016.

-Antes de Entrar Permita Salir: Programa de revista que, basado en el lema de uso colectivo en el Metro de la Ciudad de México, plantea un análisis de lo cívico, lo anti-cívico, los usos y costumbres, las culturas y contraculturas, el mainstream y las ideas iconoclastas que conforman a nuestra sociedad. Esto, añadido de reportajes, investigaciones, columnistas invitados. Se transmite de lunes a jueves de 11:00 a 12:00 hrs., a través de Ibero 90.9 FM. Los conductores abordaron el tema de la legalización de la marihuana en un programa especial de la celebración 4/20 el pasado 20 de abril de 2016.

-Noticias MVS con Alejandro Cacho – Primera emisión: Programa noticioso de MVS Radio que se transmite de lunes a viernes de 6:00 a 10:00 hrs. El conductor titular abordó el tema de la legalización de la marihuana con una entrevista a Fernando Belaunzarán –ex diputado del PRD y uno de los impulsores de la despenalización de la marihuana en México- el pasado 7 de abril de 2016.

Temáticos:

-Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC): Comisión que promueve y protege la salud en México y se enfoca en la investigación, prevención, tratamiento para el control de las adicciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida individual, familiar y social.

-Asociación Mexicana de Estudios sobre Cannabis A.C (AMECA): Asociación ciudadana interesada en generar, recopilar y difundir información sobre la cannabis, sus usos, su presencia en México, sus aplicaciones actuales en otros países y los derechos de sus usuarios.

- Estaciones:

Ibero 90.9 FM

Radio UNAM

Horizonte 107.9 FM

- Programas:

Resistencia Modulada

Zigma Periodismo

Factum: Horizonte de Análisis

4.6 Temporalidad:

Periodicidad: Este reportaje se transmitirá un día a la semana, se ha elegido el día martes, ya que es el día ideal para que el radioescucha preste atención a un reportaje radiofónico de investigación. Es un día en el que las actividades semanales ya están planeadas y no es tan cercano al fin de semana, cuando el radioescucha busca contenidos más relajados para escapar del estrés laboral.

Duración: El reportaje tendrá una duración de 30 minutos en total, dividido en 3 bloques de 10 minutos cada uno, con el objetivo de que el primero sea destinado a la introducción general del tema, el segundo para el desarrollo del mismo y el último para las conclusiones.

Horario: El horario en el que se transmitirá este reportaje será de 11:00 a 11:30, ya que es el horario en el que el radioescucha recibe mejor los contenidos hablados y de corte informativo dentro de la barra programática.

Permanencia: Este reportaje se transmitirá semanalmente con el fin de tener tiempo suficiente para la investigación, pre producción y realización de cada emisión. Así como también para crear una expectativa y curiosidad en el radioescucha sobre el tema.

4.7 Modalidad de producción:

Este reportaje es mixto con formato de reportaje radiofónico en el que se incluye un bloque narrativo, uno con cápsulas informativas y otro con entrevistas, grabado por dos locutores (hombre y mujer).

4.8 Género:

Es un reportaje radiofónico apoyado de narración, notas informativas y entrevistas que sustentan el tema a tratar y que apoyan al reportaje dándole sucesión lógica con una entrada que enganche al público, un desarrollo que plantea la problemática y un cierre que deje espacio a la reflexión del radioescucha.

Narración: se utilizará la narración basada en una investigación documental que servirá para relatar de manera entretenida los antecedentes del tema central del reportaje.

Nota informativa: se apoyará de notas informativas para dar de manera general los datos precisos que contextualizarán el planteamiento del tema presentado.

Entrevista: el reportaje se apoyará de este género para apuntar de forma objetiva los argumentos de especialistas que están a favor o en contra del tema planteado.

4.9 Formato:

El formato del reportaje radiofónico será presentado en tres emisiones que se dividen según su contenido: la primera con una introducción narrativa, la segunda con la información actual y destacada del tema, y la última con opiniones de especialistas.

4.10 Audiencia:

El público al que está dirigido el presente reportaje es aquel que busca mantenerse bien informado y actualizado en temas de interés nacional e internacional. Que le importa informarse desde varias fuentes con la suficiente credibilidad, para generarse una opinión propia sobre un contenido en particular, casi siempre, asuntos polémicos dentro de la agenda nacional presentados de manera entretenida y a la vez, que los locutores lo inviten a la reflexión.

Sexo: mujeres y hombres.

Edad: de 18 años en adelante.

Ocupación: estudiantes de nivel superior hasta profesionistas, amas de casa, empresarios, empleados o con negocio propio, interesados en temas de coyuntura nacional y por estar actualizados en temas en boga.

Nivel socioeconómico: nivel medio y alto. Un público que tiene cubiertas sus necesidades de calidad de vida, que gusta de estar informado y además cuenta con el suficiente tiempo libre para el esparcimiento.

Nivel cultural: el público al que va dirigido este reportaje se caracteriza por contar con un nivel cultural medio y alto. Son personas interesadas en el acontecer de su país y el mundo, que cuenta con recursos para su entretenimiento como ir a un museo, al cine, a conciertos y que consume información desde medios tradicionales como la radio y la tv, pero también por medio de redes sociales.

4.11 Estructura:

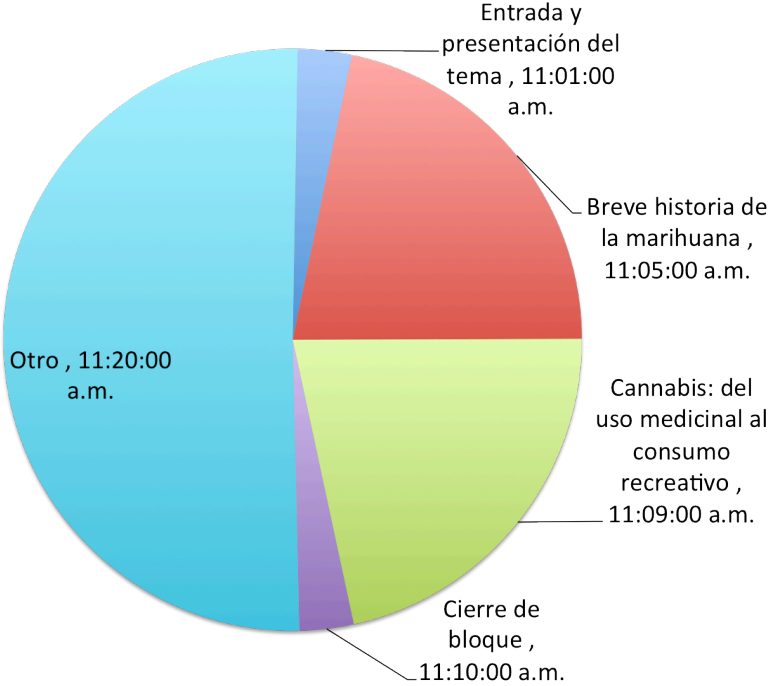
El reportaje radiofónico de 30 minutos, será presentado en tres series de 10 minutos cada una como a continuación se detallan:

Sección	Descripción
Emisión 1	La primer emisión será de un solo formato, presentando los antecedentes del tema del reportaje radiofónico. Se narrará el uso de la marihuana en la época prehispánica en México. Como pasó de un uso industrial a un consumo medicinal y recreativo.
Tiempo	10 minutos
Nombre	La marihuana en la antigüedad
Emisión 2	La segunda emisión será de un solo formato, explicando los antecedentes de la restricción de la marihuana y el surgimiento de los tabúes a partir de su prohibición.
Tiempo	10 minutos
Nombre	Marihuana, una planta ilegal
Emisión 3	La tercera emisión será de un solo formato, exponiendo las declaraciones de los especialistas en el tema de la controversia generada a partir del debate de la legalización de la cannabis en México.
Tiempo	10 minutos

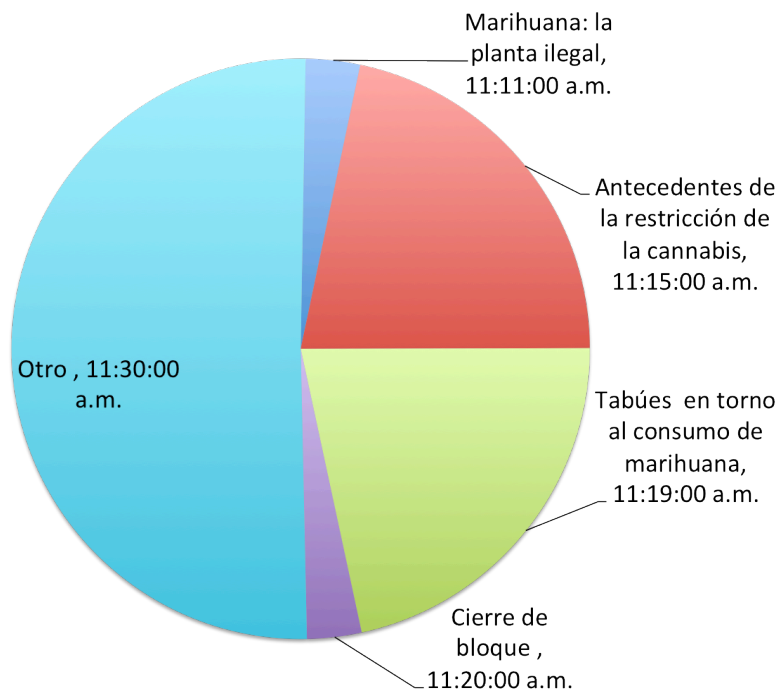
Nombre	La apuesta por la legalización en Colorado y Washington, EUA, y Uruguay
--------	---

4.12 Reloj de producción:

Emisión 1



Emisión 2



Emisión 3



4.13 Cronograma:

#	Nombre	Sinopsis
Serie 1	La marihuana en la antigüedad	Historia de la marihuana.
1 minuto	Presentación del tema	Una breve presentación general del tema a tratar en esta emisión.
4 minutos	La llegada de la marihuana a América.	Se hablará de la llegada del cáñamo a México en la época de la Conquista.
4 minutos	De un uso industrial a un consumo medicinal y recreativo.	Se abordarán los usos que se le dieron tanto al cáñamo como a la planta como tal: uso industrial y espiritual, medicinal y recreativo.
1 minuto	Conclusiones	Periodo posterior a la guerra de Independencia hasta la Revolución mexicana, previo a las leyes prohibicionistas de 1923.

#	Nombre	Sinopsis
Serie 2	Marihuana, una planta ilegal	Prohibición del consumo de marihuana.
1 minuto	Qué es la restricción de la marihuana	Se abordará el concepto de legalización, prohibición y regulación en cuanto a la marihuana se refiere.
4 minutos	Antecedentes de la restricción de la marihuana	Se hablará de las primeras leyes que tenían que ver con el cultivo o consumo del cáñamo.
4 minutos	Tabúes en torno al consumo de la marihuana	Los tabúes surgidos a partir de la restricción del consumo de cannabis y la asociación de dicho consumo con la salud pública.
1 minuto	Conclusiones	La posición de las leyes respecto a la marihuana y las políticas sanitarias.

Serie 3	La apuesta por la legalización en Colorado y Washington, EUA, y Uruguay	Regiones del mundo que recientemente han legalizado la marihuana.
1 minuto	La apuesta por la legalización	Se hablará de los estados o países que han apostado por la legalización de la marihuana como Uruguay, Colorado y Washington.
3 minutos	El caso Uruguay	El caso de Uruguay con su reciente apertura a la legalización de cultivo y consumo de cannabis. Opiniones de especialistas sobre el tema.
3 minutos	Los efectos de la legalización	Los efectos positivos o negativos de la legalización de la marihuana en Uruguay, Colorado y Washington. Opiniones de especialistas sobre el tema.
2 minutos	Análisis de la controversia en México	Se analizará la controversia en el caso de la legalización de cannabis en México. Opiniones de especialistas sobre el tema.
1 minuto	Despedida	Cierre del reportaje, despedida de los locutores y agradecimiento.

4.14 Factor humano:

Creativos:

#	Puesto	Nombre (s)
1	Reportero	Maricela Corona
1	Productor	Maricela Corona
1	Guionista	Maricela Corona
2	Locutores	Maricela Corona Arturo Arellano

Técnicos

#	Puesto	Nombre (s)
1	Operador	Ernesto Cano
1	Musicalizador	Maricela Corona
1	Editor	Maricela Corona

4.15 Recursos materiales:

Equipo electrónico

#	Objeto	Características
2	Micrófonos unidireccionales	Profesionales, especiales para cabina de radio. Uno para cada locutor.
1	Grabadora digital	Profesional para la grabación de entrevistas a especialistas.
1	Computadora	Para la realización de la investigación, guiones y edición de audio.
1	Consola	Para la grabación del reportaje en cabina y cuidar el audio del mismo.
1	Impresora	Para la impresión del guion.

Otros

#	Objeto	Características
5	Bolígrafos tinta negra	Para anotaciones, comentarios o correcciones en el guion.
100	Hojas tamaño carta	Para la impresión del guion para los locutores, el productor y el operador.
4	Lápices	Para cualquier anotación que necesite borrarse después.
2	Libretas	De respaldo por cualquier anotación que necesiten hacer los locutores.
2	Marca textos	Para resaltar anotaciones en el guion.
2	Botellas de agua de 600 ml.	Para la grabación con los locutores.

4.16 Presupuesto:

Humano:

Puesto	Costo
Reportero	\$3,000
Productor	\$3,500
Guionista	\$2,000
Locutores (2)	\$4,000 c/u

Técnico:

Puesto	Costo
Renta de cabina o estudio de grabación (incluye operador)	\$750 por hora
Renta de estudio de edición	\$800 por hora ³² (5 horas)
Total	\$22,000

4.17 Patrocinio posible:

Heaven Grown. Empresa que entre otros servicios, se dedica a la construcción sustentable, es decir, la utilización de materiales de naturales como el cáñamo industrial y el bambú para la edificación de casas.

Revista Cáñamo México. Publicación mensual que tiene como tema principal la cultura cannabica.

4.18 Emisora:

Ibero 90.9 FM es la estación de la Universidad Iberoamericana. Cuenta con una concesión social y para su operación depende de directamente de la rectoría de dicha universidad, sin embargo, cuenta con una dirección propia, un consejo operativo y un consejo consultivo.

Gracias a su vinculación con la Universidad Iberoamericana, todas las actividades de la estación tienen como fundamento y justificación últimos el cumplimiento de la misión social y cultural de la propia universidad. En este sentido, a través de Ibero 90.9, la Universidad Iberoamericana aporta a las audiencias alternativas para entender y

³² De acuerdo a tarifa Palmera Films.

construir la realidad social, así como una propuesta original de contenidos que combina los contenidos musicales y hablados con el fin de enriquecer la oferta mediática existente.

4.19 Cobertura:

Ciudad de México y área metropolitana.

4.20 Promociones:

-Boletos dobles para conciertos de jazz y reggae.

-Boletos dobles para ciclos de cine-debate en torno a la legalización de la marihuana en México.

4.21 Filosofía:

Esta propuesta radiofónica pretende aportar una alternativa fresca en cuanto a contenido con el fin de generar una opinión propia en el radioescucha sobre un tema en particular, basándose respetuosamente en las diversas opiniones de expertos en el tema y en la información presentada durante cada emisión.

4.22 Misión:

Este es un reportaje que informa al público a través de cápsulas, entrevistas y noticias actuales con el fin de enriquecer el tema de cada emisión, presentándolo de manera entretenida, clara y sencilla.

4.23 Visión:

El presente reportaje pretende transmitirse en la estación de radio de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, Ibero 90.9 FM, ya que esta es una estación de radio pública que favorece la diversidad de opiniones y está dirigida a un público joven y adulto interesado en temas de coyuntura, políticos, culturales, musicales y sociales, lo que la convierte en el espacio idóneo para transmitir este reportaje.

4.24 Valores:

Confianza: indispensable ya que este reportaje pretende ser un espacio en el que el radioescucha pueda participar dando su punto de vista sin sentirse juzgado.

Credibilidad: porque de forma objetiva se le presentará información al radioescucha, desde fuentes y notas fidedignas.

Asertividad: se expondrán los puntos de vista de diferentes especialistas, de manera prudente con el fin de crear un diálogo con el radioescucha.

Respeto: para que exista pluralidad, es importante el respeto hacia el público, invitados, especialistas y colaboradores que con sus opiniones enriquecerán esta emisión.

4.25 FODA:

Fortalezas	Oportunidades
-Tema de actualidad -Opinión de especialistas	-Polémica que genera -Información constante en medios
Debilidades	Amenazas
-Prejuicios sociales -Estigmatización	-Censura hacia el reportaje -Anonimato en las entrevistas

Capítulo V

Guion

5. Guion

5.1 Guion emisión 1

OP. **ENTRA RÚBRICA DE ENTRADA (10”) Y MEZCLA CON CD 1, T 1 “CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO**

LOC. El debate de la legalización de la marihuana ha levantado polémica desde hace décadas, pero ¿por qué es tan controvertida y desde cuando se le consideró así?

OP. **SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 2 “SOUNDTRACK WALL-E” (2”) Y BAJA A FONDO**

Imaginemos que la película animada Wall-e de Walt Disney, se vuelve realidad: un mundo que ya no puede ser habitado por el ser humano gracias a una catástrofe ambiental.

Ahora supongamos también, que la planta que Wall-e y Eva protegen para tratar de salvar al planeta, se trata de una planta de marihuana.

OP. **SALE FONDO Y LIGA CON CD 1, INSERT 1 WALLE-E Y EVA (9”) Y LIGA CON FONDO**

El cáñamo, planta de la que proviene la marihuana, es un recurso natural que de ser aprovechado como fibra, combustible o incluso como alimento; el medio ambiente lo agradecería y los tabúes en torno a la planta terminarían.

Pero, presentemos formalmente a la ilegal protagonista de este reportaje.

OP.

**SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 1
“CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y
BAJA A FONDO**

La marihuana, es un arbusto narcótico botánicamente clasificada como cannabis. Actualmente se reconocen tres tipos: la cannabis Ruderalis, Indica y Sativa.

OP.

**SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 3
“COULD YOU BE LOVED” DE BOB MARLEY,
SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO**

La Cannabis Sativa es la más popular...

Sus hojas secas son las que más se consumen actualmente. Contienen la mayor cantidad de Tetrahidrocannabinol o THC, el componente químico psicoactivo que los consumidores recreativos desean... y Cannabidiol, el que los consumidores medicinales tanto valoran.

Sin embargo, la hoja seca es la parte que menos usos tiene. En cambio, el tallo y sus ramas sirven para fabricar fibras; y con las semillas y flores, se pueden obtener aceites o preparaciones para curar diversos males.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 4 “7 SERPIENTES” DE JORGE REYES, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

A pesar de la riqueza incomparable de flora en América Latina, la marihuana no se cultivó por primera vez en nuestro continente.

La cannabis es originaria de Asia Central, y fue traída por los españoles e inmediatamente aceptada por los nativos bajo dos usos: como un recurso más en el tratamiento de algunas enfermedades, y como parte de sus rituales para entrar en contacto con los dioses.

OP.

PUENTE MUSICAL (3”)

Cuando las potencias europeas comenzaron a explorar el mundo, las plantas psicoactivas como el cáñamo, se consideraban productos locales y con ellas pretendían conquistar nuevas economías.

Al mismo tiempo, las civilizaciones mesoamericanas ya estaban estrechamente relacionadas con el uso de plantas psicoactivas.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 5 “EL AGUA Y LOS SUEÑOS” DE JORGE REYES, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

Los sacerdotes y chamanes, usaban hongos y peyote durante sus rituales para obtener consejos de los dioses acerca de la agricultura, la lluvia o el viento, y como parte de sacrificios sagrados.

En pocas palabras, no eran ningunos novatos en la materia.

OP.

SALE FONDO Y LIGA CON CÁPSULA 1 RIUS (42”) Y LIGA CON T 4 “7 SERPIENTES” DE JORGE REYES, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

Fue en 1530, cuando Pedro Cuadrado de Alcalá, uno de los conquistadores que llegó a América, traía consigo las primeras semillas de cáñamo. En plena castellanización de la Nueva España, el mismo Hernán Cortés recomendaba sembrarlo. Consideraba que si los indios no vivían bien antes de su llegada, era porque necesitaban cáñamo, lana fina y frutas de castilla.

El cáñamo atravesó el océano Atlántico para ser cultivado y aprovechado como fibra, con él se podía fabricar papel, sogas, redes y velas para navegar.

Plantarlo era entonces, una forma de prosperar económicamente.

Pero los indígenas, desinteresados de sus beneficios industriales, pronto lo incorporaron a sus prácticas medicinales y religiosas.

Por supuesto, mientras el cáñamo se agregaba a la herbolaria tradicional mexicana, su uso en rituales no era bien visto por la iglesia.

Así, esta planta se materializó en dos mundos: el industrial con el cáñamo y el espiritual con la marihuana.

OP.

**SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 1
“CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y
BAJA A FONDO**

En el siglo 19, los registros sobre el uso del cáñamo disminuyeron. Después de la guerra de Independencia, el caos aún prevalecía y eso propició la desaparición de su uso textil en la vida industrial del país.

OP.

**SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 6 “IN
THE JAILHOUSE NOW” DE SOGGY BOTTOM
BOYS, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO**

Tan solo en Estados Unidos, desde el siglo 16 también se les ordenaba a los granjeros a cultivar el cáñamo.

Entonces, era considerado como la fibra suave más gruesa, durable y natural que podían encontrar.

Resulta curioso, que la Declaración de Independencia de Estados Unidos, se haya escrito sobre papel de cáñamo.

Y hasta 1800, en el país vecino, la mayoría de los textiles provenían del cáñamo y el 50 por ciento de las medicinas, eran hechas a base de cannabis.

Un siglo después, la revista *Popular Mechanics* publicó un artículo titulado “El nuevo cultivo de un millón de dólares”, donde se le atribuyó al cáñamo tener la capacidad de producir más de 5 mil productos textiles gracias a su fibra, y más de 25 mil productos a base de su celulosa. A todas luces, el cáñamo era una fuente industrial superior.

OP.

**SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 7
“SWEET HOME CHICAGO” DE ROBERT
JOHNSON, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO**

Sin embargo, el racismo hacía la gente de color y los migrantes mexicanos que consumían marihuana, rayaba en lo ridículo.

Se consideraba a los consumidores de marihuana, como bestias frenéticas que fumaban sin pena alguna, tocaban música del diablo y con ello, viciaban a los blancos o a la clase alta.

Así, la influencia de los consumidores de marihuana, estaba total y absolutamente desaprobada, por lo que los tabúes no se hicieron esperar.

La persecución social era en realidad, en contra de la pobreza y delincuencia que la cannabis representaba.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 1
“CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y
BAJA A FONDO

En México, a finales del siglo 19, nació en el imaginario colectivo un nuevo estereotipo. Es decir, el consumidor recreativo de marihuana con tendencias hacía actitudes ilegales, o lo que las clases altas llamarían malas costumbres.

El marihuano era: gente de oficios penosos, contracultural y por ende, un sujeto que poco le importaba a la elite y a las autoridades, mientras no se metiera con ellos.

La discriminación y racismo por parte de la burguesía, llegaría para quedarse.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 8
“NON JE NE REGRET DE RIEN” DE ÉDITH
PIAF, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

Durante el Porfiriato, el hábito de fumar marihuana, fue escalando las clases sociales con peculiar naturalidad. La clase intelectual se vio cautivada por la influencia francesa que consideraba a la cannabis, como la vía ideal para la iniciación artística.

Al mismo tiempo, se estableció en el lenguaje popular el término marijuana o marihuana, con el que se ha hecho famosa hasta nuestros días, y con el que se le asocia al uso recreativo.

Ya en pleno siglo 20, la cannabis se consolidó como una planta de polémico consumo. Y aunque todavía podía conseguirse fácilmente en droguerías y boticas, poco a poco su uso comenzaba a prohibirse.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD1, T 9
“MARCHA DE ZACATECAS”, SOSTIENE (3”)
Y BAJA A FONDO

Durante la Revolución Mexicana, se le relacionaba al ámbito de los cuarteles y tropas, donde se dice, la consumían para aliviar los dolores producidos por el combate y de paso, para envalentonarse a la hora de las batallas.

OP.

ENTRA EFECTO DE DISPAROS Y CABALLO (3") Y LIGA CON CD 1, T 10 "LA CUCARACHA", SOSTIENE (3") Y BAJA A FONDO

En este periodo, la marihuana era tan cotidiana como lo es el tabaco ahora. No por nada, se popularizaron canciones como "La Cucaracha", que se dice fue compuesta para ridiculizar al General Victoriano Huerta, quien se cree, consumía marihuana.

OP.

ENTRA CD 1, T 10 CORO "LA CUCARACHA", SOSTIENE (18") Y MEZCLA CON CD 1, T 1 "CIRRUS" DE BONOBO, SOSTIENE (3") Y BAJA A FONDO

Se puede identificar que durante esta primera etapa de la marihuana en México, el desuso del término cáñamo, coincide curiosamente con la desaparición de su uso industrial como fibra.

Y el uso del termino marihuana, concuerda con el inicio del consumo meramente medicinal y recreativo.

Probablemente estamos frente a una historia olvidada de la marihuana, pero antes de condenarla, vale la pena reconocer sus primeros usos.

Hoy en día, la planta sigue estando bajo un consumo social, político, y sobre todo, legalmente controvertido. Y de las leyes que han rodeado a la marihuana y la han llevado a un acalorado debate de despenalización, hablaremos en la siguiente emisión.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 11
“INTRO” DE THE XX, BAJA A FONDO

En las voces: Maricela Corona Mendez y Arturo Arellano. Esto fue una producción y realización de Maricela Corona Mendez.

Apoyo Técnico: Ernesto Cano.

OP.

SALE FONDO Y LIGA CON SALIDA
INSTITUCIONAL (12”)

5.2 Guion emisión 2

OP. **ENTRA RÚBRICA DE ENTRADA (5'') Y LIGA CON CD 2, T 1 "CIRRUS" DE BONOBO, SOSTIENE (3'') Y BAJA A FONDO**

LOC. La historia de la prohibición de la marihuana en México, es una crónica de permisos y restricciones, que van del fomento al cultivo a la oposición de su libre consumo.

El origen de su ilegalidad, proviene de su uso industrial con los productos más lucrativos durante siglos. Algunos de ellos como el papel de cáñamo, despertaron discordia entre empresarios del siglo 19.

OP. **PUENTE MUSICAL (8'') SALE Y ENTRA CD 2, T 2 TAMBOR DE DANZA INDÍGENA Y BAJA A FONDO**

En 1545, se emitió la primer ley en los territorios conquistados por la Corona Española. Se trataba de la orden real de cultivar cáñamo en toda América, además de enseñar a los indígenas a hilarlo y tejerlo.

Entonces, el uso industrial del cáñamo estaba regulado y se cultivaba conforme a las leyes de 1545 a 1782.

En el siglo 18, Rusia era la gran potencia cañamera del mundo, y como España no quería quedarse atrás, dictó estas leyes en América para mantener su economía a flote.

Es hasta 1869, cuando en México se prohíbe la venta de marihuana, gracias a las primeras reglamentaciones en el ámbito de la salud.

Además, el cáñamo industrial estaba en crisis después de la abolición de la esclavitud. El impulso a la producción de algodón y la incertidumbre económica de esperar el pago proveniente de España, propiciaron el abandono en el cultivo.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 2, T 3 “CHARLESTON” DE DJANGO REINHARDT, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

Durante los primeros encuentros internacionales del siglo 20, los delegados no lograban ponerse de acuerdo sobre la necesidad de incluir a la cannabis en el marco de estupefacientes prohibidos.

Finalmente los esfuerzos de Italia y Estados Unidos por prohibir el cáñamo, dieron como resultado su inclusión en un anexo de la Convención Internacional del Opio, celebrada en China en 1912.

Después de la Primera Guerra Mundial, fue Egipto y una vez más, Estados Unidos, quienes utilizaron el pánico generalizado contra la planta, para clasificarla como adictiva y peligrosa.

Así la cannabis quedó sometida al control internacional en la Convención de Ginebra en 1925. A partir de entonces, las leyes de prohibición en cada país no se hicieron esperar.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 2 T 4 “MAN OF CONSTANT SORROW” DE SOGGY BOTTOM BOYS, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

En cuanto a Estados Unidos, el cáñamo también fue un actor importante en su historia industrial. Pero en 1937 llegó la *Marihuana Tax Act*, la ley más severa hasta entonces.

Esta ley fue la culminación de una campaña organizada por Harry Jacob Anslinger, primer zar anti drogas que promovía la idea de que la marihuana era la causante de crímenes violentos, psicosis y deterioro mental.

OP.

ENTRA CD 2, INSERT 1 REEFER MADNESS (14”)

Por si fuera poco, un año antes se estrenó la película *Reefer Madness*, como parte de esta campaña que exaltó la discriminación y tabúes, hacía los consumidores de marihuana.

OP.

**ENTRA CD 2, INSERT 2 REEFER MADNESS
(6”)**

Con la nueva ley, cualquier uso de la planta con fines industriales o médicos, estaba sujeto a declaración obligatoria, multas y hasta cárcel.

En la segunda Guerra Mundial, la demanda del cáñamo resurgió por la necesidad de fabricar productos bélicos de buena calidad como lonas, cuerdas, uniformes y paracaídas.

OP.

ENTRA CD 2, EFECTO DE GUERRA (7”)

Pero cuando la guerra terminó, el cáñamo volvió a considerarse ilegal.

OP.

**ENTRA CD 2, EFECTO DE BOMBA (2”) Y
LIGA CON CD 2, T 1 “CIRRUS” DE BONOBO,
SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO**

Distintas versiones apuntan a que la *Marihuana Tax Act* provino de intereses empresariales y económicos. Los dueños de bosques y empresas químicas se empeñaron en quitar del camino a las fuentes alternativas de papel, y llegaron a la conclusión de que, para ellos, era más rentable talar árboles... que seguir las técnicas milenarias de china para elaborar papel.

Los principales impulsores de esta ley fueron DuPont, compañía líder de la petroquímica, y William Randolph Hearst, político y empresario dueño de la Hearst Company, la cadena de periódicos más importantes de principios del siglo 20.

El hecho de que el cáñamo tuviera tantas cualidades, incomodó a los grandes corporativos industriales.

Tanto DuPont como la Hearst Company, apoyados por altos funcionarios, presionaron al gobierno para criminalizar su cultivo, y usaron los periódicos de esta empresa para manipular a la población.

A la industria petroquímica, se sumó la farmacéutica. Las propiedades medicinales de la cannabis, eran una competencia en la que nadie cederían terreno.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 2, T 5 “LA ADELITA” (MARIMBA), SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

En México, entre 1880 y 1903, hubo algunos decretos que mencionan que los productores sólo podían vender cáñamo a los farmacéuticos. Se consideró fijar dosis máximas y se reglamentaron las boticas y droguerías donde se adquirirían esas sustancias medicinales.

Así, se consolidó la política sanitaria en México hacia las restricciones del siglo 20.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 1, T 1
“CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y
BAJA A FONDO

Algunas noticias publicadas en los periódicos de principios del siglo 20, apuntan a que los guardias de la Penitenciaría del Distrito Federal, permitían el tráfico y venta de marihuana desde ese lugar.

De esta forma, le dimos la bienvenida a la corrupción dentro del tráfico de marihuana.

La era de la tolerancia en México llegó a su fin gracias a la Constitución de 1917. Entonces, la producción de cannabis se criminalizó para intentar regular el contrabando que sólo beneficiaba a la elite política y policiaca.

A finales de los años 30, la posición de México frente a las políticas de Estados Unidos era de sumisión.

Gracias a la ley prohibicionista de 1937, surgieron las discrepancias entre manejar el consumo de marihuana de forma criminal, o como un problema de salud pública.

Actualmente, la condición ilegal del cáñamo no permite que se experimente de nuevo con él a gran escala industrial o medicinal. Sin embargo, empresas como Heaven Grown, apuestan por la bioconstrucción, es decir, construcciones amigables con el medio ambiente.

Y de hecho, es la primer empresa en introducir el cáñamo industrial como materia para construcción en México.

Al respecto, Stephen Clarke, miembro de Heaven Grown, comenta...

OP.

SALE FONDO Y ENTRA INSERT 3 ENTREVISTA CLARKE (43”) “PERO ESTO NO ES ALGO NUEVO... QUE SE ABRA NUEVAMENTE”

OP.

ENTRA CD 2, T 1 “CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

Pero a pesar de casi 80 años de prohibición, a la marihuana se le siguen adjudicando propiedades medicinales cual pomada milagrosa.

Sus propiedades terapéuticas han sido la piedra angular del debate de legalización y de cientos de estudios, que hacen que su reputación farmacológica sea quizás, la más respetada.

OP.

SALE FONDO Y ENTRA INSERT 4 DE HOMERO SIMPSON FUMANDO MARIHUANA MEDICINAL 1 (22”)

Universalmente, la marihuana se ha usado de forma natural como tratamiento en cualquier tipo de dolor.

Para la migraña, fiebres, herpes, reumatismo, insomnio y una larga lista a la que, desde los años 70, se suma el glaucoma.

OP.

SALE FONDO Y ENTRA INSERT 5 DE HOMERO SIMPSON FUMANDO MARIHUANA MEDICINAL 2 (22”)

Recientes investigaciones también hablan de la cannabis en el tratamiento de la esclerosis múltiple. Así como las náuseas y la pérdida de peso asociadas a la quimioterapia por cáncer o sida, probablemente dos de las enfermedades más letales desde finales del siglo 20.

OP.

ENTRA CÁPSULA 2 ENCUESTA HARVARD (31”) Y LIGA CON CD 2, T 1 “CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

Las leyes respecto al cáñamo, dieron un giro considerable desde la Colonia hasta los años posteriores a la Revolución Mexicana.

Y lo cierto es que se paso de incentivar el cultivo de cáñamo para fortalecer a la economía, a una prohibición bajo intereses de toda índole.

En nuestros días, el debate de la legalización de la marihuana en México, aboga porque se revaloren las propiedades medicinales que por milenios, han funcionado en tratamientos terapéuticos.

Se trata de que la medicina, apoyada de las leyes y la población en general, ayuden a derribar los tabúes para que pacientes que sufren enfermedades crónicas puedan ser tratados de manera natural.

De los países que han apostado por una despenalización sustentada en los fines terapéuticos, y la libertad en el uso recreativo de la marihuana, hablaremos en la siguiente emisión.

OP.

SALE FONDO Y ENTRA CD 2, T 6 “INTRO” DE THE XX, BAJA A FONDO

En las voces: Maricela Corona Mendez y Arturo Arellano. Esto fue una producción y realización de Maricela Corona Mendez.

Apoyo Técnico: Ernesto Cano.

OP.

SALE FONDO Y LIGA CON SALIDA INSTITUCIONAL (12”)

5.3 Guion emisión 3

OP. **ENTRA RÚBRICA DE ENTRADA 2 (5'') Y LIGA CON CD 3, T 2 "RIDERS ON THE STORM" DE THE DOORS, SOSTIENE (3'') Y BAJA A FONDO**

LOC. Los años 60 fueron la época dorada de las drogas. Entre más se restringía el consumo de marihuana, más se popularizaba entre la juventud. Además, predominó la influencia de figuras musicales que se relacionaban a su espiritual y psicodélico uso.

OP. **SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 3, T 3 "MARQUEE MOON" DE TELEVISION, SOSTIENE (3'') Y BAJA A FONDO**

En la década de los 70, se dio la primer ola de descriminalización en Estados Unidos. Oregón, California y Alaska establecieron medidas como multas menores y tratamientos contra las drogas, en lugar de encarcelamientos.

Al mismo tiempo, Holanda se convirtió en el primer país que navegó contra la corriente de la prohibición, e implementó el famoso sistema de coffeeshops, es decir, locales donde es posible la venta y consumo legal de cannabis.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 3, T 1
“CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y
BAJA A FONDO

Los giros normativos que han dado varios países en años recientes, también desafían las restricciones establecidas y representan un parte aguas en la historia de la marihuana a nivel mundial. El caso de Uruguay, es uno de ellos.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 3, T 4
“ROCKIN' AROUND THE CHRISTMAS TREE”
DE BRENDA LEE, SOSTIENE (3”) Y BAJA A
FONDO

El 20 de diciembre de 2013, José Mujica, entonces presidente de Uruguay, promulgó la ley 19.172

Y como si se tratara de un regalo pre navideño, Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en regular a nivel nacional la marihuana, desde la semilla hasta la venta.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 3, T 1
“CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y
BAJA A FONDO

Entre dimes y diretes, la nueva ley se aprobó fijando cantidades razonables en cuanto al uso de drogas de manera personal.

Todo usuario que tenga hasta 40 gramos de cannabis no será sometido a acciones judiciales...

OP.

SALE FONDO Y ENTRA CD 3, EFECTO SIRENA DE PATRULLA (6”) Y LIGA CON FONDO

Además podrá acceder a marihuana legal, a través de tres formas: por cultivo doméstico de hasta 6 plantas, a través de farmacias designadas o siendo miembro de un club cannabico.

Las normas generales de este decreto, se asemejan a las aplicadas al tabaco, pues no se puede fumar marihuana en espacios públicos. Se estableció un organismo de control estatal, se prohibió la publicidad, y se impulsaron campañas de concientización para prevenir el uso de drogas.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 3, T 5 “BORN SLIPPY” DE UNDERWOLRD (3”) Y BAJA A FONDO

Pero no todo es miel sobre hojuelas. El gobierno uruguayo no niega que su reforma regulatoria, le ha generado tensiones jurídicas con los tratados internacionales.

Sin embargo, destaca que sus estrictas medidas de regulación, no pretenden promover el uso desenfrenado de drogas en el país.

OP.

PUENTE MUSICAL (9”)

A 3 años de la ley aprobada, Uruguay ha dejado claro que pretende ser un banco de prueba que contribuya con una experiencia, que le sirva al mundo para crear políticas mejores.

Sea cual sea el resultado de ese experimento, lo cierto es que Uruguay se colocó como el primer país latinoamericano en afrontar los viejos tratados internacionales.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 3, T 6 “CALIFORNIA LOVE” DE 2PAC, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

Aún más sorprendente fue cuando Colorado y Washington, se sumaron a las normas regulatorias de los últimos años.

En noviembre de 2012, se aprobaron las iniciativas que establecieron mercados legales destinados a la venta, producción y uso de cannabis con fines recreativos. En Washington se aprobó la iniciativa 502 y en Colorado, la enmienda 64.

La expectativa de que estas iniciativas generarían altos ingresos por los impuestos aplicados al nuevo mercado, desató un debate sin precedentes.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 3, T 7
“MONEY” DE PINK FLOYD, SOSTIENE (3”) Y
BAJA A FONDO

Tan sólo el primer día de venta legal de marihuana en Colorado, la estación de televisión KUSA de Denver, informó que los administradores de los establecimientos legales, registraron ganancias por más de 1 millón de dólares.

Por otro lado, The Huffington Post, reportó que el precio por un octavo de onza, pasó de los 25 a los 70 dólares.

Y de acuerdo con información del Departamento de Impuestos de Colorado, durante el primer mes, las ganancias ascendieron a 14 millones de dólares, de los cuales, 2 millones le correspondieron al Estado por concepto de impuestos.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 3, T 1
“CIRRUS” DE BONOBO, SOSTIENE (3”) Y
BAJA A FONDO

En cuanto a Washington, el estado impuso un tope máximo sobre la cantidad total de marihuana que se permite producir al año. Y en materia de impuestos, aplicó una alta tasa del 25 por ciento. Mientras que en Colorado los impuestos sólo van del 10 al 15 por ciento.

Esto es punto clave para evitar que los consumidores recaigan en el mercado ilícito para abastecerse de marihuana, y sobre todo, para garantizar una regulación sólida en cada estado.

Así que es muy probable que las tensiones políticas y diplomáticas, entre los países que han regulado y los que no, continúen hasta que otros se sumen a una revisión seria y funcional de las normas mundiales.

En cuanto a México, durante la presentación de la *Ley General para el Control del Cannabis*, en abril de 2016, el senador Roberto Gil Zuarth, mencionó que nuestro país exporta ilícitamente, 40 billones de dólares anuales de marihuana a Estados Unidos.

Por eso, el debate de legalización en nuestro país, se torna como un camino empedrado que pocos se atreven a recorrer.

OP.

SALE FONDO Y ENTRA INSERT 1
CORRECAMINOS (16”) Y LIGA CON FONDO

Apenas en 2009, se aprobó la posesión legal de 5 gramos de marihuana. Y en 2015 el caso Grace, una niña que sufre de epilepsia, se volvió emblemático en nuestro país. Así que se aprobó la importación de un medicamento con cannabidiol para su tratamiento.

Raúl Elizalde, padre de Grace, aclara...

OP.

SALE FONDO Y ENTRA INSERT 2
ENTREVISTA RAÚL ELIZALDE (39) “SÍ
PODEMOS IMPORTAR... EN ESE SENTIDO”

Pero el 20 de abril de 2016, sorpresivamente el Presidente Enrique Peña Nieto, se pronunció a favor de regularizar el consumo de marihuana con fines medicinales.

Las declaraciones ocurrieron en plena sesión de la Asamblea General de la ONU sobre el problema mundial de las drogas. Y en lo que fue un primer paso para admitir errores del pasado, Peña Nieto declaró ante líderes mundiales, que la guerra contra las drogas, emprendida desde los años 70, ha fracasado.

Lo que lo llevó a señalar que es necesario tomar una nueva ruta en cuanto al consumo de drogas. Y a presentar al día siguiente ante el Senado, la iniciativa para reformar la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, para permitir el uso medicinal y evitar la criminalización de los consumidores.

Fernando Belaunzarán, ex diputado del PRD y uno de los impulsores de la despenalización de la marihuana en México, comenta...

OP.

SALE FONDO Y ENTRA INSERT 3 ENTREVISTA BELAUNZARÁN (30”) “PERO NO QUIEREN... YA COMPROBADOS”

OP.

ENTRA CD 3, T 8 “MILK” DE MODERAT, SOSTIENE (3”) Y BAJA A FONDO

La iniciativa parte de dos ejes principales: por un lado, la autorización de medicamentos a base de cannabis y sus ingredientes activos, así como la investigación clínica. Y por otro, aumentar la cantidad permitida de posesión, de 5 a 28 gramos de marihuana.

Sin embargo, Peña Nieto aclaró que mantiene su convicción de no legalizar por completo el consumo de marihuana y mantener la estrategia de combate al crimen organizado.

Además de desarrollar un programa nacional de prevención de las adicciones.

La iniciativa fue presentada para ser analizada en Senado de la República, pero en una primera etapa, fracasó.

Quedo claro que para hacer estos pequeños, pero significativos cambios en el enfoque de la lucha contra las drogas, se necesita más.

Juan Francisco Torres Landa, miembro de la asociación Smart y una de las 4 personas amparadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el consumo de marihuana en México, opina...

OP.

SALE FONDO Y ENTRA INSERT 4
ENTREVISTA TORRES LANDA (17")
"ENTONCES LO QUE SE REQUIERE... EL 4
DE NOVIEMBRE"

Se espera que la propuesta no sea sólo un espejismo y se retome a finales de 2016. O bien, que se aclare cómo serían comercializados los medicamentos a base de cannabis, y cómo se obtendría la materia prima para las medicinas, investigación científica y el consumo personal.

Probablemente este fue el punto débil que ha llevado al fracaso a esta iniciativa.

La propuesta de aumentar el gramaje para uso personal de cannabis, por ahora quedo descartada.

Las bancadas y la propia Secretaría de Salud, aún no logran distinguir entre cáñamo y marihuana, pues insistieron en clasificar al cáñamo como una sustancia psicotrópica.

Comenzar con la correcta distinción de ambas partes de la polémica planta, es indispensable para avanzar en un debate de legalización.

El otro reto será aprender de las experiencias de otros países que han roto paradigmas en materia de drogas.

OP.

SALE FONDO Y MEZCLA CON CD 3, T 9
“WONDERFUL WORLD” DE LOUIS
AMSTRONG, SOSTIENE (3”) Y BAJA A
FONDO

La idea de un mundo sin estupefacientes es utópica. Sólo es cuestión de tratar a sus consumidores como adultos, lejos de legislaciones paternalistas y que se permita el libre desarrollo de la personalidad.

En definitiva, el conocimiento, la tolerancia y el respeto, son principios básicos para avanzar en un mundo en constante cambio, que desde luego no es el mismo de hace 50 o 100 años.

En las voces: Maricela Corona Mendez y Arturo Arellano. Esto fue una producción y realización de Maricela Corona Mendez.

Apoyo Técnico: Ernesto Cano.

OP.

SALE FONDO Y LIGA CON SALIDA
INSTITUCIONAL (12”)

5.4 Guiones de cápsulas

Cápsula 1

OP. **ENTRA CD 4, T 1 “CIRRUS” DE BONOBO (3”) Y BAJA A FONDO**

LOC. Rius en su libro *Marihuana, Cocaína y Otros Viajes*, menciona: “Nuestros antepasados, que eran bastante más sabios que los actuales híbridos mexicanos, contaban con todo un repertorio de alucinógenos que utilizaban con fines religiosos, o simplemente para pasarla bien.

La idiotez de los frailes católicos, catalogó a todos ellos como plantas diabólicas y trataron de borrarlas de la faz de la tierra. Como no pudieron, las prohibieron bajo pena de viaje al infierno, sin que ello preocupara mayormente a los indios que, 500 años después, siguen usándolas con los mismos fines rituales, medicinales o de diversión pura”.

OP. **BAJA FONDO HASTA DESAPARECER**

Cápsula 2

OP. **ENTRA CD 4, T 1 “CIRRUS” DE BONOBO (3”)**
Y BAJA A FONDO

LOC. En 1990, la Universidad de Harvard aplicó una encuesta a miembros de la Sociedad Norteamericana de Oncología Clínica, en donde reveló que el 44 por ciento, de los mil 35 encuestados, admitieron que habían recomendado el uso ilegal de cannabis por lo menos a un paciente de cáncer que se encontraba en quimioterapia.

Casi la mitad de los encuestados, aceptó que de ser legal, recetarían la cannabis como tratamiento médico a alguno de sus pacientes.

OP. **BAJA FONDO HASTA DESAPARECER**

5.5 Guiones de vestidura de programa

Entrada institucional

OP.

ENTRA CD 5, TRACK 1 (2") Y BAJA A FONDO

LOC. (INSTITUCIONAL)

Legalización de la marihuana desde su justa dimensión.

Esto es Cuatro Veinte...

Entre el humo del tabú y la recreación.

OP.

SALE FONDO HASTA DESAPARECER

Cortinilla 1

OP.

**ENTRA CD 5, TRACK 1 (2") Y BAJA
A FONDO**

LOC. (INSTITUCIONAL)

Cuatro Veinte...

Legalización de la marihuana.

OP.

**SALE FONDO HASTA
DESAPARECER**

Cortinilla 2

OP.

**ENTRA CD 5, TRACK 1 (2") Y BAJA
A FONDO**

LOC. (INSTITUCIONAL)

Cuatro Veinte...

Entre el humo del tabú y la
recreación.

OP.

**SALE FONDO HASTA
DESAPARECER**

Salida institucional

OP.

ENTRA CD 5, TRACK 1 (2") Y BAJA A FONDO

LOC. (INSTITUCIONAL)

Dar por sentado un fenómeno social, nos aísla de la historia y nos acerca al tabú.

Esto fue Cuatro Veinte...

Legalización de la marihuana. Entre el humo del tabú y la recreación.

OP.

SALE FONDO HASTA DESAPARECER

Consideraciones finales

A lo largo de este reportaje se aborda, apenas, una parte de la interminable historia de la marihuana, una planta que ha sido satanizada y descalificada por múltiples actores y en distintas épocas; pero que también fue aceptada, reconocida y considerada por otros, como una planta que bien podía servir de manera industrial, espiritual, medicinal o recreativa.

Es ilógico juzgar algo que se desconoce, así que el repaso de sus orígenes en este trabajo es con el propósito de entender la raíz de su prohibición y porqué hoy en día se le considera una droga peligrosa, pero sobre todo, la negativa de las autoridades por debatir y analizar seriamente las políticas de las que hablamos en el tercer capítulo de este trabajo.

Así pues, en el primer capítulo se aborda de dónde es originaria la marihuana, desde cuándo la ha utilizado el hombre y para qué, cómo llegó a América y con qué fin. Se pone de manifiesto que la cannabis era en un principio una fuente de ingresos para quien aprovechaba el cáñamo de manera industrial, es por ello que su uso era sorprendentemente impulsado por los mismos conquistadores españoles. Sin embargo, los nativos americanos no le encontraron esa ventaja económica a la nueva planta y la vieron más como una simple forma de esparcimiento espiritual dentro de sus rituales.

Vale la pena subrayar que también se encontró que en un principio la cannabis era considerada como un recurso medicinal extraordinario, pues podía curar casi cualquier enfermedad. Sus propiedades terapéuticas se difundieron por el mundo desde épocas ancestrales como bien se menciona en el segundo capítulo de este reportaje.

Los tabúes surgidos a partir de una prohibición sin sustento científico son la piedra en el zapato que no ha permitido regular el consumo de la cannabis a nivel global, pues la negación por revalorar las propiedades de la planta tuvo su origen en intereses empresariales que marcaron un vaivén de leyes a conveniencia de unos pocos, mientras que a la población se le infundió miedo y pánico moral que hoy en día ya

resulta retrógrada. Como menciona Juan Pablo García Vallejo en su libro *La Disipada Historia de la Marihuana en México: "inventaron la historia negra del monstruo verde"*.

El papel que los medios masivos jugaron, al manipular a las sociedades entorno a la marihuana, no impidió su inclusión a la cultura popular y mucho menos, el hecho de que países como Holanda e incluso Estados Unidos, han tomado acciones regulatorias que son apenas la punta del iceberg de las políticas que nos esperan en los próximos años, y será entonces cuando el debate frente a las opciones para salir del prohibicionismo se vuelva inevitable y los tabúes insostenibles.

Este trabajo sugiere que el hecho de regularizar no significa que se desate una libertad total en su consumo, pero sí un nivel de tolerancia digno que permita la investigación científica para concientizar primeramente sobre una correcta distinción entre cáñamo y marihuana. Definitivamente, hacer universal el conocimiento de sus propiedades medicinales e industriales es el paso más importante que ha faltado dar. Se trata de que la población en general, consumidora o no, cuente con información objetiva para emitir un juicio sobre algo que quizás no conocía.

Por otro lado, las dudas que surgen en caso de que una regulación se lleve a cabo en nuestro país son comunes: ¿quién, cómo y dónde se produciría esa marihuana legal en México?. La respuesta es que el Estado tiene que tomar las riendas del asunto, sin embargo, la poca confianza de la población hacia las autoridades, deja en entredicho el papel que desempeñaría en la difícil tarea de legislar.

Resulta curiosa la manera en que los últimos 80 años se ha enfrentado la naturaleza con la ley, pues el ser humano se preocupa por la extinción de recursos naturales pero ha olvidado que sus políticas prohibicionistas están en contra de una planta que podría ser útil y noble con el medio ambiente.

Es natural que el ser humano le tema a lo desconocido, y en ese sentido, se desconoce qué sucedería en caso de regular la cannabis, pero para tal fin vale la pena hacer notar los tabúes que se convirtieron en parte esencial de la prohibición, y al mismo tiempo,

dejar de lado los prejuicios y dar paso a acciones concretas con miras a una política que erradique los problemas que han generado las viejas leyes y la letal guerra contra las drogas en la que estamos sumergidos.

De acuerdo con los especialistas entrevistados en este trabajo, no todo está perdido, la vía para contrarrestar el problema de salud pública y seguridad es la correcta regulación, y las políticas de Uruguay, Colorado y Washington son, en mayor o menor medida, un buen ejemplo a seguir para una sociedad como la nuestra que aún se resiste, a pesar de los intentos en años recientes.

Basta con informar a la población, con respetar la decisión de consumo de cada individuo, permitir el libre desarrollo de la personalidad, no discriminar o criminalizar y de contar con las herramientas y recursos suficientes para tratar a los consumidores problema para finalmente reivindicar las propiedades de una planta que, tanto pacientes como especialistas, hoy abogan por regularizar y alentar a un debate que analice a profundidad los pros y los posibles contras. Además de asegurarse de que dicha regulación no se de solamente en el consumo como ocurre actualmente, sino en toda la cadena de producción como lo ha hecho Uruguay.

En palabras de Juan Francisco Torres Landa, respecto a las políticas de Colorado:

“A nosotros no nos gusta el régimen de Colorado porque es un régimen que si bien es cierto que mejor que el prohibicionismo, de eso no hay duda, lo malo es que en ese sí hay una propensión a que haya un mercantilismo y haya una comercialización abierta del producto, entonces ahí hay un incentivo de generar un mayor consumo.

No sé si se va a lograr y de hecho las cifras oficiales no hablan de una espiral en el crecimiento del consumo, pero estructuralmente si genera condiciones de mercadotecnia que parecería que el generar un mayor consumo no iría en contra del régimen como tal, es más sería casi una consecuencia natural”.

En México las distintas propuestas presentadas en el Senado de la República han fracasado, incluso la presentada por el Presidente Enrique Peña Nieto. La

desinformación ha predominado en nuestra sociedad, sin embargo, se pretende que a través de este reportaje radiofónico el radioescucha reconozca el origen de la marihuana y los tabúes que han frenado a las políticas regulatorias en nuestro país.

Fuentes de consulta

Bibliográficas

Del Río, Eduardo (Rius), *Marihuana, Cocaína y Otros Viajes*, México, Editorial Grijalbo, 2005.

Del Río, Eduardo (Rius), *Como Suicidarse Sin Maestro (en 30 lecciones)*, México, Editorial Posada, 1972.

Escohotado, Antonio, *Historia General de las Drogas*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

Earleywine, Mitch, *Entender la Marihuana: Reconsiderando la evidencia científica*, Barcelona, Editorial Masson, 2005.

Ferrer, Chema, *La Biblia del Cannabis*, España, Carena Editors, 2005.

García Vallejo, Juan Pablo, *La Disipada Historia de la Marihuana en México: 1492-2010*, México, Eterno Femenino Ediciones, 2010.

Grinspoon, Lester y Bakalar, James B., *Marihuana: La Medicina Prohibida*, España, Ediciones Paidós Ibérica, 1993.

Hernández Tinajero, Jorge; Rivera Rivera, Leopoldo y Zenil, Julio, *La Mota. Compendio actualizado de la marihuana en México*, México, Editorial Grijalbo Mondadori, 2013.

Robinson, Rowan, *El Gran Libro del Cannabis*, Estados Unidos, Lasser Press Mexicana, 1999.

Shmidth, Max R., *¿Qué es y con qué se compara la marihuana? Destruye los mitos acerca de la marihuana*, Doce Pasos Editores, 2014.

Hemerográficas

Rivera Rivera, Leopoldo, "Las Leyes del Cannabis en México 1545-1925", Cuadernos Cupihd, núm. 7, año 4, México, 2014.

Cibergráficas

Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana, "Atlas de las plantas de la medicina tradicional mexicana", <http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/monografia>, acceso 16 de mayo de 2016.

Posada, José Guadalupe, "Don Chepito Marihuano", <http://www.liveauctioneers.com/item/3096258>, acceso 9 de mayo 2016.

Comisión Nacional contra las Adicciones, *El uso médico del cannabis ¿tiene sustento científico?*, 2014, www.conadic.salud.gob.mx/publicaciones/2015, acceso 16 de mayo de 2016.

Transnational Institute (TNI) y Global Drug Policy Observatory (GDPO), *Auge y Caída de la Prohibición del Cannabis*, <https://www.tni.org/files/download/auge-y-caida-web.pdf>, pág. 17, acceso 27 de abril de 2016.

Bugarin, Inder, “Holanda, a 34 años de tolerancia con las drogas”, BBC Mundo, julio 2010, www.bbc.com/mundo, acceso 26 de marzo 2016.

Redacción, “En un día Colorado vende un millón de dólares de marihuana”, Animal Político, enero 2014, www.animalpolitico.com/, acceso 28 de abril de 2016.

“EE.UU.: Colorado ingresa US\$2 millones de impuestos a la marihuana”, BBC Mundo, marzo 2014, <http://www.bbc.com/mundo>, acceso 28 de abril de 2016.

Madrazo, Alejandro y Sánchez, Lisa, “La marihuana de Peña: sí a la producción de medicamentos, no al cultivo”, Animal Político, mayo 2016, www.animalpolitico.com/, acceso 23 de mayo de 2016.

Martínez Limón, José Luis, “Lo que debes saber sobre la iniciativa de Ley General para el control del Cannabis”, Vice México, Abril 2016, http://www.vice.com/es_mx/, acceso 31 de mayo de 2016.

Muertes por drogas al año, 2016, <http://pictoline.com/>, acceso 19 de junio de 2016.

Redacción Animal Político, “Washington legaliza venta de marihuana”, Animal Político, octubre 2013, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Zepeda, Mayra, “Uruguay legaliza el uso de la marihuana”, Animal Político, diciembre 2013, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Redacción Animal Político, “Colorado se prepara para la venta legal de marihuana”, Animal Político, diciembre 2013, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Redacción Animal Político, “Con largas filas comienza venta legal de marihuana en Colorado”, Animal Político, enero 2014, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Cabrera, Rafael, “Ya está lista la iniciativa para regular la marihuana en el DF”, Animal Político, enero 2014, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Hernández Gerson, Mecalco, “10 mitos y realidades de la legalización de la marihuana”, Animal Político, enero 2014, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Cabrera, Rafael, “DF, por no criminalizar a consumidores de marihuana”, Animal Político, febrero 2014, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Cabrera, Rafael, “11 preguntas sobre la regulación de la marihuana en el DF (que ni un dealer te podía responder)”, Animal Político, febrero 2014, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Cabrera, Rafael, “Comprar marihuana de forma segura, objetivo de la iniciativa en la ALDF (documentos)”, Animal Político, febrero 2014, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Ureste, Manuel, “Expertos y funcionarios avalan tolerar marihuana en DF”, Animal Político, febrero 2014, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Redacción Animal Político, “La fiesta de la marihuana es oficial... en Colorado”, Animal Político, abril 2014, www.animalpolitico.com, acceso 24 de marzo 2016.

Fajardo, Luis, “Las desilusiones del primer año de legalización de la marihuana en Colorado”, BBC Mundo, febrero 2015, www.bbc.com/mundo, acceso 27 de marzo 2016.

Gerez Levy, Paola, “¿A favor o en contra de la legalización de la marihuana?”, Vice México, noviembre 2015, www.vice.com/es_mx, acceso 25 de marzo 2016.

García Vallejo, Juan Pablo, “La disipada historia de la marihuana en el II Congreso Historia y Prácticas de las drogas”, Gaceta Cannabica, marzo 2012 <http://gacetacannabica.blogspot.mx/>, acceso acceso 25 de abril de 2016.

García Vallejo, Juan Pablo, “José Guadalupe Posada, maestro marihuano”, Gaceta Cannabica, enero 2013, <http://gacetacannabica.blogspot.mx/>, acceso acceso 25 de abril de 2016.

García Vallejo, Juan Pablo, “La desconocida historia de la marihuana en México”, Revista Escenarios, julio 2014, <http://www.revistaescenarios.mx/>, acceso 24 de marzo 2016.

Barros del Villar, Javier, “¿Por qué es ilegal la marihuana? (historia de la criminalización de una planta)”, Pijama Surf, marzo 2011, <http://pijamasurf.com/>, acceso 8 de mayo 2016.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Mandato y Funciones., <https://www.unodc.org/>, acceso 16 de mayo de 2016.

Olvera Hernández, Nidia, “Estigma y prohibición: breve historia de la marihuana en México”, Vice México, mayo 2016, https://www.vice.com/es_mx/, acceso 3 de mayo 2016.

Corona, Liliana, “El mercado de la marihuana medicinal en México valdrá 2,000 MDD en 10 Años”, Expansión Mx, agosto 2017, <http://expansion.mx/empresas/2017/08/04/el-mercado-de-la-marihuana-medicinal-en-mexico-valdra-2-000-mdd-en-10-anos> , acceso 6 de agosto de 2017.

“Marihuana en Uruguay se agota en tiempo récord tras venta legal”, Telesur, julio 2017, <http://www.telesur.tv/news/Marihuana-en-Uruguay-se-agota-en-tiempo-record-tras-venta-legal-20170720-0058.html>, acceso, 6 de agosto de 2017.

Videográficas

The Stoned Ages, documental, dirección Adam Barton, Estados Unidos, History Channel, 2011, duración 84 minutos.

The Union the Business Behind Getting High, documental, dirección Brett Harvey, Canadá, Score G Productions, 2007, duración 104 minutos.

Weediquette: Stoned kids, serie documental, conductor Krishna Andavolu, producción Vice Media Inc., 2013, duración 15 minutos.

Weediquette: The Cannabis Republic of Uruguay, serie documental, conductor Krishna Andavolu, producción Vice Media Inc., 2014, duración 28 minutos.

Fuentes vivas

-Entrevista a Juan Francisco Torres Landa, miembro de la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante (Smart) y una de las 4 personas amparadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el consumo de marihuana en México.

-Entrevista a Fernando Belaunzarán, ex diputado del PRD y uno de los impulsores de la despenalización de la marihuana en México.

-Entrevista a Raúl Elizalde, padre de Grace, niña que sufre de epilepsia y que gracias a un amparo se aprobó la importación de un medicamento con cannabidiol para su tratamiento.

-Entrevista a Stephen Clarke, miembro de Heaven Grown, empresa de bioconstrucción que apuesta por introducir el cáñamo industrial como materia para construcción en México.